

Pablo Taboada Moure



# LAS ELITES Y EL PODER POLITICO

Elecciones Provinciales en Pontevedra (1836-1923)





**I.S.B.N.:** 84505-6436-O

**Dep. Legal:** PO-236/87

**Imprime:**

Gráficas Duher, S. L.

Dr. Ballina, 5.

PONTEVEDRA.

**LAS ELITES Y EL PODER POLITICO.  
ELECCIONES PROVINCIALES  
EN PONTEVEDRA  
(1836-1923)**



PABLO TABOADA MOURE

LAS ELITES Y EL PODER POLITICO.  
ELECCIONES PROVINCIALES  
EN PONTEVEDRA  
(1836-1923)

*1987*



## Introducción

*Este libro tiene como objeto básico realizar una aproximación al estudio de las elecciones de Diputados provinciales que tuvieron lugar a lo largo del siglo pasado y principios del presente, en la provincia de Pontevedra y, a la vez, también pretendemos hacer nuestra aportación al estudio de las élites políticas en el nivel provincial.*

*A pesar de que el análisis de estas elecciones estaba más que justificado dado el tradicional abandono del tema por parte de la historiografía, que contrastaba con un indudable interés como pieza de engarce entre la vida local y la "alta política" de la Corte, el encuentro de este investigador con el reto de profundizar en ellas y la decisión de aceptarlo se explica más por una necesidad imperiosa que por un deseo premeditado. En efecto, tras largos años de investigación sobre el sistema de la Restauración canovista desde la perspectiva pontevedresa, todos los intentos de buscar explicaciones a los interrogantes que planteaba el sistema político provincial pasaban por el Palacio de la Diputación. A medida que avanzábamos en el análisis de la pirámide de poder, el eslabón intermedio se presentaba como la clave sin la cual toda la construcción amenazaba ruina. Un nuevo elemento se sumaba complicando aún más la situación: el factor tiempo. Aislar el período de la Restauración del Sexenio o del período isabelino era ignorar gran cantidad de relaciones de poder de las distintas familias políticas que se habían consolidado previamente o que habían visto mermadas sus influencias tras el proceso revolucionario.*

*La necesidad de abrir un paréntesis en la investigación en marcha para la elaboración de la Tesis Doctoral se hizo ineludible y emprendimos la tarea de rescatar del olvido un aspecto del sistema político que consideramos de gran interés.*

*A lo largo de los casi cien años que comprende el período estudiado analizaremos la evolución del sistema legislativo regulador de las distintas consultas electorales, destacando los resortes legales que utilizaba el poder político para influir o condicionar el resultado final de las elecciones: variaciones del censo electoral, configuración de los distritos electorales, mecanismos de control del proceso electoral, etc.*

*Con los resultados electorales hacemos un tratamiento desigual, dedicándole mayor espacio a las consultas más significativas dentro de cada período o bien a aquellas sobre las que conservamos mayor información, sin perjuicio de que se reflejen todos los Diputados electos en los distintos cuadros que completan cada capítulo del libro.*

*Por último, también pretendemos hacer nuestra aportación al estudio de las élites políticas a lo largo del siglo XIX y principios del XX. Nos acercaremos a los componentes del grupo que toman las decisiones intentando ver como se reparten las zonas de influencia, el nivel de permanencia y estabilidad que tienen en ellas, el origen social del que proceden y la relación que mantienen con el poder económico.*

*En cuanto a las fuentes utilizadas destacan fundamentalmente dos grupos. El primero está compuesto por la documentación relacionada con la Diputación Provincial de Pontevedra (Actas de sesiones y documentación electoral esencialmente) aunque lamentablemente sólo se conservan fondos abundantes de períodos cronológicos parciales, lo que repercute en la desigual riqueza del análisis y descripción de los acontecimientos. Un segundo grupo lo forma la prensa periódica de la que por fortuna se conservan buenas colecciones, fundamentalmente en el Museo de Pontevedra en donde siempre hemos contado con grandes facilidades para la consulta, por lo que mantengo una deuda permanente con todo el personal del Centro.*

*Confiamos que los datos aquí presentados sirvan para que los nuevos investigadores que se adentren en esta materia tengan parte del camino despejado y para que aquellos otros ya iniciados puedan comparar y contrastar sus propias investigaciones.*

*En el apartado de agradecimientos es preciso hacer una mención especial a la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra, tanto por haber sufragado la publicación de esta obra como por la ayuda inicial concedida al autor para la realización del trabajo, a través de una de sus Becas de Investigación.*

*También es justo reconocer la labor de dirección del Archivero-Bibliotecario de la Diputación Provincial de Pontevedra, D. Miguel Pereira Figueroa, que*

*supo combinar certeramente dosis de paciencia y estímulo sin las cuales este libro quizá no estuviese hoy en las manos de los lectores. Por supuesto, los posibles errores y las deficiencias sólo al autor deben ser imputados.*

*Por último desearía dedicar el esfuerzo invertido en esta labor de investigación a mi familia: Elisa, Pablo y Luis en compensación del tiempo perdido, y a mis padres por su propio esfuerzo realizado.*

*En Pontevedra a 29 de junio de 1987*



I. PRIMERA PARTE:

Análisis de las elecciones provinciales  
y de las élites políticas



## CAPITULO I

### 1. El período inicial: 1836-1868

#### 1.1. ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES: EVOLUCION LEGISLATIVA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

El punto de partida de la Diputación provincial de Pontevedra fue el decreto del 21 de septiembre de 1835 (1) que regulaba la constitución de las Diputaciones provinciales y las Juntas de partido, así como sus facultades y atribuciones. Nos interesa detenernos especialmente en el análisis del título I que es el relativo al "modo de constituir y formar las Diputaciones provinciales y las Juntas de partido".

Se establecía un sistema de elección indirecta y con un carácter muy restrictivo en lo referente a la capacidad para ser elector e, igualmente, para ser elegible, muy en la línea del sufragio censitario, característica propia de la primera mitad del siglo XIX.

El proceso electoral se dividía en dos fases. Por la primera (art. 2º), aquellos

---

(1) Para estudiar el origen y los primeros pasos de las Diputaciones gallegas es fundamental GONZALEZ MARIÑAS, Pablo, *Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo*, La Coruña, 1978. Para el caso concreto de la Diputación de Pontevedra véase además PEREIRA FIGUEROA, Miguel A., "Han pasado 144 años", *PONTEVEDRA, O* (1980), pp. 87-102 y 1-2 (1982), pp. 99-118. Para el decreto citado TOMAS VILLAROYA, Joaquín, "El Decreto de 21 de septiembre de 1835 sobre organización de las Diputaciones provinciales", *La Provincia*, I, p. 53 y ss.

pueblos cuyos vecindario fuese o pasase de doscientos vecinos elaboraban un reducido censo electoral compuesto por los miembros de la corporación municipal y otros tantos vecinos, con capacidad para ser concejales, que fuesen los mayores contribuyentes. Entre ellos y por "pluralidad absoluta de votos" elegían a dos representantes que podían ser ajenos al colectivo de electores, pero no podían carecer del requisito de la capacidad para ser concejales.

Estos dos representantes se reunirían posteriormente, en la segunda fase, en las cabezas de partido, con los de otros pueblos para elegir a los Diputados provinciales el día señalado por el Gobernador civil.

En artículos posteriores, (3º y 4º), se regulaban los casos especiales de pueblos de menor vecindario (se procedía a efectuar agregaciones) o de mayor vecindario (se nombraban dos personas por cada Juez de primera instancia en capitales de ayuntamiento muy pobladas).

El artículo 5º presenta mayor interés para nuestro estudio porque está dedicado a regular las condiciones para ser elegible:

1º.—Ser español o haber adquirido la nacionalidad según la legislación vigente.

2º.—Tener 25 años cumplidos y saber leer y escribir.

3º.—Haber residido cuatro años en la provincia y dos en su respectivo partido con vecindad en el momento de la elección, casa abierta en la provincia y con una subsistencia independiente.

4º.—Poseer una renta anual de 6.000 reales, procedentes 3.000, por lo menos, de propiedad territorial o industrial radicada en el país, o subsistir "independientemente y decentemente" con el oficio de abogado, médico o médico-cirujano aprobado, con enseñanza o profesión pública de alguna ciencia.

De la simple lectura del decreto se desprende, por un lado, que los resultados quedaban prácticamente en manos de los miembros de los ayuntamientos, que habían sido previamente convenientemente regulados (2) y, por otro, el alto grado de selectividad que se imponía para acceder a los cargos públicos en los inicios de la administración moderna (3).

---

(2) El R.D. de 23 de julio de 1835 establecía unos ayuntamientos electivos suprimiendo definitivamente cargos a perpetuidad. A pesar del indudable avance del Decreto, elaborado por los moderados, el partido progresista lo acepta como un mal menor.

(3) Compárese, por ejemplo, con los requisitos que establecía la Ley electoral de 20 de julio de 1837 para elección de Diputados a Cortes: con una renta líquida anual de 1.500 reales ya se adquiría la condición de elector.

Curiosamente, no va a ser el requisito del alfabetismo el más polémico, llegado el momento de las protestas contra los resultados electorales, y sí, en cambio, la edad y la residencia, sobre todo la continuidad de esta última. También, lógicamente, el nivel de renta, produciéndose la circunstancia paradójica de que, por un lado, había la necesidad de demostrar el nivel mínimo de ingresos y, por otro, existía la tendencia elemental a la opacidad fiscal.

Algunas justificaciones de ingresos de algún Diputado al que se le impugnó su elección, resultaron ser una fuente valiosísima para el análisis de la élite dirigente de este período en el nivel provincial.

En el apartado opuesto, las causas de inelegibilidad, eran casi similares a las que se habían establecido a los Concejales. En cuanto a incompatibilidades se fijaba la existente entre los cargos de Diputado y Concejal.

La segunda fase del proceso electoral tiene lugar, como hemos dicho, en la cabeza del partido (art. 9º), en donde se reunían todos los elegidos en la primera fase y en votación secreta y por mayoría absoluta procedían a elegir el Diputado provincial.

Según el artículo 10º, el cargo de Diputado provincial tenía una duración trienal y las Diputaciones debían renovarse en la mitad de sus miembros, elegidos éstos por sorteo, cada año y medio.

Por último, es conveniente destacar que el proceso de control de la legalidad y pureza de las elecciones se encomendaba a los propios Diputados recién elegidos. Así, según el artículo 16º, las Diputaciones en su primera sesión ordinaria sacarán a la suerte una comisión de tres individuos de su seno que se encargaría de examinar las actas de elecciones, los certificados de los Diputados electos y los requisitos exigidos. La comisión elaboraría su dictamen y la Diputación en conjunto resolvería.

Esta peculiaridad de la revisión del proceso electoral por los propios interesados va a ser una característica del sistema electoral, similar al procedimiento de elección de Diputados a Cortes en donde perdurará hasta bien entrado el siglo XIX.

En la primera elección, celebrada en su segunda fase el 24 de enero de 1836, destaca la presencia de forma relevante de Diputados procedentes del mundo jurídico, o como mínimo poseedores de títulos académicos. Igualmente irrumpen con fuerza, amparados en el nuevo marco político diseñado por el progresismo en el poder, comerciantes de cierta importancia en las poblaciones que representan, así como los militares, que unían a su condición de tales la

circunstancia de ser rentistas, fundamentalmente cobradores de foros.

Por ser esta elección que estamos estudiando la que da lugar a la constitución de la primera Diputación provincial descenderemos algo más en el análisis.

Por el partido judicial de Cambados resulta elegido D. Juan de Dios Patiño, Duque de Patiño, con 12 votos sobre 20 posibles. Por Lalín, el Licenciado D. Miguel Antonio Pérez Rodríguez, por unanimidad; por La Lama, el también licenciado D. Francisco Pazos de Proven Portela; por Puenteareas, D. Juan Caballero, vecino y del comercio de la villa.

En Redondela hubo cierta competitividad con tres candidatos para el cargo, repartiéndose los 16 votos de la forma siguiente: D. Manuel Rubín, 11 votos, D. Manuel Araujo, 4 votos y el Abad del Viso, 1 voto.

Representando a los distritos de Tabeirós, Tuy, Vigo y Cañiza son elegidos el Licenciado D. Juan A. de la Vega, el Dr. D. Lucas García Maceyra, el Licenciado D. Atanasio Fontano y D. José Mariano Araujo respectivamente.

Por el partido judicial de Pontevedra resulta elegido por unanimidad el Coronel de Artillería D. Fernando Sarabia del que sabemos, en base a un estado de las rentas de la casa de Sarabia en Pontevedra en el año 1835 (4), que su casa percibía por rentas de propiedades en Pontevedra, Caldas, Cambados y Cangas un total de 3.542,24 reales, de los cuales la partida más importante correspondía a las rentas forales de Pontevedra que ascendían a 2.883 reales, destacando su cobro en metálico siendo el resto percibido en especie, fundamentalmente en grano.

En Caldas es donde se plantea el primer conflicto de cierta importancia. Resulta elegido el abogado D. Joaquín Rey Vasadre por 13 votos frente al futuro sempiterno Diputado del distrito D. Lorenzo Varela, que obtiene 3 votos. La Diputación anula su elección por considerar que su cargo de Promotor Fiscal es incompatible con la condición de Diputado provincial, pasando Lorenzo Varela a ocupar su lugar, lo que trae consigo un virulento recurso del afectado que nos permite conocer algunos aspectos interesantes del pulso que se mantenía en aquellos momentos en la provincia.

La Diputación provincial en sus inicios no disponía ni de recursos económicos ni de posibilidades de ofrecer empleos que hiciesen apetecible el desempeño de los cargos. Tan sólo por los repartos de contribuciones, las quintas o el poder que otorgaba la posibilidad de controlar el procedimiento electoral en general:

---

(4) Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra (en lo sucesivo ADP). 6/77, Elecciones Diputados Provinciales, 1836.

confección de las listas electorales, resolución de recursos, etc. podía servir de estímulo. La realidad era que numerosos Diputados de las primeras corporaciones, recordemos que eran cargos no remunerados, intentan reiteradamente que se acepten sus excusas para renunciar al cargo, acompañando certificados médicos sobre todo tipo de enfermedades, apelando a la avanzada edad o recurriendo a la excusa de la dificultad de las comunicaciones, agravada por la presencia de las partidas carlistas.

Sin embargo, hay un asunto que sí atrae el interés de los representantes políticos y es el de la capitalidad de la provincia (5). Polémica antigua que había dado lugar a sucesivos cambios de capitalidad entre Vigo y Pontevedra y que por estas fechas aún no estaba definitivamente zanjada, reapareciendo de forma esporádica a lo largo de todo el siglo XIX.

La interpretación de esta lucha no debe limitarse a la mera explicación de rencillas entre ciudades vecinas. Buena parte del desarrollo futuro de ambas ciudades quedó condicionado por el resultado de esta confrontación por el control del centro del poder político de la provincia. Más adelante haremos referencia a un fenómeno paralelo que se dará con la instalación de las cabezas de los distintos distritos electorales de la provincia.

El recurso de Rey Vasadre, además de intentar impugnar a otros miembros de la corporación alegando distintos motivos, se centra en intentar explicar lo que él denomina “un empeño particular en repelerle fuese por espíritu de partido o por otra causa” (6). La referencia partidista que hace Rey no debe entenderse en sentido de asociación sino más bien desde una perspectiva localista o como mucho como expresión de facciones diferentes en el asunto de la capitalidad. Así, continúa el recurrente “con semejante medida (su exclusión) no se consiguió otra cosa más que dejar sin necesidad un tercer partido sin representación, cuando ya por desgracia lo estaban otros dos, quedando de este modo abandonado el Norte de esta provincia con el que ya se sabe están en rivalidad la parte del Sur, que no perdona medio alguno para preponderar, y favorecer su descabellado plan de la traslación de la capital” (7).

---

(5) Para el conflicto sobre la capitalidad de la provincia véase FERNANDEZ VILLAMIL, Enrique, **Pontevedra. Historia sucinta del nacimiento de una capitalidad**, Pontevedra, 1946. También SANTIAGO GOMEZ, J., **Historia de Vigo y su comarca**, Madrid, 1896; y ALVAREZ BLAZQUEZ, J. M.ª, **La ciudad y los días. Calendario histórico de Vigo**, Vigo, 1960. Estamos a la espera de nuevas publicaciones de FARIÑA JAMARDO y PEREIRA FIGUEROA sobre división territorial, asunto sobre el que vienen trabajando desde hace años.

(6) ADP. 6/77, Elecc. D.P., 1836.

(7) *Ibidem*.



*Las disputas entre Vigo y Pontevedra tienen su origen en las luchas por la capitalización y estarán presentes a lo largo de todo el siglo XIX. La Ilustración Gallega y Asturiana reproduce en 1880 un hermanamiento entre ambas ciudades tras uno de los conflictos.*

El Licenciado Juan Antonio de la Vega responde con firmeza a las acusaciones: “falsa esposición de los hechos, violencia en el sentido literal de las leyes y recriminaciones injustas” (8), y apela a la votación por unanimidad en la elección de secretario de la Diputación para disipar sospechas, aunque los antecedentes y los posteriores acontecimientos abogaban poco por su causa.

Meses más tarde por Real Orden se declaraba a Rey Vasadre compatible, teniendo L. Varela que devolverle la representación del partido.

Poco tiempo iba a durar esta corporación ya que tras el motín de La Granja se restablecía la Constitución de 1812 (R.D. del 13 de agosto de 1836) y se procedía a la renovación de las Diputaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley del 3 de febrero de 1823.

Según el artículo 326 de la Constitución gaditana, la Diputación estaría compuesta por el Jefe Político, el Intendente y siete individuos que podían ser más según los estimasen las Cortes. Se renovaría cada dos años por mitad (art. 327) y el cuerpo electoral sería el mismo que en las elecciones de Diputados a Cortes (art. 328).

Por el artículo 330 se regulaban las condiciones para ser Diputado provincial, que consistían en ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, natural o vecino de la provincia con residencia no inferior a siete años y con recursos suficientes para “mantenerse con decencia”.

Excluidos del sufragio pasivo estaban los empleados de nombramiento del Rey. Además se establecía un intervalo de cuatro años para poder ser reelegido (art. 331).

Conforme a esta normativa se procede, el 4 de octubre de 1836 a elegir la segunda corporación provincial. En esta ocasión destaca sobremanera el gran número de Diputados que intentan eludir el ejercicio del cargo.

Pretende renunciar Juan Buet, Diputado por Vigo, vecino de Teis y Cónsul del Tribunal de Comercio de Vigo; también el cura de S. Adrián de Vilariño y Fefiñanes, José Andrés Gayoso alegando avanzada edad; igualmente Juan José Cadabal, quien manifiesta estar al margen de la elección, enterándose del resultado cuando estaba en Nigrán donde se “hallaba haciendo la recolección de frutos” (9), teniendo éxito su petición, en un primer momento, ya que tenía un argumento sólido al carecer de los siete años de residencia preceptivos, quedando

---

(8) Ibidem.

(9) Ibidem. Posteriormente sería sustituido por Benito Espinosa.

el distrito de Tuy temporalmente sin representación, ya que el suplente tampoco acudió a la llamada, hasta que con motivo del decreto del 14 de enero de 1837 por el que se aumenta el número de Diputados, se le da posesión definitivamente.

Estas iniciales resistencias a tomar posesión de los cargos Concepción de Castro (10) las pone en relación con el papel que tienen que desempeñar las Diputaciones, en estos primeros años de vida, como instrumentos recaudador para sufragar los gastos de la guerra civil y los consiguientes conflictos tanto a nivel provincial como con el poder central por la resistencia de los contribuyentes.

Del talante nítidamente liberal de la nueva corporación nos da buena prueba la actitud resolutive que adopta con las elecciones municipales de octubre del mismo año 1836 en la ciudad de Tuy, disolviendo su ayuntamiento electo por considerar el proceso electoral "amañado" y "anticonstitucional". La realidad había sido que los concejales de la época absolutista repetían mandato a pesar de los esfuerzos de la Diputación enviando comisionados para controlar todo el procedimiento (11).

A partir de la Constitución progresista de 1837 las posteriores consultas electorales que se celebran tendrán como marco jurídico de referencia la ley electoral de 20 de julio del mismo año, que para el caso concreto de las elecciones provinciales viene adaptado por las modificaciones introducidas por la Real Orden del 6 de noviembre.

De la situación resultante consideramos que es preciso destacar la considerable ampliación del cuerpo electoral. Tanto para las elecciones provinciales como para las de Diputados a Cortes se utilizaría el mismo censo electoral, y para formar parte del mismo se habían suavizado los requisitos de forma notable. Así, se establecía, además del requisito básico de tener 25 años cumplidos y estar domiciliado en la provincia, las siguientes posibilidades alternativas para poder ser elector:

- 1.—Pagar al menos 200 reales por contribuciones directas.
- 2.—Rentista con un mínimo anual de 1.500 reales procedentes de propiedades o de la actividad profesional.
- 3.—Ser arrendatario o aparcerero con pago de una renta mínima de 3.000 reales anuales.

---

(10) CASTRO, Concepción de, **La Revolución Liberal y los municipios españoles**, Madrid, 1979, p. 143.

(11) *Ibid.*, p. 146.

4.—Poseer una o dos yuntas propias según se empleen en cultivar tierras propias o arrendadas.

5.—Habitar una casa o cuarto destinado exclusivamente para sí y su familia pagando una determinada renta según la importancia de la población (400 reales en las poblaciones pequeñas).

Como resultado de este amplio abanico de opciones, y sobre todo mediante el cuarto y quinto supuesto, como veremos más adelante, el censo electoral de la provincia llegó en 1837 hasta los 18.038 electorales sobre una población aproximada de 360.000 personas, con lo que resultaba que un 5% de la población tenía derecho al voto (12), porcentaje notablemente más alto que la media nacional.

Según la R.O. del 6 de noviembre, antes mencionada, el control de la pureza del proceso electoral se encomendaba a una comisión de tres diputados, designados el mismo día de la constitución de la Diputación recién elegida. Una vez más los mismos interesados resolvían sobre la validez de sus actas.

Un aspecto que merece ser destacado es la relación entre electores y representante, encontrándonos con unas diferencias sustanciales entre los partidos judiciales de Lalín (3.263 electores), Caldas (2.665) y Tuy (1.989) frente a los de Cambados (1.008) y Cañiza (634).

Las elecciones se celebraron el 1 de diciembre y resultaron ser muy competidas tanto por el número de candidatos como por los incidentes habidos. Comenzaremos nuestro análisis por los distritos menos conflictivos (13).

En La Cañiza el comerciante Eugenio Torres Moreno, de origen riojano y establecido en Vigo (14), obtiene 616 votos de 621 votantes sobre un censo de 634 electores (15). Los cinco votos restantes se los reparten los Licenciados Mariano Rivera de Albeo y Mauricio Troncoso Sarmiento.

---

(12) El propio texto de la Ley electoral aporta el dato de la población que se toma como referencia. Según ARTOLA, M., **Partidos y programas políticos. 1808-1936**, I, p. 48, el nivel de participación medio era del 2,2% en 1840 del 3,9% y 4,32% en 1843.

(13) Datos tomados del ADP. 6/74 y 6/77, Elecc. D.P.

(14) Pertenecía al grupo de inmigrantes procedentes de Ortigosa de Cameros, al igual que otro importante plutócrata vigués, Norberto Velázquez Moreno, que ya han sido espléndidamente estudiados por BARREIRO FERNANDEZ, X.R., **Historia de Galicia**, XVIII, La Coruña, 1982, pp. 397-400.

(15) Aportamos los votos obtenidos a nivel indicativo a sabiendas de su escasa fiabilidad. Sin embargo, la gran disparidad de los resultados obliga a la cautela en la interpretación de los mismos. En algunos casos pueden llegar a representar un dominio absoluto del distrito, incluso utilizando medios fraudulentos, y en otros una mayor resistencia a la manipulación.

En Vigo resulta ganador el Brigadier Sebastián Cuesta con un total de 796 votos frente a los 47 del marqués de Valladares y 2 de Manuel Saavedra.

El partido judicial de Lalín será representado por Benito Espinosa Varela con 1.162 votos frente a los 438 de su contrincante José M.<sup>a</sup> Pardo; y el de Puentearreas, con un censo de 1.427 electores, por el comerciante de la villa Juan Caballero con 1.143 votos frente a otros cuatro candidatos que conjuntamente obtuvieron 76 votos.

En Caldas, Lorenzo Varela Sarmiento, perteneciente a la poderosa casa de La Buzaca con importante presencia en la Guerra de la Independencia, inicia la representación de un distrito que va a controlar en numerosas elecciones posteriores. En esta ocasión de 2.665 electores votaron 1.853 de los cuales 1.797 lo hicieron por L. Varela y el resto a otros cinco candidatos.

El cura párroco de San Adrián de Vilariño José Andrés Gayoso, al igual que en 1836, vuelve a resultar elegido en Cambados por 458 electores de los 467 votantes. Como suplente figura el industrial salazonero arosano D. Juan Goday.

En Tuy, el Alcalde de la villa, Comandante de la Milicia Nacional, Pablo Rovira, obtiene la victoria con 1.066 votos en una reñida lucha, por lo menos aparentemente, con Juan Antonio Español, que alcanza 704 votos. Si aceptamos los datos de participación, 1.785 votantes sobre 1.989 electores, parecen corroborar lo reñido de la contienda.

En Pontevedra, Tabeirós y Redondela la confrontación fue aún mucho más dura. El partido judicial de Tabeirós estaba dividido en dos distritos claramente diferenciados: Cerdedo y Fojo, equivaliendo este último al actual municipio de La Estrada. En cada uno de ellos parecía que se celebraba una elección casi completamente independiente entre sí.

En Fojo se votaron hasta 30 candidatos, llevando Felipe Constenla Garrido 522 votos frente al segundo más votado el Licenciado Manuel Otero, importante y activo liberal progresista (16), que obtiene 232 votos, apareciendo hacia la mitad del acta del escrutinio final el Licenciado Juan A. de la Vega con 14 votos. Sin embargo, será este último el que reciba mayor número de votos en Cerdedo 547, frente a 44 de Manuel Otero y ninguno para Constenla. En conjunto el resultado quedaba:

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Juan A. de la Vega..... | 561 votos |
| Felipe Constenla .....  | 522 votos |

---

(16) Manuel Otero estará presente en todos los acontecimientos políticos de corte claramente liberal.

Sin embargo la Diputación en base a numerosas irregularidades ocurridas en la elección en Cerdedo, ("se dejaron caer unas papeletas en las urnas escritas"), decide anular el acta, dando por válida la elección de Fojo y proclamando Diputado a Felipe Constenla.

En Pontevedra ocurre algo similar. En el distrito de Cangas, D. Fernando Sarabia obtiene 554 votos y el liberal moderado, ex-clérigo y eminente historiador local, Claudio González, consigue 121. En la Capital se invierten las posiciones y González obtiene 412 frente a los 272 de Sarabia. Las irregularidades son de tanta importancia y magnitud que se anula el acta resultando elegido Claudio González en el escrutinio general, pero no aceptando tal decisión, la Diputación opta por dar posesión del cargo a F. Sarabia hasta que, definitivamente, por R.O. del 20 de marzo, se instala C. González con la protesta formal de la Corporación.

Más tortuosa aún resultó la elección de Redondela en donde se llegan a realizar hasta tres consultas electorales en el corto plazo de cinco meses. En la primera gana Atanasio Fontano, abogado y vecino de Bayona, pero se anula el acta de Sotomayor porque, entre otras irregularidades, se le había votado "por aclamación". En la segunda elección, celebrada un mes más tarde, el Abad de Santiago de Borbén, Francisco M.<sup>a</sup> Romay Teixeiro, que en la anterior había quedado de segundo, ahora derrota a Fontano por 198 contra 100 votos. Teniendo en cuenta, por un lado, la personalidad de Atanasio Fontano, destacado militante del partido progresista como tendremos ocasión de ir comprobando, y, por otro lado, la presencia del Abad de Borbén, podríamos inclinarnos a pensar en una típica disputa entre absolutistas y liberales, sin embargo, todas las sospechas quedan disipadas cuando es el mismo Abad el que pide que se le exonere del cargo, alegando problemas de salud, comprometiéndose claramente con la causa liberal:

"no puedo ponerme en marcha, ni a pie ni a caballo. Las circunstancias son críticas, bien lo conozco, y sino fuera el que tengo dadas pruebas de que la causa de la Libertad y de la Reyna es la mía, y que con ellas estoy identificado, crea V.S. que de pena me moriría" (17).

Se acepta su renuncia y, por fin, en mayo de 1838 en tercera elección y también con alguna irregularidad otra vez en Sotomayor, Antonio José Rubín resulta elegido siendo calificado en la misma acta, curiosamente es el único caso de este período, como adicto al partido liberal y de "pericia en el cargo", ya que era

---

(17) ADP. Elecc. D.P. 6/74.

Alcalde de Redondela.

Atanasio Fontano, a pesar de todo, tendrá entrada en la Diputación con motivo de la nueva consulta electoral que tiene lugar en el partido judicial de Vigo, cuando su representante titular, el Brigadier Cuesta, cese al ser nombrado Comandante General de la provincia.

A lo largo de 1839 se producen nuevas sustituciones por causas bien diferentes. En Cañiza, el Licenciado Dámaso Rivera sustituye a Torres Moreno que debe renunciar por incompatibilidad legal entre el cargo de Diputado y el de arrendatario o participante en los remates de arbitrios municipales o derechos de la Hacienda Pública, ya que dicho Torres iniciaba el contrato por dos años en el ramo de Puertas. Pocos meses después era necesario volver a elegir representante por trasladarse Rivera a Orense a dirigir sus negocios, siendo elegido Antonio M.<sup>a</sup> Sarmiento. También como resultas de un remate, en este caso de aguardiente y licores en el partido judicial de Tuy, Juan Caballero incurre en incompatibilidad.

En Tabeirós sucedía el extraño suceso de la desaparición del Diputado Constenla, habiendo quedado constancia en las Actas de sesiones de la inquietud de la Corporación, al igual que en el expediente de las elecciones (18).

Cuando se estaba preparando la Diputación para su renovación, la Junta Provisional de Gobierno resultante del pronunciamiento de 1840 disuelve la Corporación que no volverá a constituirse hasta que, en base a una orden de la Regencia del 13 de octubre, se forme una Diputación interina compuesta por representantes elegidos directamente por las corporaciones municipales, que tenía como función preparar nuevas elecciones. Para ello se utilizó como base el censo electoral de 1839 que había experimentado un excesivo y sorprendente incremento respecto al de 1837, pasando de 18.038 a 21.626 electores, lo que ya había dado lugar en su momento a un gran número de denuncias, llegando incluso las críticas hasta las Cortes (19).

---

(18) ADP. 6/77, Elecc. D.P., 1839.

(19) Vid. BARREIRO FERNANDEZ, *Opus Cit.*, p. 95 y notas 120 y 121. La explicación hay que buscarla en el contencioso sobre la capitalidad. La Diputación de Pontevedra había inflado el censo en los distritos en los que tenía más partidarios para su causa y recortó sensiblemente aquéllos de influencia viguesa. Sin embargo, para el caso de las elecciones de Diputados provinciales al elegirse uno por distrito y no sobre el total provincial, no tuvo mayor repercusión esta modificación que una diferencia "teórica" de la ratio de representatividad de cada Diputado.

La explicación de la Diputación al Secretario de Estado de la Gobernación sobre el espectacular incremento del censo, que colocaba a la provincia en el primer lugar de España por número de votantes, incide en la "yunta de bueyes" propia como fundamento del derecho electoral:

Estas elecciones de 1840 también resultaron sumamente competidas y prácticamente en todos los partidos judiciales figuran varios candidatos con un número de votos superior al meramente testimonial.

En Pontevedra, en donde triunfa el calificado en la misma acta electoral como “distinguido patriota” Ramón García Flórez (20); en Cañiza, con el Dr. Antonio M.<sup>a</sup> Sarmiento; en Cambados, Juan Ramón Patiño; en Puenteareas con Antonio Arias Seoane; en Redondela, Leodegario Rubín; en Tabeirós con el Licenciado Manuel Otero, en Tuy con el abogado Esteban Areal y en Lalín con José Valladares, los resultados se inclinan de una manera clara en favor de los elegidos.

Sin embargo, en otros partidos judiciales la situación ya no está tan clara. Así, en Caldas, el Licenciado Eugenio Salgado tiene que ceder posiciones frente al párroco de la Portela Ramón Eugenio Carbón (21); en La Lama el prestigioso Dr. Domingo Fontán (941 votos), ve como los Licenciados Valentín Suárez (460 votos) y Francisco Pazos de Proven Portela (395 votos) reciben una parte importante de los sufragios; y, por último, en Vigo asistimos a una reñida lucha entre el industrial y activo progresista Ramón Buch (1.134 votos) y Manuel Mira (1.119 votos), además de una larga lista de aspirantes que reciben votaciones casi simbólicas.

El primer asunto de importancia que trató la nueva Corporación fue la elección del secretario y nos permite ver el juego de fuerzas existente en su seno. El antiguo secretario Lorenzo Besada había sido separado por la Junta de Gobierno de Pontevedra por sospechas de ser autor o cómplice de estafas y robos en las oficinas a su cargo. La Corporación pasó a dilucidar sobre la justicia de la

---

“Investigada la causa por un detenido examen que hizo (la Diputación) de las listas remitidas por los Ayuntamientos bien pronto se fijó en la que era, y no podía ocultarse, por que los casos la determinaban.

Entre estos la ley electoral concede el voto activo y pasivo al que posea una yunta propia destinada exclusivamente para cultivar tierras de su propiedad. En Galicia, Escmo. Sr., especialmente en esta provincia casi agrícola en su totalidad, está la propiedad tan dividida, que hasta el más infeliz bracero es propietario, aunque en una muy pequeña parte: los montes comunes ocupan mucho más espacio que el cultivado, los pastos naturales y artificiales para la cria del ganado bacuno, a cuya industria apela el más pobre como un recurso para la vida son abundantes, y por lo mismo casi todos tienen una o más yuntas con tierras de su propiedad, pocas o muchas, y pueden fundar su derecho electoral, sin recurrir a los demás casos de la ley ni al parecer contrariar a esta”.

Cita tomada del ADP. 6/76, Elecc. D.P., 1838. Censo electoral.

(20) Había sido el Presidente de la Junta Provisional de Gobierno después del pronunciamiento de 1840.

(21) Posteriormente el 10 de enero de 1841, por graves fraudes, serían anuladas y en nueva confrontación vencería al clérigo por 1.042 votos frente a 4 de Eugenio Salgado, con evidente retraimiento de este último.



*Domingo Fontán fue uno de los Diputados provinciales ilustres aunque su paso por la Corporación fue muy fugaz.*

separación con “muchos y acalorados debates” (22), según el informe del Jefe Político, y posteriormente se votó su reposición en el cargo por 7 votos a 5. El mismo Jefe Político nos ofrece su apasionada visión de la situación política y del nivel de las intervenciones:

“Este suceso es tanto más célebre, cuanto en esta Corporación hai tres diputados presidentes de Juntas y tres espulsados de sus destinos por ellas. Estos últimos son D. Domingo Fontán, director del Observatorio de Madrid, D. José Valladares, Intendente de Lugo y D. Antonio Arias Seoane, Catedrático de Griego de la Universidad de Santiago. Con este motivo las cuestiones de soberanía nacional, soberanía revolucionaria y soberanía de la Regencia se han discutido con tal calor y tal interés que bien puede anunciarse el que habrá en las próximas Cortes” (23).

Posteriormente esta Corporación de notables fue perdiendo a sus figuras al pasar los más destacados a desempeñar el cargo de Diputado a Cortes. De esta manera Domingo Fontán es sustituido por Valentín Suárez, Arias Seoane por Antonio Lira y Manuel Otero por el párroco de S. Lorenzo de Ouzande, Juan Manuel Fontenla. Poco más tarde, Juan Ramón Patiño también será elegido Diputado a Cortes abandonando el cargo.

Las elecciones provinciales que tienen lugar en 1843 se celebran en un ambiente tremendamente complejo. A lo largo del año se había producido un desplazamiento del poder desde el sector esparterista del progresismo hacia una alianza de progresistas antiesparteristas y moderados, que terminará siendo de dominio netamente moderado. El decreto del 26 de agosto de José M.<sup>a</sup> López, pretendía la renovación de unas Diputaciones que llevaban ya casi tres años funcionando y fijaba los días 14 al 18 de octubre para las votaciones, que debían ajustarse a la Ley electoral vigente, con algunas modificaciones introducidas por el mismo decreto entre las que destacaba la posibilidad de renuncia en el caso de aquellos Diputados que saliesen reelegidos.

Los días de la votación coinciden con los preparativos del pronunciamiento de octubre de 1843 promovido por el sector esparterista, que, en la provincia de Pontevedra tiene como principales motores a José M.<sup>a</sup> Santos, en la capital, y a Ramón Buch, en Vigo, siendo esta última plaza la única que consigue llevar a cabo el mencionado pronunciamiento.

Las elecciones se caracterizan por su alto grado de conflictividad a lo largo de

---

(22) Informe del Jefe Político a la Regencia del Reino del 30 de enero de 1841. ADP. Serie Elecciones D.P.

(23) *Ibidem*.

todo el proceso, desde la constitución de las mesas hasta el día del escrutinio general, continuando posteriormente con la depuración de varios Diputados electos.

Un buen ejemplo del carácter abierto de estas elecciones nos lo da el informe que eleva el Alcalde de Tuy al Jefe Político, relativo a la marcha de las mismas:

“Empeñada con calor la lucha electoral es voz pública que en esta ciudad y en el distrito de La Guarcia fue adoptada la candidatura conocida por de unión, o parlamentaria, y que en los tres de Tomiño, Salceda y Porriño se vota otra, siendo para mi igualmente respetables todas” (24).

Dicho Alcalde manifestaba también que existía gran desigualdad en la proporción de comisionados para el escrutinio general que le correspondían a cada ayuntamiento en función de su población. Así, al estar fijado 5 comisionados por ayuntamiento, entre Tuy y La Guardia reunían 10 por 2.000 electores, mientras que Tomiño, Salceda y Porriño reunían 15 comisionados por un total de 1.000 electores.

Las preocupaciones del Alcalde de Tuy eran fundadas puesto que se llegó a celebrar dos escrutinios con resultados totalmente dispares, ya que en cada uno de ellos se anulaba el acta del bando contrario. Finalmente la Diputación aprueba el acta por el que se proclama Diputado a Manuel Español, administrador de la Empresa de la sal, que había sido votado mayoritariamente en Tuy y La Guardia.

En otros distritos el conflicto alcanzó mayores cotas al resultar electos Diputados que iban o estaban participando en el pronunciamiento de Vigo y que en el momento de proceder a la aprobación definitiva de sus actas, por parte de la Diputación, estaban ya encausados, confinados o exiliados según los casos.

En Redondela, tanto el Diputado titular Ramón Martínez Saco, como el suplente, Juan Manuel Pereira, toman parte en la sublevación de Vigo, acusándose al último de ellos de amenazar a los licenciados del ejercicio con el objeto de que se sumasen al pronunciamiento (25) y constatándose, en el caso del primero, que había acompañado al General Iriarte, hombre de confianza de Espartero y máximo responsable de los acontecimientos desde el punto de vista militar. En base a estas actividades se anula la elección y en segunda convocatoria, mes y medio más tarde, resulta elegido Manuel Troncoso Almansa.

---

(24) ADP. 6/78, Elecc. D.P., 1843. Oficio del Alcalde de Tuy al Jefe Político, 18-X-1843.

(25) ADP. 6/78, Elecc. D.P., Redondela, 1843.

En Pontevedra sucede prácticamente lo mismo: en un primer momento el destacado progresista local José M.<sup>a</sup> Santos y el escribano de Marina Benito M.<sup>a</sup> Tomé, secretario y alcalde del ayuntamiento capitalino, respectivamente, antes del pronunciamiento, son elegidos ahora Diputado provincial titular y suplente. La Comisión examina las actas y decide no darles posesión, al primero por estar encausado por su participación en los sucesos, ya que se había desplazado hasta Vigo uniéndose a los sublevados, y al segundo por estar confinado en La Coruña al considerarle responsable de la ocultación de miles de cartuchos en la casa consistorial. Se procede a una nueva elección y el resultado es favorable a Fernando Martínez Monje, Intendente del Ejército excedente (26).

En Vigo el escrutinio se desarrolla a la par que el pronunciamiento y el resultado es que sólo se reciben las actas de los colegios de Bayona y Bouzas en donde obtiene mayoría Manuel Cea, por lo que se le proclama Diputado (27).

#### EL REGIMEN MODERADO DE 1845: LA LEY DE 8-I-1845 SOBRE ORGANIZACION DE DIPUTACIONES.

Desde el punto de vista del análisis electoral esta ley moderada destaca por el mantenimiento de la representación por partidos judiciales, convirtiéndose éstos en distritos electorales, renovándose las Diputaciones cada dos años en la mitad de sus miembros.

La gran novedad que presenta esta Ley es lo restringido que queda tanto el sufragio activo como pasivo, al establecer un mínimo de renta anual de 8.000 reales o pagar 500 reales de contribuciones directas para poder ser elegido Diputado provincial, y por otro lado, al establecer un cuerpo electoral muy reducido ya que se utilizaba como referencia el mismo censo electoral que el de Diputados a Cortes (28), con lo que la provincia tenía tan sólo 1.505 electores.

Con unas condiciones tan restrictivas se producían situaciones tan extremas como en los municipios de Catoira, Barro, Rivadumia, Dozón, Poyo, Mondariz, Oya y Gondomar en donde no pasaban de cinco electores.

Las primeras elecciones que se analizan al amparo de esta ley son las de julio

---

(26) Ibid., Pontevedra.

(27) Ibid., Vigo.

(28) Según la Ley electoral de 18-III-1846 para ser elector era preciso pagar por contribución directa 400 reales, doble de la cantidad que hasta entonces confería derecho al voto. En el caso de las capacidades se reducía a 200 reales.

(29) ADP. 6/79, Elecc. D.P. 1847-1848.

de 1847 (29), en un contexto político condicionado por los efectos del levantamiento progresista del año anterior, que trajera como consecuencia nuevos exilios y confinamientos.

El dominio moderado a lo largo de este nuevo período va a ser intenso; sin embargo, al principio todavía el partido progresista presenta dura lucha en los distritos donde su implantación era mayor: Pontevedra, Vigo, Cambados, pero al final se impone el peso de los resortes del poder moderado que utiliza, bien la influencia directa en el proceso electoral, o bien la anulación posterior del acta. Veamos caso por caso.

En Cambados resulta elegido el progresista Juan Ramón Patiño, pero de inmediato se anula el resultado al ser aceptada una protesta electoral basada en que el elegido carecía de renta propia ya que estaba encausado y sus bienes se encontraban embargados, al igual que otros miembros de las Juntas constituídas tras el levantamiento de 1846, por haber utilizado fondos públicos y no constar su devolución.

En segunda elección se elige a Ramón Torrado, moderado, que renuncia al cargo al pasar a ser miembro del Consejo Provincial. En la tercera elección el clérigo Vicente Ramón Torrado se instalará en el distrito durante los próximos años (30).

En Pontevedra, a pesar de lo reciente que estaban los acontecimientos de 1846, el destacado progresista J. M.<sup>a</sup> Santos compite duramente con el moderado Fernando Sarabia, hasta el punto de que en la sección de Pontevedra le llega a vencer, 64 votos frente a 26, lo que provoca que se presenten protestas contra la calidad de elegible de Santos, basándose también en el mismo motivo de hallarse intervenidos sus bienes, figurando entre los firmantes de la protesta el futuro diputado provincial y diputado a Cortes y destacado unionista Francisco A. Riestra. A pesar de esta victoria parcial en la sección, las diferencias quedarán diluidas al acumularse los votos de Cangas, resultando en el escrutinio general F. Sarabia vencedor con 70 votos frente a los 64 de Santos.

Pero el intento de control de las elecciones por parte del partido moderado no se limitaba al recurso de la anulación. También intervenían directamente en el proceso como podemos comprobar en Vigo, uno de los distritos más progresistas de la provincia. Como el primer diputado elegido por Vigo, José Vázquez Quirós, renunció al cargo por tener que trasladar su residencia a la Corte, el Gobernador se ve en la necesidad de cubrir la vacante y no podía consentir una

---

(30) Véase el cuadro nº 1.

laguna en el poder casi absoluto que ejercía sobre la provincia, expresando sus temores al Ministro de la Gobernación, con estas palabras:

“considerando lo conveniente que sería el que la elección se hiciese en persona de opiniones moderadas, y al mismo tiempo lo difícil que de ser el conseguirlo, cuando es notorio que los progresistas dominan en aquel punto, creí acertado suspender la elección hasta que me fuera dado girar la visita del partido para conocer la persona que más convendría elegir para aquel largo y el medio de lograrlo”. (31).

Una vez que giró la visita decidió que el único “hombre de acción” que se hallaba entre los moderados era Manuel Coto y Montes, que resultaría elegido por 89 votos de un censo de 150 electores. La clave del éxito de la gestión hay que deducirla de las últimas palabras de la carta:

“dejando a la consideración de V.E. los acertados medios que para obtener éxito tan satisfactorio han debido emplearse y en los que ha tenido una parte muy principal el Gefe Civil de aquel distrito D. Genaro Alas” (32).

En lo sucesivo, el moderado Coto y Montes controlará también durante todo el período el distrito de Vigo.

En el resto de los partidos judiciales se observa claramente como se van instalando determinadas figuras políticas en un proceso evidente de oligarquización de la política provincial. Destacan, además del omnipresente Lorenzo Varela en Caldas, el Mayordomo del Obispo de Tuy, Angel Amores, que reparte su influencia entre Puentearreas y Cañiza; el Abad de Insua, Manuel Araujo Alcalde que permanece en su dominio de Puentecaldelas; Juan Gregorio Maceyra, en Tuy; Ramón Villar, en Lalín; Ramón Mosquera, en Redondela, etc.

En aquellos distritos en los que se aprecia una mayor movilidad resulta ser ficticia, ya que se debe a vacíos producidos por fallecimientos (F. Sarabia en Pontevedra), mala salud (M. Troncoso en Redondela) o por desplazamientos hacia otros cargos políticos.

## EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856).

El bienio supone un mero paréntesis en el proceso de oligarquización y enfeudamiento de la política en el nivel provincial, llegando incluso algún Diputado a permanecer en la representación durante este nuevo período.

---

(31) ADP. 6/79, Elecc. D.P., Vigo, 1847.

(32) Ibidem.

El bienio se abre, en lo que afecta a la Diputación, con el R.D. 7 de agosto de 1854 por el que se restablecían las diputaciones provinciales existentes en abril de 1843, supliéndose las vacantes con los diputados de 1842, 1841 y 1840. Esta disposición da lugar a conflictos de interpretación, especialmente con los casos de R. Buch y Leodegario Rubín, que se fueron resolviendo sobre la marcha con amplias dosis de voluntarismo e improvisación.

El procedimiento se complica aún más cuando los sucesivos gobernadores intervienen directamente en la disolución y nombramiento de nuevas Corporaciones. En octubre de 1856 se remodela la constituida en julio de dicho año al considerar el nuevo Gobernador que su predecesor no había actuado correctamente en la elección de sus miembros.

“bien fuese por que ignorase sus antecedentes políticos, o bien por que en aquellas circunstancias de agitación y zozobras no le fuese dable obrar de otro modo” (33).

Según el nuevo Gobernador los diputados anteriores pertenecían todos a un mismo partido político y no era conveniente negar.

“una participación legítima en el ejercicio de la autoridad provincial a otros hombres que aunque en distintas líneas profesan también los principios de la Monarquía Constitucional” (34).

Bajo estos principios son sustituidos Francisco A. Riestra, José Buceta, José Espinosa, Eduardo Matos, José Mateo Otero, Joaquín Vázquez Puga y José Garrido, que eran los hombres fuertes del incipiente unionismo, y en su lugar se le da posesión a los miembros o simpatizantes del moderantismo, Lorenzo Varela, Marcial Valladares, Angel Amores y Juan Gregorio Maceyra.

Resulta curiosa la capacidad de alguno de estos Diputados para mantenerse a pesar de los vaivenes políticos, aunque en algunas ocasiones sea a costa de pronunciamientos que después serán fácilmente olvidados. Tal es el caso del mencionado Lorenzo Varela que, en agosto de 1854, para no comprometerse con la nueva situación participando activamente, redacta una carta de disculpa por mala salud pero con unas adhesiones difíciles de justificar para un moderado tan destacado:

“en medio de mi más completa y sentimental adesion a los principios proclamados por el heroico pueblo de Madrid en su glorioso alzamiento de

---

(33) ADP. 6/80, Elecc. D.P., 1856.

(34) Ibidem.

los días 17, 18 y 18 de julio último, y de reconocer del modo más positivo todas las ventajas que tiene el muy atinado restablecimiento de la ley de 3 de febrero de 1823 (...) no puedo desempeñar el cargo por mala salud (...) a duras penas un sólo día sin que sufra accesos de calentura intermitente y de vértigos nerviosos que me inutilizan para toda clase de servicio' (35).

Una vez que se restableció la situación moderada y a pesar de su avanzada edad, Lorenzo Varela siguió representando al partido judicial de Caldas durante varios años más, hasta que en febrero de 1860 renuncia al cargo falleciendo pocos meses más tarde.

## LA VUELTA AL MODERANTISMO.

Con el fin del bienio progresista vuelve a establecerse la ley moderada de 1845 que estará vigente hasta 1863. Entramos en un período que es clara continuación del anterior al paréntesis progresista, con la salvedad de que ahora los moderados tendrán que compartir el reparto del poder provincial con los miembros de la Unión Liberal de O'Donnell, en un fenómeno paralelo a lo que estaba sucediendo en el escenario político a nivel nacional, aunque en el caso de la provincia pontevedresa el moderantismo en estos primeros años tendrá un evidente mayor peso.

La estabilidad del período en cuanto a la representación provincial queda bien plasmada en el cuadro nº 2, en donde se observa una perfecta continuidad en la mayoría de los distritos. En Caldas (36), Taboada y Tuy sus respectivos representantes ya lo eran antes del advenimiento del bienio progresista.

Las sucesivas consultas se realizan con una aparente falta de conflictividad. Apenas hay distritos en los que se presente más de un candidato y tampoco se recogen protestas electorales. La situación encubre un cierto retraimiento de la oposición y a la vez un férreo control del proceso por parte del Gobernador. De esta forma describía en 1863 de manera retrospectiva un Diputado de solera, Angel Amores, que en esta época es desplazado de su distrito, en una carta dirigida al nuevo Gobernador provincial:

“V. ha llegado aquí con los pies y manos atadas y en la circunstancia más crítica para un Gobernador. Si a pesar de los vicios de las municipalidades y

---

(35) ADP. 6/118, Elecc. D.P., 1854.

(36) Benito Varela Torres era el sobrino de Lorenzo Varela y su sucesor en la casa de la Buzaca al carecer éste de descendencia.

autoridades locales encontrara unas listas que siquiera se aprosimasen a la verdad (...) Por una dominación tan larga egercida por personas hasta corrompidas y que por impuros manejos hasta han sido premiadas” (37).

Las listas a las que hace referencia el Diputado son las de 1858, que por otra parte seguían siendo tremendamente restrictivas, resultando en 1860 los distritos con más electores Vigo (316), Pontevedra (309) y Tuy (220) y los de menos Redondela (70), Lalín (86) y Puentevedras (87).

A partir de 1863 entra en vigor la nueva ley de gobierno y administración de las provincias de 25 de septiembre. Esta norma fijaba en 6.000 reales de renta el mínimo para ser elegible o ser contribuyente con 600 reales de contribución directa. Como además en la mayoría de los distritos se elegía ahora dos representantes, casi se planteaban problemas de reclutamiento de candidatos. En otra línea el censo de electores no presentaba modificaciones relevantes y continuaba moviéndose en los límites de convocatorias anteriores.

En este nuevo período se procede a dos renovaciones totales de la Corporación, una en 1863 y otra en 1866, con una parcial en 1865. La renovación total de 1866 es debida a la promulgación de la ley de 18 de julio de 1865 que aumentaba sensiblemente el cuerpo electoral al reducir a la mitad las exigencias censitarias de los contribuyentes y permitía además que las capacidades en la mayoría de los casos no tuviesen que justificar contribución alguna (38).

El resultado fue que se triplicase el censo. Las cifras extremas pasaban a ser ahora las siguientes: Lalín (855), Pontevedra (798) y Caldas (751) como distritos con más electores y Puentevedras (272), Redondela (294) y Cañiza (376) ocupando el tramo inferior.

Por lo que respecta a los resultados, en el cuadro nº 3 se puede observar una mayor movilidad en los distritos, siendo también mayor la lucha y competencia entre los candidatos. Por ejemplo, en la elección de 1863 se produce una fuerte lucha, sobre todo en el período previo a la confrontación electoral, en los distritos de Caldas, Cambados y Tuy. En este último municipio es donde se alcanza el máximo de tensión cuando los partidarios de Juan Gregorio Maceyra, candidato tradicional del partido judicial, llegan a forzar a los electores, encerrándolos para que no pudiesen emitir el sufragio. El objetivo era, una vez conocida la imposibilidad del triunfo, evitar la mayoría absoluta necesaria para la proclamación de candidatos.

---

(37) ADP. 6/81, Elecc. D.P., 1863. Carta de A. Amores al Gobernador Civil, 25-X-1863.

(38) ARTOLA, M. *Opus Cit.*, I, p. 52.

Las protestas son numerosas y el mismo Alcalde solicita ayuda al Gobernador por vía telegráfica:

“El Abad de Salceda, Rosal encierra en su casa y cohibe la voluntad de varios electores. La autoridad local me pide auxilio para dejar espedita la libertad de los encerrados ¿qué hago?” (39).

Al final, la oposición consigue su objetivo y fue preciso nueva elección para que los candidatos obtuviesen el cargo de Diputado. Un segundo objetivo era también debilitar la autoridad del Gobernador, que estaba siendo cuestionada por las recientes elecciones de Diputados a Cortes que habían terminado con la declaración de gravedad de una de las actas de la provincia. La debilidad y la inevitable prudencia también repercuten en la inestabilidad de otro distrito conflictivo como era el de Vigo.

En Vigo había sido elegido, pocos meses antes, el unionista Justo Pelayo Cuesta como Diputado a Cortes tras reñida confrontación. Las elecciones provinciales se celebran mientras se estudian en el Congreso las actas conflictivas, entre las que está la suya por lo que se dirige al Gobernador diciéndole que:

“tendría gran satisfacción en que Javier Quiroga por lo menos fuese elegido con buena mayoría y con facilidad, porque esto sería de grande efecto en mi cuestión misma” (40).

Sin embargo, el Gobernador estaba condicionado por las instrucciones que le llegaban desde el Ministerio de la Gobernación por el telégrafo:

“Es prudente que conserve la actitud pasiva que me indica en la cuestión electoral de Vigo lo que debe dejarse a la responsabilidad de la mesa” (41).

La mesa estaba controlada por el Alcalde Ramón Lafuente, antiguo militante del progresismo (42), y que el mes anterior, en plenos preparativos electorales, se había dirigido al Gobernador con una carta en la que describía perfectamente la importancia de la elección para los bandos implicados:

“U. comprenderá muy bien que la elección de diputados provinciales es de vida o muerte para Elduayen y sus compañeros de ferrocarril, porque además de querer hacer en la línea las variaciones que les sugiere su negocio

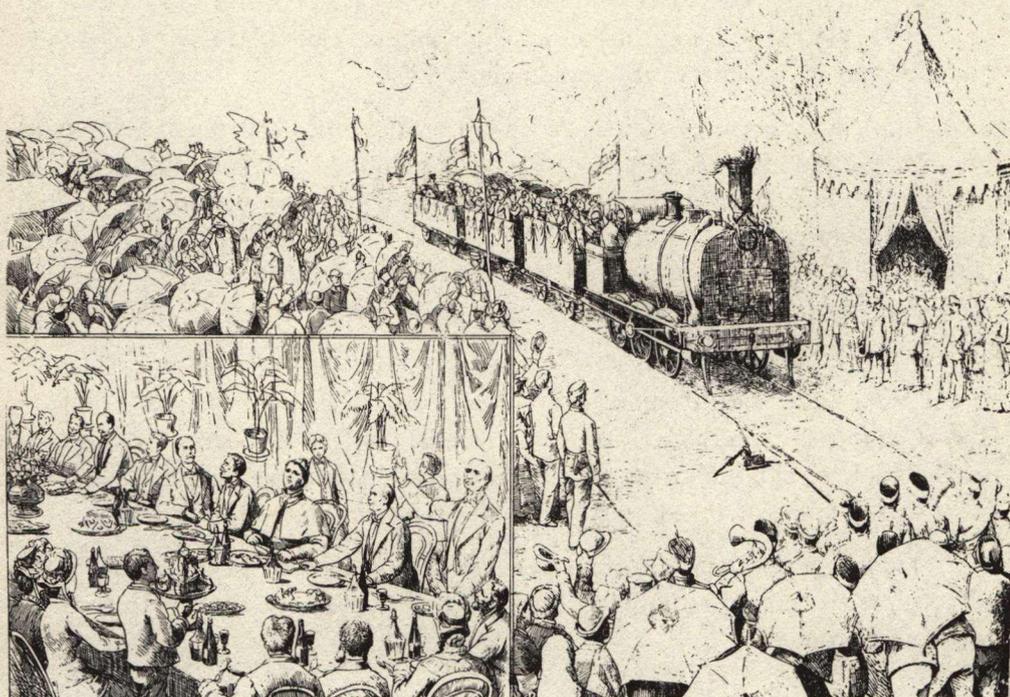
---

(39) ADP. 6/81, Elecc. D.P., 1863. Telegrama del Alcalde de Tuy al Gobernador Civil, 22-XI-1863.

(40) Ibid. Carta de Justo Pelayo Cuesta al Gobernador Civil de 10-XI-1863.

(41) Ibid. Telegrama del Ministro de la Gobernación al Gobernador Civil, 20-XI-1863.

(42) BARREIRO FERNANDEZ, X.R., *El levantamiento de 1846*; Santiago, p. 63, nota 65.



*El ferrocarril siempre estuvo muy ligado a los avatares electorales dada la importancia de las subvenciones que concedía la Diputación y el interés económico personal de alguno de los políticos de la época. En el grabado se recoge la llegada a Orense del Ferrocarril de Vigo.*

particular, para lo cual les es indispensable el apoyo de los Diputados provinciales de ella y Ayuntamientos, los precisan de su devoción para que les anticipen fondos, y les hagan las cosas que V. sabe mejor que yo. He formado que su ida a Pontevedra llevo por objeto alentar a sus amigos para la pelea y creo que no será indiferente en los demás partidos. De ahí se trajo a los Verdás, y tengo entendido que como Director de caminos vecinales los manda a Bayona, Nigrán y Gondomar, para hacer ver a aquellos habitantes que puede algo, por que empezarán a trazar líneas de obras imaginarias, con el objeto de entretenerlos y engañarlos” (43).

La elección se celebra con las irregularidades consabidas, que en este caso se concretan en eliminar a aquellos electores cuyo apellido materno no coincide con el del censo y concluye con un acta de trece hojas plagada de protestas. Finalmente, se presenta una reclamación contra la validez de la elección firmada por los más conspicuos representantes del moderantismo vigués y futuros artífices del partido conservador durante la Restauración: Antonio López de Neira, Angel de Lema, los hermanos Yáñez Rodríguez, el Barón de Casa Goda, etc.

En segundas elecciones triunfan los derrotados en estas primeras y en 1864 representan a Vigo Melitón Suárez de Puga y José Saavedra.

---

(43) ADP. 6/81, Elecc. D.P., 1863. Carta de Ramón Lafuente al Gobernador Civil, 24-X-1863.

**CUADRO Nº 1**

|      | <b>CALDAS</b>                             | <b>CAMBADOS</b>   | <b>CAÑIZA</b>         | <b>LALIN</b>   |
|------|---|---|-----------------------|--|
| 1847 | Eugenio Salgado.                          | Juan Ramón Patiño (1ª)<br>Ramón Torrado (2ª)<br>Vicente R. Torrado (3ª) | Antonio Rotea         | José Pardo (1ª)<br>Ramón Villar  |
| 1850 | Lorenzo Varela                            | Vicente R. Torrado  |                       | Ramón Villar   |
| 1852 | Lorenzo Varela                            | Vicente R. Torrado  | Angel Amores          | Ramón Villar (r)   |
| 1854 | Lorenzo Varela (r)                        | José Buceta Ramírez   | Angel Amores          | Ramón Villar   |
|      | <b>PONTEVEDRA</b>                         | <b>PUENTEAREAS</b>  | <b>PUENTECALDELAS</b> | <b>REDONDELA</b>   |
| 1847 | Fernando Sarabia                          | Angel Amores  | Manuel Araujo         | Manuel Troncoso (1ª)<br>Juan M. Pereira (2ª)<br>Manuel Troncoso (3ª)<br>José M.ª Aballe (4ª) |
| 1850 | Antonio M.ª Montenegro                    | Angel Amores  | Manuel Araujo         | Ramón Mosquera   |
| 1852 | Antonio M.ª Montenegro                    | Ignacio Caballero   | Manuel Araujo (r)     | Ramón Mosquera   |
| 1854 | Francisco A. Riestra                      | Ignacio Caballero   |                       | Ramón Mosquera (r)   |
|      | <b>TABEIROS</b>                           | <b>TUY</b>  |                       | <b>VIGO</b>  |
| 1847 | Manuel Gómez Díaz<br>José M.ª Louzao (2ª) | Miguel A. Teijeiro  |                       | José Vázquez Quirós (1ª)<br>Manuel Coto y Montes   |
| 1850 |   | Juan Gregorio Maceyra   |                       | Manuel Coto Montes   |
| 1852 | Marcial Valladares                        | Juan G. Maceyra   |                       | Manuel Coto y Montes   |
| 1854 |   | Juan G. Maceyra (r)   |                       | Atanasio Fontano   |

(r) = reelegido.

**CUADRO Nº 2**

|      | <b>CALDAS</b>           | <b>CAMBADOS</b>                                | <b>CAÑIZA</b>                              | <b>LALIN</b>     |
|------|-------------------------|--|--|------------------|
| 1856 | Lorenzo Varela          | José Buceta Martínez                           | Joaquín Vázquez Puga                       | José Espinosa    |
| 1858 | Lorenzo Varela          | José Araujo                                    |  | José Espinosa    |
| 1860 | Lorenzo Varela          | José Araujo                                    | Manuel Sánchez                             | José Espinosa    |
| 1862 | Benito Varela           | Manuel Mosquera                                | Alejandro Marquina                         | J. Espinosa      |
|      | <b>PONTEVEDRA</b>       | <b>PUENTEAREAS</b>                             | <b>PUENTECALDELAS</b>                      | <b>REDONDELA</b> |
| 1856 | Francisco A. Riestra    | Ignacio Caballero                              | Antolín Esperón                            | M. Troncoso      |
| 1858 | Ramón Sancho            | Angel Amores                                   | Manuel Araujo Alcalde                      | M. Troncoso      |
| 1860 | Ramón Sancho            | Francisco Javier<br>Francisco Javier<br>Barros | Valentín Suárez (1º)<br>Ramón Portela (2º) | M. Troncoso      |
| 1862 | Francisco A. Riestra    | Francisco Javier<br>Barros                     | Ramón Portela                              | M. Troncoso      |
|      | <b>TABEIROS-ESTRADA</b> | <b>TUY</b>                                     | <b>VIGO</b>                                |                  |
| 1856 | Marcial Valladares      | Juan G. Maceyra                                | Marqués de Valladares                      |                  |
| 1858 | Manuel Gómez            | Juan G. Maceyra                                | Joaquín Yáñez                              |                  |
| 1860 | Manuel Gómez            | Basilio González Besada                        | Joaquín Yáñez                              |                  |
| 1862 | Manuel Gómez            | Basilio González Besada                        | Joaquín Yáñez                              |                  |

**CUADRO Nº 3**

|      | <b>CALDAS</b>                                   | <b>CAMBADOS</b>  | <b>CAÑIZA</b>                                     | <b>LALIN</b>                                |
|------|---|--|---|---|
| 1863 | Pedro A. Barros<br>José Pérez (1864)            | Ramón de la M.(1ª)<br>Pedro Mª Pardo<br>F. J. Mugártegui | Manuel Sánchez                                    | J. Espinosa<br>Ramón Villar                 |
| 1865 | José Pérez Fernández<br>Pedro A. Barros (R)     | Ramón Maza<br>F. J. Mugártegui                           | José Moure  | Jovita Goyanes Losada<br>Ramón Villar (R)   |
| 1866 | Juan R. Mosquera<br>José Pérez                  | Ramón Maza<br>F. J. Mugártegui                           | Man. Mª Sarmiento                                 | Pedro Pardo Vilarriño<br>José Varela Cambón |
|      | <b>PONTEVEDRA</b>                               | <b>PUENTEAREAS</b>                                       | <b>PUENTECALDELAS</b>                             | <b>REDONDELA</b>                            |
| 1863 | José M.ª López<br>José B. Rubiños               | Francisco J. Barros                                      | Francisco Garrido                                 | Ramón Martínez Saco                         |
| 1865 | Eduardo Matos<br>Benito Limeses                 | Javier Quiroga Aballe<br>F. J. Barros                    | Francisco Garrido                                 | Ramón M. Saco                               |
| 1866 | Agustín Cobián Seijas                           | F. J. Barros   | Francisco Garrido                                 | M. Troncoso                                 |
|      | José Urrutia Caballero                          | Javier Quiroga   |   |   |
|      | <b>TABEIROS-ESTRADA</b>                         |  | <b>TUY</b>  | <b>VIGO</b>                                 |
| 1863 | Cándido Furriel<br>Victoriano Granados Llorente |  | Javier Quiroga (1)<br>Miguel Vidal                | José Pérez Hermida<br>Joaquín Angel         |
| 1865 | Cándido Furriel<br>José Sieiro Taboada          |  | Melitón Suárez de Puga<br>Joaquín Yáñez Rodríguez | Joaquín Angel<br>José P. Hermida (R)        |
| 1866 | Manuel Ogando<br>Julián Paseiro                 |  | Manuel Cea Gándara<br>Francisco Solleiro Negrete  | Joaquín Angel<br>José P. Hermida            |

(1ª) = Primera elección.      (2ª) = Segunda elección.      (R) = Renovación.

## 1.2. ESPACIO Y PODER POLITICO.

### CONFIGURACION DE LOS DISTRITOS.

Durante este período inicial de instalación de la administración moderna se producen numerosos conflictos que encubren una lucha soterrada por el espacio físico donde ejercer el poder político, de tal manera que las divisiones administrativas reflejan las fronteras de las zonas de influencia de los distintos poderes locales.

Ya hemos hecho varias referencias a la lucha desarrollada en un plano superior por la conquista de la capitalidad de la provincia entre Pontevedra y Vigo. También se desarrolló, a un nivel inferior, otra de similares características por las distintas capitalidades de los municipios. Nosotros nos vamos a detener en otra confrontación, estrechamente ligada con el aspecto anterior, y es la de la fijación de los distintos distritos electorales con el territorio que le corresponde a cada uno de ellos. Los desplazamientos de lugares de población de un distrito a otro podían provocar recomposiciones de las relaciones de influencia dentro del núcleo afectado. Igualmente el hecho de fijar la cabeza de un distrito en un lugar frente a otro posible, reflejaba el mayor peso político del primero con el consiguiente condicionamiento de su evolución futura, así como consecuencias relevantes en la participación, entendida ésta como capacidad de movilización de electores por parte del notable local y, además, posibilidad efectiva de controlar las elecciones al presidir el alcalde la mesa electoral.

En 1841 los once partidos judiciales de la provincia estaban subdivididos en los distritos electorales que recoge el cuadro nº 4. Cada distrito a su vez comprendía varios ayuntamientos, siendo en este nivel donde se presentan la mayor cantidad de reclamaciones. Como ejemplos significativos tenemos la petición del ayuntamiento de Cangas para ser cabeza del distrito de Bueu. Alegaba el haberlo sido tradicionalmente “de todos los pueblos de la Península del Morrazo”, así como la situación más céntrica entre Bueu, Meira y el mismo Cangas (44). Las razones eran poderosas pero la Diputación no estaba para cambios a pesar de que en la división de 1836 había triunfado la candidatura de Cangas.

---

(44) ADP. 6/77. Elecc. Legajo Incidencias. División distritos electorales, 1841-1843.

También los electores de Barro protestaban por pertenecer a Moraña cuando la carretera que atravesaba su municipio hacia Caldas los ponía en clara y franca comunicación con esta villa.

En 1843 se procede a un nuevo reparto de distritos aumentando considerablemente el número de éstos. Así, en el partido judicial de Pontevedra aparece ahora Pontevedra, Bueu y Cangas con distrito propio; Caldas, con la villa de Caldas, Barro y Campo y Cuntis; Redondela con Redondela, Mos y Sotomayor y en Vigo, permanecen Vigo y Bayona pero ahora Nigrán figura desgajado, formando distrito propio independiente de Gondomar, lo que estaba en estrecha relación con los intereses electorales de Ramón Buch, miembro de la comisión de la Diputación que elaboró la división.

Las quejas del Alcalde de Bayona son un compendio de todas las circunstancias que se superponen en las divisiones de los feudos políticos y a las que hemos hecho alusión más arriba:

“la variación adoptada embuelve un golpe para su crédito político y social y para sus intereses (...) desde que la Constitución rige nunca (Bayona) dejó de ser cabeza de distrito electoral para Nigrán y Gondomar, costumbre que respetó hasta el Pronunciamiento de Setiembre.

Bayona está agoviada con contribuciones, y la concurrencia se las alivia con sus consumos, en Bayona hay patriotismo, virtud y adhesión a las instituciones liberales (...). Los pueblos tienen opinión y prestigio como los particulares” (45).

Si tenemos en cuenta que el Alcalde de Bayona era en aquel momento Casimiro Fernández de la Cigoña, destacado moderado, podemos imaginar la poca consideración que tuvo Buch con sus súplicas cuando su objetivo era aislar un reducto de poder contrario a sus intereses.

En lo sucesivo, a medida que se van perfilando las zonas de influencia el conflicto por los distritos remite, alcanzando la división efectuada en 1847 (46) una larga vida.

## PERMANENCIA Y ESTABILIDAD.

A lo largo del período estudiado las etapas de continuidad y discontinuidad

---

(45) Ibidem.

(46) Véase cuadro nº 5, en donde aparecen además el número de electores por ayuntamientos durante el período moderado permitiéndonos comprobar lo restringido del censo y la desproporción entre los distritos.

de los distintos regímenes políticos aparecen nítidamente reflejadas en la permanencia de la representación provincial.

En la primera fase (1835-1868) son pocos los Diputados que consiguen enfeudarse en un distrito concreto viéndose sometidos a los vaivenes de la inestabilidad política de la época. El segundo período, el sexenio revolucionario, supone una quiebra importante, aunque ya se notaba cierta definición de las redes del poder local que se plasmaba en la aparición de algunas zonas de resistencia y permanencia. En la tercera fase, que coincide con el período de estabilidad de la Restauración, encontramos distritos plenamente controlados y consolidados. El último período, la Dictadura de Primo de Rivera, tiene sus propias peculiaridades que nos permiten establecer relaciones directas entre representación y poder local.

En una primera aproximación a la representación provincial nos encontramos con una línea divisoria que delimita el primer bloque de representantes y que está situada en el mínimo de las cuatro representaciones en una misma persona. Esta frontera tiene dos limitaciones claras, en primer lugar, deja al margen a personalidades políticas de primer orden y de gran proyección pública pero por distintos factores: época en que desarrollan sus actividades, actuación a otro nivel de la política superior o distinto al provincial (Ramón Buch, etc.), no alcanzan el número mínimo que fijamos; y, en segundo lugar, tampoco se contempla en su totalidad la continuidad representada por lazos familiares o de intereses de la que en nuestro análisis sólo se alcanza a un primer nivel de aproximación.

En la primera fase, aún dentro de la mayor inestabilidad que la caracteriza, se pueden apreciar zonas de influencia claramente definidas y asociadas a políticos, familias o casas concretas. En primer lugar es obligatorio hacer referencia a la figura de Lorenzo Varela en el distrito de Caldas por el que es elegido en numerosas ocasiones, independientemente de los vientos políticos que soplen, representando el partido judicial, desde los orígenes de la Diputación hasta su fallecimiento en 1860, casi de forma permanente.

Ramón Martínez Saco también alcanza en Redondela una notable influencia aunque su representación aparezca con mayor discontinuidad y en períodos muy distintos: al inicio del bienio progresista de 1854, al final de la época isabelina en 1864 y 1866, con el advenimiento del sexenio en 1868 y en los inicios de la Restauración en 1881. Ramón Martínez Saco, que en 1854 renunciaría al cargo de Diputado por preferir mantenerse como Alcalde de Redondela, termina su vida política durante el sexenio como miembro del partido progresista democrá-

tico. Sin embargo, en Redondela, en este período, quienes tienen una evidente influencia son los moderados Ramón Mosquera y, sobre todo, Manuel Troncoso Almansa.

En Tuy hay un reparto muy claro de poder entre dos rivales políticos de importancia, el moderado Juan Gregorio Maceyra y José Pérez Hermida, de más difícil calificación política si nos atenemos a las opiniones de sus correligionarios.

Puentearreas tiene compartida su representación entre Ignacio Caballero y Angel Amores. El primero es un propietario de la villa y Teniente Coronel retirado de Ingenieros que tiene una participación política más bien tibia, y es calificado por sus compañeros de mero simpatizante de las ideas moderadas. El segundo ya tiene mayor peso en la política provincial, aunque tiene que repartir representación entre los distritos de Cañiza y Puentearreas, a pesar de que su residencia e intereses particulares los tenía en Tuy, en donde ostentaba la Mayordomía del Obispado, pero la falta de espacio lo desplaza hacia distritos con menos candidatos. En este sentido, Cañiza es un distrito que en la política nacional se denominaría típicamente de cuneros, siendo utilizado por algunos como etapa de su "cursus honorum".

Lalín, por el contrario, tiene una representación muy estable con Ramón Villar y José Espinosa de forma alternativa e incluso compartida; similar situación la encontramos en Puentecaldelas con Manuel Araujo Alcalde y Francisco Garrido.

Cambados y Tabeirós, aún siendo distritos más abiertos, también tienen figuras de cierta permanencia en la representación como son Vicente Ramón Torrado y Manuel Gómez Díaz, respectivamente.

En los núcleos de población más importantes de la provincia, Pontevedra y Vigo, resulta más difícil encontrar casos de enfeudamiento político, dada la mayor competitividad y alternancia, sin embargo en cada distrito hay una figura que destaca claramente, Francisco Antonio Riestra en la capital y Joaquín Yáñez Rodríguez en Vigo.

## CUADRO Nº 4

### DISTRITOS ELECTORALES. AÑO 1841.

Partido Judicial de CALDAS:

Caldas  
Moraña

Partido Judicial de PONTEVEDRA:

Pontevedra  
Bueu

Partido Judicial de CAMBADOS:

Cambados  
Sangenjo  
Villagarcía

Partido Judicial de PUENTEAREAS:

Puenteareas  
Salvatierra

Partido Judicial de CAÑIZA:

Cañiza  
Mourentán (Arbo, Creciente)

Partido Judicial de REDONDELA:

Redondela  
Sotomayor

Partido Judicial de LALIN:

Lalín  
Silleda  
Golada

Partido Judicial de TABEIROS:

Estrada  
Cerdedo  
Forcarey

Partido Judicial de LA LAMA:

Lama  
Puentecaldelas  
Cotobad

Partido Judicial de TUY:

Tuy  
Guardia  
Porriño

Partido Judicial de VIGO:

Vigo  
Bayona

## CUADRO Nº 5

### DISTRITOS ELECTORALES. AÑO 1847.

Partido Judicial de CALDAS: electores Total = 126

|         |               |    |
|---------|---------------|----|
| Caldas: | Caldas .....  | 37 |
|         | Catoira ..... | 3  |
|         | Portas .....  | 7  |
|         | Sayar .....   | 11 |
|         | Valga .....   | 31 |
|         |               | 89 |

|         |              |    |
|---------|--------------|----|
| Moraña: | Cuntis ..... | 20 |
|         | Barro .....  | 4  |
|         | Campo .....  | 7  |
|         | Moraña ..... | 6  |
|         |              | 37 |

Partido Judicial de CAMBADOS: electores Total = 154

|           |                   |     |
|-----------|-------------------|-----|
| Cambados: | Cambados .....    | 26  |
|           | Carril .....      | 7   |
|           | Grobes .....      | 12  |
|           | Meaño .....       | 24  |
|           | Meis .....        | 20  |
|           | Rivadumia .....   | 5   |
|           | Villagarcía ..... | 22  |
|           | Villajuan .....   | 4   |
|           | Villanueva .....  | 28  |
|           | Sangenjo .....    | 6   |
|           |                   | 154 |

Partido Judicial de CAÑIZA: electores Total = 128

|         |                 |    |
|---------|-----------------|----|
| Arbo:   | Arbo .....      | 45 |
|         | Creciente ..... | 12 |
|         |                 | 57 |
| Cañiza: | Cañiza .....    | 62 |
|         | Covelo .....    | 9  |
|         |                 | 71 |

Partido Judicial de LALIN: electores Total = 157

|        |               |           |
|--------|---------------|-----------|
| Lalín: | Dozón .....   | 4         |
|        | Lalín .....   | 36        |
|        | Rodeiro ..... | 7         |
|        |               | <u>47</u> |

|         |              |            |
|---------|--------------|------------|
| Carbia: | Carbia ..... | 18         |
|         | Chapa .....  | 53         |
|         | Golada ..... | 39         |
|         |              | <u>110</u> |

Partido Judicial de PONTEVEDRA: electores Total = 200

|             |                  |            |
|-------------|------------------|------------|
| Pontevedra; | Alba .....       | 7          |
|             | Berducido .....  | 9          |
|             | Marín .....      | 12         |
|             | Mourente .....   | 19         |
|             | Pontevedra ..... | 70         |
|             | Poyo .....       | 3          |
|             | Salcedo .....    | 5          |
|             | Vilaboa .....    | 19         |
|             |                  | <u>144</u> |

|         |              |           |
|---------|--------------|-----------|
| Cangas: | Bueu .....   | 35        |
|         | Cangas ..... | 14        |
|         | Meira .....  | 7         |
|         |              | <u>56</u> |

Partido Judicial de PUENTECALDELAS: electores Total = 65

|                 |                     |           |
|-----------------|---------------------|-----------|
| Puentecaldelas: | Caldelas .....      | 26        |
|                 | Cotovad .....       | 13        |
|                 | Lama .....          | 8         |
|                 | Puentesampayo ..... | 18        |
|                 |                     | <u>65</u> |

Partido Judicial de PUENTEAREAS: electores Total = 107

|               |                    |           |
|---------------|--------------------|-----------|
| Puentearreas: | Mondariz .....     | 5         |
|               | Puentearreas ..... | 52        |
|               |                    | <u>57</u> |

|              |                   |           |
|--------------|-------------------|-----------|
| Salvatierra: | Salvatierra ..... | 15        |
|              | Setados .....     | 35        |
|              |                   | <u>50</u> |

Partido Judicial de REDONDELA: electores Total = 92

|            |                 |           |
|------------|-----------------|-----------|
| Redondela: | Borbén .....    | 14        |
|            | Mos .....       | 12        |
|            | Redondela ..... | 24        |
|            | Sotomayor ..... | 42        |
|            |                 | <u>92</u> |

Partido Judicial de TABELIROS: electores Total = 149

|          |                |           |
|----------|----------------|-----------|
| Estrada: | Estrada .....  | 98        |
| Cerdedo: | Cerdedo .....  | 42        |
|          | Forcarey ..... | 9         |
|          |                | <u>51</u> |

Partido Judicial de TUY: electores Total = 177

|      |               |            |
|------|---------------|------------|
| Tuy: | Porriño ..... | 39         |
|      | Tomiño .....  | 7          |
|      | Tuy .....     | 59         |
|      | Salceda ..... | 5          |
|      |               | <u>110</u> |

|          |               |           |
|----------|---------------|-----------|
| Guardia: | Guardia ..... | 66        |
|          | Oya .....     | 1         |
|          |               | <u>67</u> |

Partido Judicial de VIGO: electores Total = 150

|       |                 |           |
|-------|-----------------|-----------|
| Vigo: | Bouzas .....    | 28        |
|       | Lavadores ..... | 6         |
|       | Vigo .....      | 60        |
|       |                 | <u>94</u> |

|         |                |           |
|---------|----------------|-----------|
| Bayona: | Bayona .....   | 32        |
|         | Gondomar ..... | 4         |
|         | Nigrán .....   | 20        |
|         |                | <u>56</u> |

### 1.3. COMPOSICION DE LAS ELITES PROVINCIALES.

#### PODER POLITICO Y PODER ECONOMICO: OLIGARQUIZACION.

La utilización de las listas de contribuyentes como fuente para el estudio de la base económica de los representantes políticos presenta varias dificultades a la hora de extraer conclusiones: fraude, errores voluntarios o involuntarios, etc. pero sobre todo no contempla con claridad los enlaces familiares que acrecientan el poder económico y político y, por otra parte, no dejan de ser una instantánea en un proceso de cierto dinamismo, sobre todo en las zonas costeras. Una muestra evidente de todo lo dicho lo encontramos con una familia de tanta importancia política y económica como la de Riestra que en el año 1847, fecha de una de las listas que utilizamos, todavía figura entre el grupo de los 30-40 mayores contribuyentes de la capital, tardando varios años en pasar a grupos superiores.

Una forma de paliar estas deficiencias consiste en cruzar los datos de varios años, pero la información carece de la necesaria homogeneidad para elaborar unas conclusiones fiables. La existencia de listas de contribuyentes para 1838 y para 1847 permitía un intento de comparación, pero la legislación fiscal era muy dispar, estaba la reforma fiscal Mon-Santillán por medio, y la sistemática de elaboración en origen también era desigual, lo que limitó las posibilidades del análisis.

Para 1838 tenemos unas listas de contribuyentes (47) elaboradas en función de la normativa electoral y buscando sobre todo a los electores que tuviesen un mínimo de 1.500 reales de renta, por lo que, una vez justificados, en la mayor parte de los municipios no se especificaban cantidades concretas, apareciendo, por ejemplo, al mismo nivel que el resto, un propietario de tanto relieve como lo era Luis López Ballesteros.

Esta fuente sólo puede soportar la constatación de que los primeros Diputados estaban incluidos entre los mayores contribuyentes, lo que ya era por otra parte un requisito de elegibilidad, y también aporta algunos datos aislados como puede ser el caso del partido judicial de Tuy, en donde figura la familia Maceyra con una posición dominante. Andrés Maceyra paga casi tanto de contribuciones (936 reales) como de renta mínima exigida para ser elector; Telmo Maceyra, canónigo magistral, también aparece entre los mayores contribuyentes

---

(47) ADP. 6/76, Censo Electoral, 1838.

y, por fin, el propio Diputado provincial, Juan Gregorio Maceyra, figura en la lista como socio de una compañía de fábrica de salazón y curtidos.

En Caldas también aparece Lorenzo Varela con la contribución que paga (950 reales) en lugar de la renta percibida. Igualmente, los Mosquera de Arbo con 690 reales. En Redondela, en cambio, figura un miembro de la familia Troncoso Almansa con la renta de 2.300 reales, segunda en importancia del municipio, muy similar a la de los Vázquez Quirós (2.500 r.) y los Fontano (2.000 r.) en Bayona.

Mucho más fructífero resulta el análisis de los datos aportados por la lista de contribuyentes de 1847 (48), centrandó nuestro estudio en los contribuyentes de toda la provincia que exceden de 1.000 reales de contribución directa.

En el total de los diez partidos judiciales estudiados, ya que de Redondela no tenemos datos, hay 64 contribuyentes que sobrepasan los 1.000 reales de contribución directa. De ellos 29 están concentrados en Vigo (18) y Pontevedra (11).

Los primeros lugares de la lista los ocupan los vecinos de Vigo, Marqués de Valladares (6.011 r.), el Barón de Casa Goda, Melitón Pimentel y Norberto Velázquez Moreno. Los tres últimos pagando algo más de 3.000 reales, a los que se les une Froylán Cobián de Villagarcía con 3.366 reales.

Un segundo grupo de contribuyentes lo forman los 13 que rondan o exceden los 2.000 reales, entre los que destacan por haber sido Diputados a lo largo del período estudiado, el Duque de Patiño, en Cambados, la familia Pardo Vilariño y Benito Espinosa (Lalín), Fernando Sarabia y José López (Pontevedra).

Es en el segmento comprendido entre los 1.000-2.000 reales donde encontramos al resto de los Diputados provinciales si incluimos también a los que no rebasan esa cota pero figuran como primeros contribuyentes del municipio donde residen. En Cañiza, la familia Sarmiento; en Carbia, Ramón Villar; Antonio Lira, en Salvatierra; Francisco Yáñez Rodríguez en Vigo; Manuel Gómez en La Estrada; Juan Gregorio Maceyra en Tuy; Lorenzo Varela, en Caldas, etc.

#### ANALISIS SOCIO-PROFESIONAL.

Las fuentes tampoco son generosas a la hora de encuadrar a la élite política provincial y sólo una labor minuciosa de estudio de los protocolos notariales,

---

(48) ADP. 6/79, Censo Electoral, 1847.

muy alejada de nuestras posibilidades, permitiría obtener unos resultados mínimamente satisfactorios. Sin embargo, con los datos disponibles es posible apuntar algunos rasgos básicos.

Prescindiendo de la característica común de ser importantes propietarios y rentistas, ya mencionada anteriormente, nos encontramos con que en gran número de Diputados se suman otras cualidades añadidas. De 44 Diputados sobre los que tenemos datos relativos a sus estudios, profesión o actividad, lo que supone aproximadamente el 80% del total de este período, resulta la siguiente clasificación:

|  |    |
|--|----|
| Licenciados en Derecho, abogados ..... | 19 |
| Militares .....                        | 5  |
| Abades, párrocos, etc. ....            | 5  |
| Comerciantes .....                     | 7  |
| Médicos .....                          | 2  |
| Profesores de Universidad .....        | 1  |
| Rentistas, sin más datos.....          | 5  |

El peso de los profesionales del Derecho es una constante en la política española a lo largo de todo el siglo XIX en el nivel de Diputados a Cortes, siendo interesante resaltar la coincidencia con un nivel inferior como es el provincial y con un período tan inicial como es el que estamos analizando.

En cuanto a los militares conviene precisar que ejercían de Diputados una vez que alcanzaban el retiro, como regla general.

El escaso número de Diputados que aparecen en las actas como comerciantes está relacionado con la mayor importancia numérica que tenían los distritos del interior, donde dominaba claramente el rentista agrario.

Por último, es obvio que la mayor parte de los Diputados no incluidos en esta clasificación se pueden encuadrar como rentistas agrarios, aunque no consten como tales, dados los requisitos mínimos electorales ya mencionados.

Como ejemplo de Corporaciones tenemos las correspondientes a los años 1856 y 1860 de las que hay datos completos. En 1856 nos encontramos en la Diputación con 4 abogados, 1 Comandante del Ejército retirado, 1 comerciante y 5 propietarios. Por otra parte en 1860 los abogados son 7, habiendo además 1 médico y 5 propietarios.

## PARTICIPACION DEL CLERO Y DE LA NOBLEZA.

En este primer período de nacimiento y primeros pasos de la Diputación, así

como de conformación de la élite provincial, el clero tiene un papel mucho más dinámico que en la segunda mitad de siglo. Las medidas desamortizadoras y la contienda dinástica, con el transfondo de intereses que conlleva y en el que Barreiro Fernández ya profundizó ampliamente para el caso gallego (49), explica claramente la participación del clero en el fenómeno carlista. Pero también hay un clero liberal, al que hace referencia el mismo autor en otra de sus obras (50), destacando sobremanera la figura del moderado Claudio González Zúñiga, con una proyección pública que no se limita al nivel provincial. Por nuestra parte ya hemos resaltado la presencia del Abad de Borbén, no siendo éstos unos casos aislados de participación, extendiéndose ésta a todo el proceso electoral, desde el simple ejercicio del sufragio activo hasta la participación en las mesas electorales, y en varias ocasiones como candidatos recibiendo votos.

Sin embargo, es conveniente obrar con cautela porque es difícil discernir a estos niveles entre el clero absolutista y el liberal, ya que, como hemos visto en las elecciones de Tuy de 1836, los absolutistas no practicaban precisamente una política de retraimiento en las primeras consultas electorales.

De la participación del clero en todo el proceso tenemos algunos ejemplos suficientemente convincentes. El cura párroco José Andrés Gayoso, figura como Diputado en 1836 y 1838. En la elección parcial de mayo de 1837, aparece como elector comisionado por el partido judicial, José Manuel Alcalde, Arcediano de Taboeja y Provisor en la Iglesia y Obispado de Tuy (51). En las elecciones de diciembre de 1837, en Caldelas, partido judicial de La Lama, Manuel Araujo Alcalde, Abad de Anceo, resulta elegido para presidente de mesa electoral por ausencia del alcalde. En esta elección vuelve a figurar J. M.<sup>a</sup> Alcalde, ahora recibiendo trece votos como candidato.

Toda esta actividad desplegada por el clero en la primera etapa, se ve frenada por el Decreto del 24-VIII-1837 (52) por el que se declaran las congruas de los curas párrocos sueldos de un destino público, no siendo válidas para ser inscritos en las listas electorales.

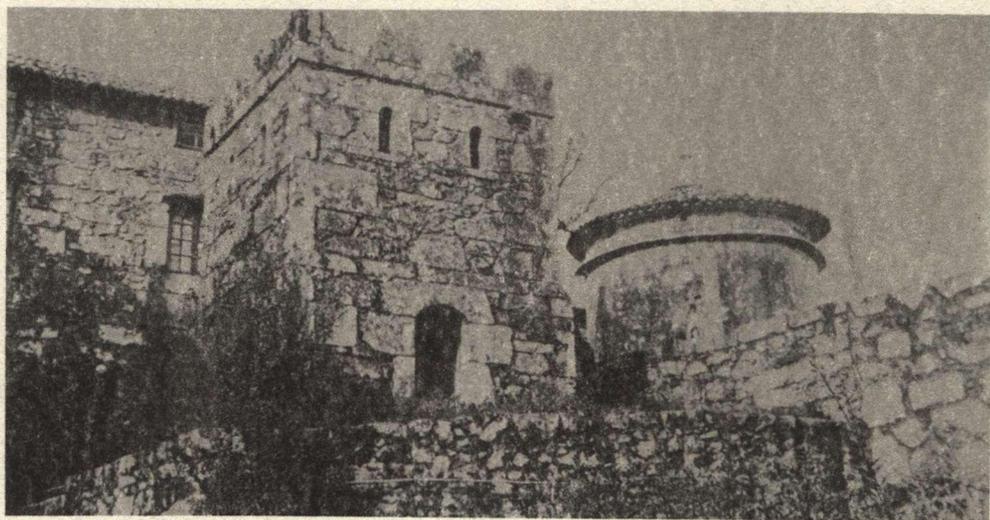
---

(49) BARREIRO FERNANDEZ, X.R., *El carlismo gallego*, Santiago, 1976.

(50) BARREIRO FERNANDEZ, X.R. *Historia de Galicia*, XV, La Coruña, 1982, p. 250.

(51) José Manuel Alcalde Vieitez nace en 1790. Después de ser Arcediano de Taboexa en Las Nieves y Provisor en Tuy, desde 1852 será Arcipreste y más tarde Canónigo, Provisor y Vicario del Obispado de Mondoñedo. Citado en PIÑEIRO GROBA, Mariano y GONZALEZ PEREZ, Claudio, *Historia de Puenteareas*, Puenteareas, 1983.

(52) Se publica en la Gaceta de Madrid del 2-IX-1837.



*Desde el Pazo de la Buzaca los Varela ejercieron durante buena parte del siglo XIX un indudable poder en el distrito de Caldas.*

Este decreto vuelve a ser utilizado en la elección parcial de Tabeirós de 1839 para anular el acta del distrito de Cerdedo, en donde se había constituido una mesa electoral con personas excluidas del derecho electoral, habiendo sido resultado de la votación el siguiente:

José M.<sup>a</sup> Cepedano, cura de Dos Iglesias . . . . . 840 votos, electo  
Cayetano Reigosa, cura de Castrelo . . . . . 840 votos, suplente

Pese a todo, en las elecciones de 1840 todavía aparecen disputándole el distrito de Caldas al poderoso Eugenio Salgado, dos clérigos, Ramón Eugenio Carbón, cura párroco de la Portela y Nicolás Borazas, párroco de Morilbas, obteniendo 256 y 11 votos respectivamente frente a los 708 de Salgado.

En 1841, el párroco de Ouzande, Juan Manuel Fontenla, resulta elegido en sustitución de Manuel Otero que se iba a Madrid como Diputado a Cortes.

Las limitaciones legislativas desaparecen y todavía se incrementará la presencia del clero en la política provincial, destacando nuevamente Manuel Araujo Alcalde, que será Diputado por La Lama en 1847 y otra vez en 1858; Antonio Rotea, Abad de Covelo y Diputado por Cañiza en 1847; José M.<sup>a</sup> Louzao, párroco de Aguiones, que sustituye a Manuel Gómez en Tabeirós en 1848, y sobre todo Vicente Ramón Torrado que como hemos visto se establece durante varios años como Diputado por Cambados (1847-1854) a la vez que era párroco de San Esteban de Tremoedo.

Pero además de la participación en el sufragio pasivo hay otra participación, también relevante, que es la simple y llana lucha por el voto. Una buena muestra pueden ser las protestas consignadas en el acta de las famosas elecciones de Tuy en 1863:

“por la exacción que se está egerciendo en el ánimo de varios electores, especialmente de los que tienen hijos colegiales y alumnos en el Seminario Conciliar de la Diócesis, hijos o hermanos sacerdotes, amenazándolos con la ira de respetables personajes católicos, hasta el extremo de haberles encerrado los días 22 y 23 del mes prosimo pasado en las Casas de los Sres párrocos de Santa M.<sup>a</sup> de Tebra y San Lorenzo de Salcidos y en la de D. José Manuel Lomba, rico propietarios de esta última parroquia que cuenta con un hijo de media Beca gratis en el enunciado Seminario” (53).

En relación con la participación de la nobleza en este período sólo hemos constatado la presencia de dos Diputados con título: el Marqués de Valladares y

---

(53) ADP. 6/118, Elecc. D.P., 1864.

el Duque de Patiño. La poca consideración del cargo y la necesidad de residir en Pontevedra para una nobleza tradicionalmente instalada en la Corte, explican la situación.

Mayor dificultad presenta la búsqueda de hidalgos, aunque se detecta la presencia de algunos de ellos destacando una vez más la figura de Lorenzo Varela de la casa de la Buzaca.



## CAPITULO II.

### 2. El sexenio revolucionario.

Durante el denominado sexenio revolucionario se suceden cuatro modificaciones sustanciales de la Corporación provincial, tres de las cuales son recogidas en el cuadro adjunto. De ellas sólo dos son resultado de verdadera elección, ya que las otras dos proceden de designaciones gubernamentales, la primera por la Junta de Gobierno de 1868 y la segunda por el Gobernador, en base a una Circular del Poder Ejecutivo de la República. Esta última no se incluye en el cuadro por el gran número de miembros designados en primera instancia y después en sucesivas ocasiones.

La primera Corporación surge, por lo tanto, por designación de la Junta de Gobierno de la provincia con el objetivo por parte del Gobierno Provisional, según Artola (1), de evitar la continuación de las Juntas, pero como se contemplaba la posibilidad de que los miembros de las Juntas fuesen designados Diputados provinciales, el resultado fue en la práctica una simple reconversión.

De este modo cinco componentes de la Junta formada tras el pronunciamiento figuran en la nueva Corporación: Luis Rodríguez Seoane, Francisco Fernández Anciles, Francisco Martínez González, José Quiroga Losada e Indalecio Armesto, la mayoría miembros del partido progresista-democrático o

---

(1) ARTOLA, Miguel. Opus Cit. p. 87.

radical, aunque alguno de ellos evolucionase hacia posturas federalistas (2).

La ley electoral del 20 de agosto de 1870, que regulaba las consultas electorales de este período en el nivel provincial, contemplaba el reconocimiento del sufragio universal, para los mayores de 25 años, y hacía elegibles a todos los electores con las excepciones que ya venían siendo habituales en cuanto a incapacidades (haber desempeñado cargo en la provincia donde se verifique la elección, contratistas de obras y servicios del Estado, recaudadores de contribuciones, deudores del Estado, etc.) y a incompatibilidades (destinos retribuidos por el Gobierno, Notarios públicos o Jueces de Paz).

El capítulo II de esta ley se refería a las elecciones para Diputados provinciales y recogía las instrucciones para la confección de los distritos electorales, destacando la desaparición de los partidos judiciales de Redondela y Puentecaldelas (3). Los ayuntamientos que componían estos distritos electorales aparecen ahora agregados a otros distritos de forma totalmente caprichosa o excesivamente interesada.

Un ejemplo muy claro es el caso del ayuntamiento de La Lama, anteriormente incluido en Puentecaldelas y ahora en el partido Judicial de Caldas, en donde forma distrito conjuntamente con el ayuntamiento de Portas, con el que no guardaba ningún tipo de proximidad geográfica ni afinidad comarcal, pero al que cuatriplicaba en el censo electoral. En 1871, Benito Lomba, elegido Diputado por el distrito, obtiene en los tres colegios de Portas 1-15-0 votos frente a 136-172-36 de su oponente Ramón Carril, pero en La Lama, con un censo electoral de 2.097 electores, obtiene Benito Lomba 645 votos por ninguno de Carril (4). Estamos ante un ejemplo típico de la práctica del Gerrymander.

Vamos a detenernos especialmente en el análisis de esta elección de 1871 porque la documentación es generosa y además la siguiente elección aparece claramente condicionada por estos resultados.

El proceso electoral tiene como preámbulo una alocución a los electores y autoridades por parte del Gobernador Garagarza, cuyo ascenso al cargo es relatado por los federales de una forma muy expresiva:

“el Sr. Montero Ríos lo elevó a la humilde, si bien honrosa posición de

---

(2) Véase la biografía de Indalecio Armesto en la última parte de la obra.

(3) En mayo de 1869 habían sido suprimidos los partidos judiciales en Puentecaldelas y Redondela, y por tal motivo habían tenido que dimitir de sus cargos Francisco Fernández Anciles y Ramón Martínez Saco.

(4) ADP. 6/70-71. Elecciones Diputados Provinciales. 1871. Caldas.

catedrático de Farmacia de Santiago, a la de Gobernador Civil de Pontevedra” (5).

Montero iniciaba la tarea de tejer la intrincada y tupida red que le llevó a controlar importantes parcelas de poder de la provincia y de toda Galicia.

En la alocución se animaba a los electores a que despreciasen

“las ridículas amenazas y los momentáneos e ilusorios ofrecimientos de los que, validos de su posición, quieran ejercer una influencia ilegítima”.

y se ordenaba a las autoridades especial celo en el mantenimiento del orden, terminando con una amenaza clara para los infractores:

“estoy dispuesto a vigilar activamente y hacer que se apliquen de una manera inflexible las penas que marca la ley electoral vigente” (6).

A pesar del manifiesto de buenas intenciones del Gobernador, la realidad transcurrió por otros cauces. Se conservan abundantes protestas de distintos distritos y, por lo menos, en doce de los cuarenta y seis hay evidencias de luchas importantes, tanto por el número de candidatos como por lo apretado de los resultados, destacando además del mencionado caso de Lama-Portas los siguientes:

| Distritos                     | Electores | Votantes |
|-------------------------------|-----------|----------|
| VALGA                         | 1.967     | 1.609    |
| Ramón Martínez Rubio .....908 |           |          |
| José Pérez Fernández .....543 |           |          |
| Ramón Carril .....167         |           |          |
| CUNTIS                        | 1.862     | 1.591    |
| Bernardo Colmeiro .....860    |           |          |
| Antonio Campos .....731       |           |          |
| LALIN                         | 2.062     | 1.291    |
| Juan López Sanmartin .....817 |           |          |
| José Varela Cambón .....470   |           |          |
| Otros .....4                  |           |          |

(5) El Derecho, 19-II-1871.

(6) B.O.P. de Pontevedra. 23-XII-1870.

|                                  |       |       |
|----------------------------------|-------|-------|
| VIGO-1º                          | 1.690 | 1.001 |
| Manuel Bárcena .....             | 649   |       |
| Ildfonso Feijoo .....            | 341   |       |
| Otros .....                      | 11    |       |
| VIGO-2º                          | 2.149 | 1.542 |
| Juan Tapias Ferrer .....         | 923   |       |
| Ramón Lafuente .....             | 616   |       |
| Otros .....                      | 3     |       |
| LAVADORES                        | 2.767 | 2.125 |
| Juan Buet Nogueira .....         | 1.356 |       |
| Orencio de Alverola .....        | 758   |       |
| Luis de Castro .....             | 1     |       |
| MARIN                            | —     | —     |
| Francisco de Castro Barceló .... | 777   |       |
| Pedro Rodríguez Touza .....      | 556   |       |
| VILABOA                          | 2.282 | 1.875 |
| Angel Limeses .....              | 1.262 |       |
| Sebastián Vallejos .....         | 610   |       |

Incluimos en esta ocasión los datos de participación porque quizá sea esta elección una de las pocas en que la abstención-participación puede resultar significativa, a pesar de que también hay otro tipo de lucha o resistencia, la abstención activa, que también merece ser destacada, como ocurrió en el distrito de Creciente (Cañiza), permitiéndonos dicho ejemplo entrar en el análisis de algunas protestas interesantes.

En Creciente se enfrentaban el unionista José M.<sup>a</sup> Moure y el progresista-democrático Manuel Anguiano; el resultado oficial fue de 1.491 votos para el primero y 107 para el segundo. Sin embargo, una lectura atenta de las protestas incluidas en el acta nos muestran una realidad bien distinta.

La elección se inicia con un Presidente de mesa flanqueado por:

“una porción de hombres extranjeros, vizcaínos y del país (...) operarios de la vía ferrea” (7).

que eligen a los restantes componentes de la mesa con criterios muy peculiares, según resulta de las propias protestas

“dijo que él ponía a su lado a quien le acomodaba”.

De inmediato se inicia al representación

“Constituída así la mesa se pusieron rodeando aquella y delante de los electores D. Manuel Alonso, Abad de Sela, D. Antonio Tomé, Antonio Tomé Suárez y Antonio Méndez, agentes unionistas, con una porción de papeletas en la mano, a recibir las que en la suya llevaban los electores para entregar...”.

De este modo se iban sustituyendo las papeletas del partido progresista-democrático por otras más acordes con los intereses de la mesa. A medida que crecía la presión ambiental y para templar los ánimos el Presidente

“sin ser atacado con acción desairada sacó un revólver del bolsillo diciendo que no tenía miedo a nadie y que anticipadamente se había preparado”.

No faltó la aparición de un provocador, un herrero del ferrocarril, que justificase la intervención de los carabineros que, sable en mano, desalojaron el local quedando la urna al libre arbitrio del Presidente y Secretarios, mientras, en el exterior, se intercambiaban golpes.

A pesar de todo en esta elección, previa para componentes de la mesa definitiva, resultaron elegidos dos secretarios escrutadores del partido progresista-democrático, pero no teniendo claro los partidarios de esta opción las posibilidades reales del día siguiente, decidieron tomar una postura de abstención activa y organizan una votación paralela en otro lugar y con un notario como fedatario, no resultando posible llevar a buen fin el intento por encontrarse la plazuela tomada.

“por una porción de hombres con palos de gran tamaño, cuchillos y otras armas ofensivas y algunos embriagados” (8).

No fue este un caso aislado de presión por parte del unionismo, En Cangas, distrito donde la familia Matos ejercía un dominio notable, también encontra-

---

(7) ADP. 6/70-71. Elecc. Dip. prov. 1871. Creciente. El ferrocarril, las elecciones y el unionismo y/o los moderados son una constante como hemos visto y veremos en lo sucesivo.

(8) Ibidem.

mos, por debajo del aparente triunfo claro de Eugenio Vicente Matos, como candidato en solitario, con 883 votos sobre 1.684 electores, todo un elenco de recursos extraelectorales pero típicos del sistema caciquil.

Nos detendremos en la cita porque estamos ante un ejemplo en el que se reúnen todos los posibles medios de presión.

Previamente a la elección, el hermano del candidato y gran cacique del distrito, futura pieza clave del fusionismo provincial, Eduardo Matos, a la sazón Promotor Fiscal, recorre el distrito celebrando reuniones con los alcaldes y personas influyentes.

A su vez el alcalde Ignacio Zárate y Pimentel, recorría con el candidato las parroquias, repartiendo personalmente las cédulas electorales.

Por su parte, el practicante y el médico titular amenazaban con parar la asistencia y con practicar autopsias en caso de fallecimiento. El cura de Beluso se dirigía en público a sus feligreses en favor del candidato. Dueños de fincas despojaban y amenazaban con el desahucio. También algunos fomentadores de salazón amenazaban con privar del jornal a los patrones y auxiliares de sus industrias.

Por último, el Ayudante de Marina de Bueu ordenaba a los cabos de mar de Beluso e Hío que llevasen a todos los matriculados el día de la elección bajo la apariencia de un acto de servicio (9).

Sin perjuicio de las posibles exageraciones de los recurrentes, la presión total fue de tal calibre que el otro candidato, el constitucional Manuel Casas, decidió retirarse.

A la hora de analizar los resultados globales de esta elección, nos encontramos con grandes dificultades para encuadrar políticamente a todos los elegidos por varios motivos, entre los que sobresale el complejísimo mapa político del momento y lo indefinidos que son algunos candidatos, incluso para los propios contemporáneos del proceso político.

En relación con lo primero tenemos las impresiones de Amicis, recogidas para el nivel nacional en la cita tantas veces mencionada por los historiadores y cronistas del período y siempre tan fresca y expresiva, que resume a la perfección la situación política de la época: "Hay cinco partidos principales: el absolutista, el moderado, el conservador, el radical y el republicano. El absolutista se divide en dos: carlistas puros y carlistas disidentes. El partido moderado también en dos:

---

(9) ADP. 6/70. Elecc. Dip. prov. 1870. Cangas.

uno que prefiere a Isabel II, y otro, al príncipe Alfonso. El partido conservador en cuatro: los incondicionales de Cánovas del Castillo, los antiguos montpensieristas, capitaneados por Ríos Rosas; los fronterizos cuyo jefe es el general Serrano; los progresistas históricos, que siguen a Sagasta. El partido radical, en cuatro: los progresistas demócratas, que tienen por jefe a Ruiz Zorrilla; los cimbrios a Martos; los demócratas a Rivero; los economistas, a don Antonio Gabriel Rodríguez. El partido republicano, en tres: los unitarios, dirigidos por García Ruiz; los federales, por Figueras, y los socialistas, por Fernando Garrido” (10). La subdivisión continuaba hasta llegar a un mínimo de treinta grupos. Prescindiendo de algunas inexactitudes quedaba bien plasmado el atomismo político característico del sexenio.

Para la visión de los contemporáneos locales tenemos las impresiones de los redactores de un periódico republiano de Pontevedra, *El Derecho*, de tendencia federal (11). En sus páginas recogen la elección para candidatos a Diputados provinciales en el Comité de los demócratas-monárquicos, de La Estrada y se manifiestan contrarios a las hipotéticas calificaciones políticas que se atribuyen:

“Propusieron a los Sres. Pereira García y Taboada Sotelo que “dicen ser liberales” lo cual prueba que el comité lo pone en duda”.

Y terminan afirmando tajantemente que

“ninguno de los diputados del partido judicial de Estrada, exceptuando el dignísimo D. Manuel Doval Campos, es progresista” (12).

Pocos días más tarde extiende la sombra de la duda incluso sobre un correligionario suyo, como era el diputado por Pontevedra-Marín, Francisco de Castro Barceló, que aparece desde 1868 como Presidente del comité republicano federal. Los redactores de *El Derecho* se preguntaban incluso si era republicano (13).

Muy interesante resulta el análisis que hace de los resultados de la votación para la Comisión permanente de la Diputación, que nos permite adivinar quien estaba en posición dominante dentro de la Corporación como resultado de la consulta electoral.

---

(10) AMICIS, Edmundo de. *España. Viaje durante el reinado de Amadeo I* p. 83-85.

(11) *El Derecho* tenía como subtítulo “periódico republicano federal”. La adscripción a la tendencia socialista la tomamos de MORENO, X. “Federalismo” in *Gran Enciclopedia Gallega*.

(12) *El Derecho*. 12-II-1871.

(13) *El Derecho*. 26-II-1871.

A lo largo de 1870 el periódico progresista-democrático *El Radical* nos va informando de la constitución de numerosos comités en toda la provincia de dicho partido con sus correspondientes presidentes. Así tenemos en Lalín a Jovita Goyanes; en La Guardia a Francisco Martínez González, progresista que ya había participado en el levantamiento de 1846, en Redondela a Luciano Fernández Gándara; en Puentevedras al médico Francisco Fernández Anciles, lector de la proclama el primer día del levantamiento de 1868 en Pontevedra; en La Estrada a Benito M.<sup>a</sup> Oca; en Vigo a Manuel Bárcena; en La Lama a José Quiroga Losada.

Todos ellos van a estar presentes en la Diputación, sin embargo no van a ser suficientes, según relata *El Derecho*, para imponerse en la Comisión Permanente:

“la fracción que llaman monterista, unida a los unionistas, derrotó a los radicales en el nombramiento de la Comisión permanente” (14).

La composición definitiva de la Comisión fue: Francisco Martínez González y Jovita Goyanes, por los radicales, y Sabino González Besada, Ramón Casares y Cayetano Taboada, éste como Vicepresidente, por la coalición vencedora.

Sin embargo, la lucha tuvo el lógico epílogo en el proceso de aprobación definitiva de las actas de Diputados. El enfrentamiento más duro tuvo lugar entre Francisco Martínez y Basilio Besada que intentaron impugnarse sus respectivas actas.

Francisco Martínez utilizaba el argumento de la incompatibilidad entre el cargo y la calidad de Besada de delegado de la Compañía de las obras del FF.CC. Vigo-Orense. De nuevo la vía férrea vuelve a surgir como posible motivo de escándalo. El Diputado alegaba que la Diputación había suscrito seis millones de acciones y que la Compañía adeudaba más de un millón de reales de intereses. Besada se defendía con el argumento de que tan sólo era abogado consultor de la Compañía y no delegado. La votación final le resultó favorable.

Besada contraatacó a Martínez impugnando su elección también en base a otra incompatibilidad, ya que era contratista de carreteras otra actividad ligada desde siempre a la Diputación con sus numerosos planes de caminos provinciales. La respuesta resultó sencilla: había cedido previamente sus contratos de carreteras (15).

---

(14) *Ibidem*.

(15) ADP. Actas de Sesiones. 19 y 20 de febrero de 1871.

En 1872 observamos que, a pesar de lo cambiante de la situación política del sexenio con sus numerosos cambios de gobierno, en el nivel provincial existe un continuismo muy claro, aunque no coincida exactamente la representación por distritos, repitiendo mandato casi la totalidad de los Diputados.

Durante la República la Corporación se renueva en base a una orden del Ministro de la Gobernación de Serrano, García Ruiz (16), por que el Gobernador podía designar directamente a los Diputados. Este proceder se justificaba en la Circular de la siguiente forma:

“Así como las leyes administrativas son reflejo y emanación de la Constitución política del Estado, así los municipios y diputaciones provinciales (...) han de ser también aparte de su especial independencia en los asuntos económicos, viva representación en su existencia política del gobierno supremo del país”.

El Gobernador designará una Corporación que representa un abanico amplio de tendencias políticas, excluidas, claro está, los elementos que apoyaron la opción federal. Esta situación de acuerdo tácito se rompe cuando en julio de 1874 se elige la Comisión Permanente, en la que ya predominan los elementos más moderados del espectro político, como el futuro fusionista Matos y los conservadores Sabino González Besada y Víctor Novoa, lo que da lugar a una dimisión en bloque de diez diputados: Peinador, Salgado, etc. que pocos años más tarde serían el grueso de la facción constitucional dentro de la familia liberal.

Los argumentos eran concluyentes y engarzaban con el espíritu de la circular antes citada:

“debían tener parte en aquella (Comisión) todas las facciones políticas que componían la Diputación”.

Cuando el Diputado Juan A. Piñeiro quiere continuar argumentando es interrumpido por el Gobernador que se lamenta de haberle dado la palabra aunque al final opta por dejarle continuar su disertación, que concluye con las siguientes palabras:

“estaba autorizado por sus compañeros para manifestar lo que ha expresado y que en aquel momento se retiraban del salón” (17).

---

(16) Circular del 5-II-1874.

(17) ADP. Actas de Sesiones. 26-VIII-1874.



*Indalecio Armesto fue sin lugar a dudas uno de los políticos pontevedreses decimonónicos de mayor interés.*

Como conclusión general del período podemos afirmar que el sexenio supone una quiebra dentro del reparto del poder político a nivel provincial, pero una quiebra relativa ya que se aprecia un hilo conductor, representado por los miembros del unionismo, componentes de la Unión Liberal en la etapa anterior y posterior durante la Restauración, miembros de los partidos que integran el sistema de alternancia en el poder.

## CUADRO Nº 6

### DISTRITOS ELECTORALES. AÑO 1871.

#### Partido Judicial de CALDAS: Distritos

- 1º.—Lama
- 2º.—Cotobad
- 3º.—Caldas
- 4º.—Cuntis
- 5º.—Campo
- 6º.—Valga

#### Partido Judicial de CAMBADOS:

- 1º.—Villagarcía
- 2º.—Cambados
- 3º.—Sangenjo
- 4º.—Meis

#### Partido Judicial de LALIN:

- 1º.—Lalín-1º
- 2º.—Lalín-2º
- 3º.—Dozón
- 4º.—Silleda-1º
- 5º.—Silleda-2º

#### Partido Judicial de TUY:

- 1º.—Tuy-1º
- 2º.—Tuy-2º
- 3º.—Guardia
- 4º.—Tomiño-1º
- 5º.—Tomiño-2º
- 6º.—Mos

#### Partido Judicial de PONTEVEDRA:

- 1º.—Puentecaldelas
- 2º.—Pontevedra
- 3º.—Marín
- 4º.—Geve
- 5º.—Vilaboa
- 6º.—Bueu
- 7º.—Cangas

#### Partido Judicial de PUENTEAREAS:

- 1º.—Puentearreas-1º
- 2º.—Puentearreas-2º
- 3º.—Fornelos
- 4º.—Mondariz

#### Partido Judicial de VIGO:

- 1º.—Vigo-1º
- 2º.—Vigo-2º
- 3º.—Gondomar
- 4º.—Bayona
- 5º.—Redondela
- 6º.—Lavadores

#### Partido Judicial de ESTRADA:

- 1º.—Estrada
- 2º.—Forcarey
- 3º.—Cerdedo
- 4º.—Fojo

#### Partido Judicial de la CAÑIZA:

- 1º.—Cañiza
- 2º.—Creciente

**CUADRO Nº 7**

|      | <b>CALDAS</b>   | <b>CAMBADOS</b>  | <b>CAÑIZA</b>  | <b>LALIN</b>  |
|------|---|--|--|---|
| 1868 | José Quiroga  | José Cuevas del Valle  | Severo Glez. Febrero   | Ramón Somoza  |
| 1871 | Ramón Casares<br>Bernardino Colmeiro<br>José Quiroga<br><br>Ramón Portela<br>Benito Lomba<br>Ramón Martínez Rubio                                     | Eduardo Patiño<br>Juan Cobián<br>Juan Goday<br><br>Santiago Sierra   | José Moure<br>Ramón Araujo   | Ramón de Valenzuela<br>Ramón Villar<br>Jovita Goyanes Losada<br><br>Juan López Sanmartín<br>José Vales García |
| 1872 | Ramón Casares   | Juan Goday   | Indalecio Armesto<br>Víctor Novoa  | Plácido Goyanes<br>Ramón Villar<br>Ramón Valenzuela.  |
| 1873 |   |  |  | Jovita Goyanes  |
|      | <b>PONTEVEDRA</b>   | <b>PUNTEAREAS</b>  | <b>PUNTECALDELAS</b>   | <b>REDONDELA</b>  |
| 1868 | Luis Rodríguez Seone  | I. Armesto   | Francisco Fdez. Anciles  | Ramón Martínez Saco   |
| 1871 | Francisco de C. Barceló<br>Sabino Gzlez. Besada<br>Eugenio Matos<br>Candido Landa<br>Francisco Fdez. Anciles<br>Valentín G. Escudero<br>Angel Limeses | Basilio Glez. Besada<br>Víctor Novoa<br>José Soto<br>Juan Araujo<br>Juan M. Piñeiro  |  |   |
| 1872 | Angel Limeses<br>Miguel Vidal<br>José Hermida Bautista  | Juan Ramos<br>Ozores   |  |   |
| 1873 | Eduardo Matos<br>Diego González   |  | Francisco P. Piñeiro   |   |
|      | <b>TABEIROS</b>   | <b>TUY-REDONDELA</b>   | <b>VIGO</b>  |   |
| 1868 | Manuel Otero<br>Benito Oca  | Francisco Matnez<br>González.  | José R. Fernández  |   |
| 1871 | Cayetano T. Sotelo<br>Manuel Doval<br>Enrique Camiña<br>Francisco Pereira   | Luciano Fdez. Gándara<br>Juan Fdez. Lasiote<br>J.B. Martínez González<br>Francisco Martínez<br>Plácido Fdez. Gándara<br>Joaquín Alonso | Manuel Bárcena<br>Juan Tapias<br>Miguel Vidal<br>Miguel Nogueira<br>Juan Buet<br>José Barbeito del Prado |   |
| 1872 | Benito Oca<br>Cayetano Taboada  | Manuel Alvarez<br>Francisco Martínez<br>J.B. Martínez  | Manuel Bárcena<br>Juan Tapias<br>Constantino Lis   |   |
| 1873 | Sabino Glez. Besada   | Antonio Cuevas   |  |   |

## CAPITULO III

### 3. La Restauración

#### 3.1. LEGISLACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

El dilatado período que abarca la Restauración tiene pocos cambios en las normas que regulan la vida provincial como una prueba más de su conocida estabilidad. La Ley Provincial del 16-XII-1876 y la Ley Orgánica Provincial del 29-VIII-1882 son los dos instrumentos básicos de organización de las Diputaciones durante los casi cincuenta años de vigencia del sistema canovista.

La Ley Provincial de 1876 nacía con cierta vocación de continuidad con la Ley Provincial del 20-VIII-1870 pero introducía modificaciones importantes.

Para la condición de elector se requería ser cabeza de familia con casa abierta y dos años, al menos, de residencia fija en el término municipal. En cuanto a condiciones censitarias se exigía estar pagando por bienes propios alguna cuota de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería o de subsidio industrial o de comercio con un año de anterioridad a la formación de las listas electorales. También podían ser electores los empleados civiles del Estado, Diputación o de los municipios en servicio activo, los cesantes con haber por clasificación, jubilados o retirados del Ejército y Armada. Por último, las capacidades también estaban presentes en la lista electoral para lo cual, además de poseer el título oficial necesario para ejercer una profesión, deberían estar residiendo dos años con anterioridad en el término municipal.

Una novedad era el número de Diputados a elegir, tres por cada partido judicial, pudiendo ser elegibles todos los que podían ser Diputados a Cortes siempre y cuando tuviesen vecindad en la provincia.

Además, se recogía expresamente la compatibilidad entre el cargo de Catedrático de Universidad o de Instituto de la provincia con el de Diputado provincial, lo que tendría gran trascendencia para uno de los principales políticos del ámbito provincial: Emilio Alvarez Giménez.

Con la nueva Ley Orgánica Provincial de 1882 se configura de modo definitivo el sistema electoral de la Restauración a nivel provincial, modificado sólo por las nuevas leyes electorales generales que repercuten ligeramente en las elecciones provinciales.

La Ley de 1882 regulaba en primer lugar los distritos electorales y el número de Diputados a elegir. Según el artículo 8º, en cada provincia habría el número de Diputados resultante de la agrupación de cada dos partidos judiciales colindantes, cuyos electores elegirían a cuatro Diputados. Si el número resultaba impar, caso de la provincia de Pontevedra, el que contase con mayor número de habitantes formaba distrito propio con derecho a elegir también cuatro Diputados.

El sistema de elección contemplaba cierta representación para las minorías al votar cada elector a tres Diputados, pero quedaba totalmente adulterado al no limitar a los partidos el número de candidatos.

A la condición de elector tenían derecho todos los varones mayores de edad que supiesen leer y escribir. Esta última condición, muy aleatoria teniendo en cuenta que no se regulaba como había que acreditar los conocimientos exigidos, se podía suplir con las siguientes opciones:

- Ser contribuyente dentro o fuera del distrito de su domicilio, con cualquier cuota pagada con un año de antelación por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y con dos años por subsidio industrial y de comercio.

- Ser licenciado, con licencia limpia de toda nota desfavorable, del servicio del Estado en el Ejército o en la Marina de guerra.

Sin embargo, a los que supiesen leer y escribir pero tuviesen la condición de mendigos o estuviesen sostenidos por fondo de la beneficencia pública se les negaba el derecho electoral, en base a la supuesta no independencia de criterio para emitir el voto.

La ley concedía la condición de elegible a los que tuviesen aptitud para ser Diputado a Cortes y fuesen naturales de la provincia o llevasen cuatro años consecutivos de vecindad dentro de la misma.

También establecía una serie de incompatibilidades con los cargos de Diputado a Cortes, Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal, con todo empleo activo del Estado, provincia o municipio, exceptuando los cargos de Catedrático de Universidad, de Escuelas Superiores o de Institutos, pero ahora se ponía la condición de que los sueldos no fuesen satisfechos con fondos de la provincia, lo cual sería motivo de polémicas una vez más.

En la larga lista de incapacitados para ser Diputados provinciales se observa la intención de excluir a todos aquellos que tuviesen una relación económica con la institución en la que pretendían entrar a formar parte.

Para controlar la validez de las elecciones se mantenía el sistema de revisión de las actas electorales por comisiones formadas por Diputados elegidos entre los recientemente electos. De esta forma el sector dominante en la consulta electoral volvía a imponer su mayoría en la elección de la Comisión de actas que iba a elaborar el dictamen sobre las reclamaciones y protestas. Las actas se dividirán en leves y graves según las irregularidades observadas. Las graves pasaban a aprobarlas definitivamente la Diputación constituída por los Diputados con actas limpias o leves sin trascendencia.

Por último, se establecía en cuatro años la duración del mandato, renovándose cada dos la mitad de los distritos.

## FASE INICIAL (1876-1885)

En febrero de 1877 se convocan las primeras elecciones de la Réstauración, cuyos resultados, que se adjuntan en el cuadro nº 8, son un reflejo claro de la estructura de fuerzas existente en el mapa político a nivel nacional. Según El Anunciador (1), periódico de Pontevedra fundamental para el estudio de la política provincial en las últimas décadas del siglo, la nueva Corporación estaba compuesta por 21 Diputados “conservadores liberales”, 7 “moderados históricos” y 2 “radicales”.

Independientemente de algunas adscripciones políticas que son discutibles, y que de hecho lo fueron por los mismos elegidos como veremos después, lo cierto es que estamos ante una Corporación en la que dominan los antiguos políticos

(1) El Anunciador, 7-III-1877.

del período anterior al sexenio, ahora divididos en dos grupos: los que permanecían fieles al moderantismo y se resistían a aceptar la recién aprobada Constitución de 1876 y los componentes de la nueva opción política gestada por Cánovas y que están en franca mayoría.

Entre los canovistas destacan Diputados que vienen con fuerza desde atrás representando casas o familias de relieve como los González Besada, Varela o Patiño y otros que inician su carrera ascendente dentro del partido como López de Neira.

Los moderados históricos pasaban por una crisis de identidad que terminará con la absorción, por parte de los conservadores, de la mayor parte de sus miembros. En este momento figuraban como tales Baltasar Camba, Ramón Villar, Pedro Pardo Vilariño, J. Pérez Hermida, que resurge en su feudo de Tuy gracias a una recomposición del encasillado de última hora, y los polémicos Eugenio Fraga y Mugártegui que mantuvieron una lucha dialéctica en la prensa local (2).

Eugenio Fraga, que estaba en un proceso personal de clara reconversión política que lo llevaría hasta el partido liberal, se preguntaba públicamente como era posible que lo calificasen de moderado histórico cuando un cualificado miembro de esa opción, Mugártegui, lo había combatido en el distrito con sus fuerzas y con las del Gobernador. Terminaba sembrando la duda en la opinión sobre la coherencia de Mugártegui por haber permitido, siendo moderado histórico, el apoyo del Gobernador a su candidatura.

La respuesta del aludido no se hace esperar y en el mismo periódico declara rotunda y tajantemente que “he sido, soy y moriré siendo moderado histórico” (3). En los escasos siete años que le quedaban para su muerte todavía tuvo tiempo para salir elegido, a los pocos días, Vicepresidente de la Diputación, y ya por fin, en 1883, Presidente, figurando como liberal fusionista.

El Anunciador, por su parte, considera zanjado el asunto y decide interrumpir el epistolario entre ambos Diputados. En el análisis de los resultados de este período aparecen, bajo afiliaciones confusas o interesadamente equivocadas, algunos Diputados que formaban parte de grupos que posteriormente se fusionaron en el partido liberal, como el constitucional José Quiroga o el centralista Eduardo Matos, hombre fuerte del marqués de la Vega de Armijo en la provincia. También próximo a estos últimos estaba Ramón Romero López

---

(2) *Ibid.*, 16-III-1877.

(3) *Ibid.*, 17-III-1877.

Vázquez, a quien El Anunciador lo calificaba de amigo político suyo, pocos días después de haberlo adscrito a los moderados históricos (4).

Entre los radicales figuran F. Pereira y Angel Limeses, personaje éste de trayectoria compleja que seguiremos con atención posteriormente. Por último, un republicano (5), Alberto González, que repetirá en 1883, vence nada menos que a un Bugallal en su propio feudo y en pleno inicio de la Restauración. Las sospechas de connivencia saltan a la prensa y acusan al candidato oficial, Leopoldo Alvarez Bugallal con conocidas influencias en el distrito, de dejar fracasar su candidatura, máxime cuando se supo que en los dos primeros días de la votación ganaba por 747 contra 42 votos, a pesar de recibir el republicano todo el apoyo de su partido (6). Los pactos buscando el apoyo de los republicanos en otros distritos de influencia liberal y poca presencia conservadora van a ser frecuentes como iremos viendo.

Para las elecciones de 1878 y 1880 disponemos de datos parciales y poco fidedignos, sin embargo podemos afirmar que las sucesivas renovaciones alteran muy poco la composición inicial de la Corporación, tanto en lo que respecta a sus miembros como a la composición de fuerzas resultante.

Además, una característica de este período es la ausencia de protestas electorales relevantes, posiblemente debido al retraimiento practicado por la oposición. Tan sólo se constata un caso, la elección de Felipe Ruza por Cuntis (Caldas) de 1880. Ruza, pasados los años, será considerado como el valedor de Riestra; ahora se presenta a una elección con numerosas irregularidades, que por conocidas y poco originales no interesa detenernos en ellas (se admiten votos sin

---

(4) El Anunciador es un periódico que va cambiando de tendencia a lo largo de sus 16 años de existencia. Según Javier Otero Llovo, al principio es un diario independiente, posteriormente liberal y más tarde republicano. En 1891 se subtitulará diario republicano y al año siguiente republicano progresista. Lo cierto es que mucho antes ya era dirigido por Indalecio Armesto.

Su primer número sale precisamente en enero de 1877 y en estos primeros meses, bajo la dirección de José Suárez, mantiene una voluntaria indefinición acorde con el momento político aunque por exclusión se puede llegar hasta sus simpatías ideológicas: se manifiesta contrario a los conservadores, los critica cuando dejan que en Puenteareas gane un republicano, saluda a Montero Ríos cuando llega a Pontevedra pero reconoce que la redacción carece de relaciones personales con él, y si a todo esto le sumamos la especial protección que tuvo Riestra con sus redactores, no parece difícil aventurar que opción apoyaba. Posteriormente, con Armesto de director, a pesar de sus veleidades republicanas, seguirá apoyando el riestrismo hasta 1883, en que inicia sus ataques contra Vega de Armijo, aunque Riestra, benefactor siempre, acudirá en apoyo del periódico, pagando la fianza de 5.000 Ptas. de su director Rodríguez de Cea. En 1886, cuando Rodríguez de Cea y Armesto abandonan el periódico, retornará a su línea independiente.

(5) Las cuentas de Diputados facilitadas por El Anunciador no coinciden con exactitud, ya que sobra un moderado-histórico y falta un republicano. Los perfiles poco definidos de muchos candidatos pueden justificar este error al calificar algún conservador como moderado. Más difícil parece perder a un republicano.

(6) El Anunciador, 7-III-1877.

comprobar la inscripción en la lista electoral, y, sobre todo, el tradicional espectáculo de que aparezcan votando los muertos) (7).

El acta llega a la Diputación en situación muy delicada pero, al final, recibe la bendición de los conservadores. El enigma no se resolverá hasta que años después nos encontremos con la feroz persecución que mantienen los conservadores contra este político, aportándose luz, desde la prensa monterista, sobre este misterio: en 1880 los conservadores “le aprobaron el acta de diputado provincial para que votase siempre con ellos y se marchó después con los fusionistas” (8).

En febrero de 1881, con los fusionistas en el poder y, concretamente, con el Diputado a Cortes por Pontevedra, Vega de Armijo, en el Ministerio de Estado, su valido en la provincia, Eduardo Matos, pasa a regir el Gobierno Civil desde donde practicará una política de acoso y derribo contra los conservadores.

En relación con la Diputación, Matos procede a sustituir directamente a los Diputados conservadores de mayor relieve por partidarios suyos. Su dura gestión al frente del Gobierno será muy criticada por sus oponentes y le costará un largo proceso que lo tendrá en la Corte prácticamente la mitad del tiempo de mandato.

A finales de 1882 tienen lugar nuevas elecciones provinciales con una victoria clara de los liberales que todavía aparecen divididos en fusionistas e izquierdistas (moretistas y monteristas tienen como representantes en Pontevedra a Emilio Álvarez Giménez y en Vigo a Juan Tapias Ferrer).

Continuando con *El Anunciador* como fuente de información, que ahora ya se define claramente como partidario de la opción republicana extendiendo su apoyo a los fusionistas, los resultados serían de 12 Diputados fusionistas, 5 izquierdistas, 4 conservadores y 3 republicanos, según la calificación que les otorgaba la opinión pública, aunque el periódico afirmaba que no era del todo correcta, y, en efecto, algo no encajaba cuando en la votación para Presidente sale elegido Mugártegui, aunque la vital Comisión Provincial aparece controlada por los ministeriales.

Merece ser destacada la presencia de tres republicanos, uno por Puenteareas-Cañiza, Valentín García Temes, posibilista de Castelar, y dos por la capital, Pascual Paz y José Sequeiros, debiéndole éstos su elección a la eficaz acción del partido republicano que consigue intervenir los dos colegios electorales.

---

(7) ADP 6/152.

(8) *El Anunciador*, 20-VI-1883. Cita a *El Eco de Tambo* y a *El Voto Popular*.

Esta presencia republicana volverá a ser importante en las elecciones siguientes de 1884 en el distrito de Pontevedra, en donde se da un resultado que es muy representativo del mapa político local: un republicano, José Sequeiros, un fusionista, Ramón R. López, un demócrata-monárquico o izquierdista, Gaspar Massó y un conservador, Agustín Cobián.

Sin embargo, de los resultados por colegios electorales y de los comentarios periodísticos, se deduce que había un mar de fondo por debajo de ese aparente entendimiento.

En primer lugar hay que distinguir lo que es el área de influencia de Massó en el Morrazo (Bueu, Cangas, etc.) y Pontevedra. Massó, izquierdista, había pactado por su cuenta con los conservadores y ésto disgustó a sus correligionarios en la Capital, que lo abandonaron y practicaron el retraimiento. En el resto, excepto el casco urbano de Pontevedra, conservadores, fusionistas y republicanos obtienen parecido número de votos fruto de acuerdos previos.

En otros distritos el predominio es claramente conservador, destacando Vigo, donde obtiene el pleno Manuel Rodríguez Cadaval, jefe del partido conservador en la ciudad. Por Lalín-Estrada resulta elegido Antonio Taboada, a quien la prensa republicana laceraba constantemente denunciando sus redes caciquiles y sus rústicas maneras; Miguel Nine, sobre el que volveremos más adelante cuando tratemos las redes del poder provincial; Rafael G. Besada, de quien se decía, falsamente, que de los 18.000 electores lo conocía una docena y que debía su elección a su hermano, a la sazón Gobernador Civil y, por último, Baltasar Fernández Prada, que no merecía más comentario que una escueta frase: “¿Uds. le conocen? Pues... el país tampoco ” (9).

Los republicanos manifestaban su indignación contra estos resultados y sobre todo contra el retraimiento de la oposición, máxime cuando aún estaban recientes las elecciones de Diputados a Cortes en las que llegara a haber derramamiento de sangre. Aunque quizá fuese ese el motivo, precisamente.

#### FASE DE PLENITUD (1885-1897/1902)

Utilizamos la división convencional fijada en 1885 como fecha clave en el proceso evolutivo del régimen de la Restauración, porque en esa fecha se produce, además del fallecimiento del monarca, la fusión definitiva del partido liberal, consolidándose el sistema del turno.

---

(9) El Anunciador, 17-XI-1884.

En la provincia esta unión tiene mayor trascendencia por el peso específico que tienen los líderes de las dos tendencias Montero Ríos y Vega de Armijo. Ambos se reunirán en la finca de Riestra, terreno no precisamente neutral pero mejor que el castillo de Sotomayor de Vega de Armijo o el palacio de Lourizán de Montero, y sellarán la unión en el famoso Banquete de La Caeira del verano de 1885, con numerosos brindis, aunque los hechos políticos futuros ensombrecerán un panorama tan optimista.

La renovación parcial de la Diputación en 1886 se presentaba difícil para el partido liberal a pesar de estar en el poder. Había que realizar elecciones en los siempre complicados distritos de Puenteareas-Cañiza y Redondela-Puentecalde-las. En Caldas-Cambados y para una vacante por Pontevedra había mejores expectativas.

Desde las filas republicanas se expresaba la indignación por el estado de abandono político en que tenían a la provincia los políticos liberales de altura. En los nueve meses de poder liberal se preguntaban “¿qué precauciones ha tomado para impedir que el caciquismo conservador se imponga al cuerpo electoral y el fraude triunfe allí donde debiera resplandecer la verdad?” (10). Terminaban vaticinando una Diputación conservadora salvo que se introdujesen “grandes y rápidas modificaciones en los ayuntamientos (...) o que la autoridad gubernati-va no trate de forzar la máquina para aplastar a los gobernadores” (11).

También desde el recién nacido periódico monterista, “La Crónica de Pontevedra”, se manifestaba cierto temor por los resultados. Para la vacante de Pontevedra había un acuerdo tácito para que la familia liberal apoyase a Eduardo Matos. En el resto se esperaba fuerte lucha, incluso en Caldas-Cambados, aunque aquí se daría entre miembros de la misma familia política. Las malas condiciones de salida de los liberales se las achacaban “al rigorismo político del actual Gobierno” (12).

Pese a todo, el éxito fue casi total para los ministeriales, ya que de los 12 posibles obtienen 8 dejándole 3 a los conservadores y quedando 1 como independiente, Prudencio Otero, que en realidad era un voto siempre seguro para ellos. En conjunto resultaron ser unas elecciones muy competidas tanto entre los partidos del turno como entre candidatos de posiciones similares.

En Puentealcaldeas se reparten a medias los cargos entre conservadores y

---

(10) *Ibid.*, 18-VIII-1886.

(11) *Ibidem.*

(12) *La Crónica de Pontevedra*, 17-VIII-1836.

liberales, con unas cifras totales de votos que nos hacen sospechar algún pacto previo, porque sobre casi 4.000 votantes, apenas hay una decena de diferencia entre los candidatos, que además son los únicos. Los liberales se encontraban muy satisfechos del resultado ya que conocían el dominio conservador en el distrito.

En Cañiza-Puentearreas, gracias a la labor del notario de Vigo, el monterista Severo González Febrero, con gran influencia en Cañiza, los conservadores, que habían presentado terna propia, salen claramente derrotados, con el agravante de que para el cuarto puesto que les correspondía se produce un inaudito y sorprendente empate a votos entre los candidatos propios que se presentaban enfrentados, Florentino Losada contra su jefe político en la provincia, Sabino G. Besada.

Otro enfrentamiento sonoro se produce en Caldas-Cambados entre el candidato liberal Felipe Ruza, encasillado desde la capital provincial con el apoyo rotundo de Riestra, y el "independiente" Prudencio Otero, que resultará vencedor gracias a que "se había quebrantado por modo lamentable la disciplina de partido" (13), iniciando así una representación que mantendrá de forma ininterrumpida a lo largo de toda la Restauración.

Los resultados electorales provocan una fuerte polémica periodística en la medida en que supone una ruptura del pacto sellado en La Caeira. El Anunciador aprovecha la ocasión para provocar a los portavoces del riestrismo, El Diario, y del monterismo, La Crónica, sugiriendo "que hay en La Caeira disgusto y sonrisas en Lourizán" (14). El Diario intenta cortar el desagradable incidente manteniendo una postura distante, "ese fenómeno inverosímil como El Anunciador le llama, mejor que nosotros podrá explicárselo su correligionario el señor Otero y el fusionista señor Ruza".

A los pocos días se cierra definitivamente la discusión con la publicación de una carta de adhesión en La Crónica firmada por todo el fusionismo en pleno, riestristas y monteristas unidos, figurando entre ellos, Emilio Alvarez Gimenez, Riestra y el propio Ruza.

Dos meses escasos más tarde, Indalecio Armesto abandona El Anunciador y el periódico declara que en adelante se apartará de todo partido político manteniéndose independiente.

---

(13) *Ibid.*, 11-IX-1886.

(14) *El Anunciador*, 13-IX-1886.

En 1888 los resultados vuelven a ser francamente favorables a los liberales, 9 a 3, manteniendo los conservadores cierta resistencia en el distrito Vigo-Tuy, mientras que en Pontevedra, el republicano José Sequeiros Matos, se ve excluido, ocupando su lugar un conservador. La elección de cargos en la Diputación resultante muestra bien a las claras el predominio liberal:

Presidente: Eduardo Matos.

Vicepresidente: Eduardo Iglesias Añino.

Secretarios: Prudencio Otero, Gaspar Massó.

La Comisión Provincial, con Gumersindo Otero al frente, también es el resultado de un delicado reparto de influencias dentro de la familia liberal.

En 1890, con el cambio de gobierno, los conservadores consiguen recobrar parte de la influencia en Caldas-Cambados y en Redondela-Puentecaldelas, produciéndose en el tercer distrito que se renovaba, Puenteareas-Cañiza, un resultado totalmente favorable a sus intereses, pero muy cuestionado, declarándose primero graves las actas y después nulas. En el intervalo de la nueva convocatoria se eligen los cargos para la nueva Corporación con unos resultados que reflejan en parte la nueva situación: se cede la presidencia a un conservador, José M.<sup>a</sup> Guerra, y se reserva la vicepresidencia Antonio Aguiar, un liberal que a veces pasa por republicano, y las secretarías, Prudencio Otero y Gaspar Massó.

En la Comisión Permanente el reparto es parejo, con Matos y Salgado frente a los conservadores vigueses Rodríguez Cadaval y López de Neira. Mientras tanto se preparaban las siguientes elecciones para el distrito de Puenteareas, al que había que sumar una vacante en Tuy por fallecimiento de un miembro de la poderosa familia de La Guardia de los Alonso. La Integridad, periódico integrista de Tuy, decía que había "que votar por un católico" (15), pero a pesar de estos apoyos y de los primeros síntomas de escisión, que se habían detectado en la Capital dentro del fusionismo (16), en donde riestristas y monteristas volvían a hablar de disensiones, los liberales colocan a Angel Limeses en la vacante, aunque en Puenteareas se repita el mismo resultado de la primera consulta.

El período más estable de toda la Restauración, por lo que se refiere a la política provincial, se inicia en 1892. Durante varios años y a pesar de que los conservadores tienen que soportar la escisión silvelista, con repercusiones en la

---

(15) La Integridad, 4-II-1891.

(16) El Anunciador, 19-IX-1890.

provincia a través de Fernández Villaverde, las elecciones provinciales se celebrarán bajo una calma y tranquilidad pasmosas, siempre resueltas con pactos previos y repartos de zonas de influencia.

Un ejemplo de la nueva situación lo tenemos en 1892 en donde, tanto en Pontevedra como en Vigo, se reparten a medias los puestos entre los partidos del turno, dejando una mayoría liberal en La Estrada-Lalín, zona de tradicional influencia suya y que no tiene mayor trascendencia para el conjunto de la Corporación. La prueba más palpable de la existencia de estos pactos al margen de los comentarios periodísticos, la tenemos en los resultados por colegios. Todos los candidatos obtenían en las mesas el mismo número de votos como si funcionase un mecanismo perfecto. No había ni rastro de protestas. Tan sólo en Vigo-Tuy, sobre un censo de 21.650 electores, el candidato liberal de menos prestigio obtuvo algunos votos menos.

Si nos ceñimos al casco urbano y alrededores de Vigo, por suponer que serían los colegios más abiertos a disidencias, observamos los siguientes resultados (17):

|                             | Consistorial | Real | Cárcel | Arenal | Teis |
|-----------------------------|--------------|------|--------|--------|------|
| Manuel Rodríguez Cadaval .  | 150          | 86   | 170    | 42     | 354  |
| José Areal Pérez.....       | 150          | 86   | 170    | 42     | 354  |
| Eduardo Iglesias Añino..... | 150          | 86   | 170    | 42     | 354  |
| Benito Gil Roibal.....      | 132          | 72   | 126    | 42     | 354  |

Estaba claro que las elecciones se hacían antes de su fecha oficial, corroborando esta afirmación la numerosa correspondencia que recibía el Gobernador en los días previos a la designación de interventores. Siguiendo con el ejemplo de Vigo-Tuy, el cacique de La Guardia, Alonso, al igual que los de otros pueblos, enviaba a Manuel Bárcena, en Vigo, las listas de adictos locales y éste se las remitía al Gobernador que confeccionaba un encasillado similar al del Ministro de la Gobernación con los Diputados a Cortes, distribuyendo interventores por mesas agrupándolos en adictos y oposición, con lo que elaboraba un cuadro que le permitía controlar y prever a la perfección el resultado definitivo (18).

En el intervalo entre esta última elección y la siguiente, tanto en Vigo como Pontevedra, y en general toda la provincia, se suceden crisis políticas que contrastan, o quizá explican, la calma y tranquilidad de las luchas provinciales.

(17) ADP. 6/140.

(18) ADP. 6/161.

Pontevedra ve amenazada la continuidad de una serie de Instituciones: La Audiencia de lo criminal, el Batallón de Reserva y la Escuela Normal de Maestros, provocando crisis internas en los liberales. Los monteristas se quedan solos como responsables del desaguisado frente al acoso de la prensa y frente a una huelga de abogados. Estos incidentes serán el punto de arranque de un sector del riestrismo hacia posiciones conservadoras, como es el caso de Ruza (19).

En el bando conservador, además de la escisión silvelista que afecta directamente al Presidente de la Diputación, José M.<sup>a</sup> Guerra, en Vigo se viven días de desánimo. Manuel Bárcena, uno de los conversos del período del sexenio y cuya actuación en aquella época silencian todos sus biógrafos, dimite de la presidencia del comité conservador. López de Neira tardará dos años en conseguir que Rodríguez Cadaval recoga el timón y se inicie la reorganización de un partido del que, por lo menos en Vigo, se dice que estaba a punto de disolverse (20).

En la renovación de septiembre de 1894 volvemos a encontrarnos con una situación similar: pactos y acuerdos previos. Pero esta vez el acuerdo es reconocido públicamente en la prensa del partido conservador, alardeando de su flexibilidad dejándole en sus distritos representación a las minorías, en contraste con la actitud liberal que se resistían a ceder posiciones, antes en La Estrada-Lalín y ahora en Caldas-Cambados.

Desde la prensa se describe un mapa de reparto de poder perfecto, que supera las agrupaciones legales de distritos, y en el que nos encontramos con dominios "naturales": Puenteareas, Puentecaldelas y Cañiza para los conservadores y Caldas, Cambados, Lalín y Estrada para los liberales (21).

El resultado es de un equilibrio absoluto: seis-seis. Distribuidos de la forma siguiente:

Redondela-Puentecaldelas: 3 conservadores, 1 liberal

Puenteareas-Cañiza: 3 conservadores, 1 liberal.

Caldas-Cambados: 4 liberales.

Seguimos, lógicamente, sin encontrar protestas electorales, aunque en esta ocasión se intentará impugnar el acta de E. Fraga por deudas de contribuciones.

---

(19) La Correspondencia Gallega, 20-VI-1893.

(20) La Correspondencia Gallega y El Independiente, años 1893-1895.

(21) La Correspondencia Gallega, 5-IX-1894.

Un ejemplo más del pactismo en boga es el caso de López de Neira, que es presentado como un modelo de disciplina de partido, al aceptar la renuncia a su puesto por Puentecaldelas-Redondela, único período, además de la época en que fue Alcalde de Vigo, en que Neira se ve apartado de la Diputación. El partido había concertado previamente la candidatura con un liberal por el distrito y aceptó retirarse (22).

A lo largo de 1895 se producen elecciones parciales por fallecimiento de José M.<sup>a</sup> Guerra y por pasar Augusto González Besada a desempeñar el cargo de Gobernador Civil, no alterando los resultados el reparto inicial, destacándose desde La Actualidad, portavoz de un sector conservador recién llegado, posiblemente de Ruza, y que no aceptaba a La Correspondencia Gallega como diario oficial del conservadurismo, la armonía municipal y provincial en contraste con épocas pasadas.

Antes de la renovación de 1896 todavía se producen algunas elecciones parciales más, que permitirán a López de Neira recuperar su lugar perdido y a Sabino González Besada retornar a la Diputación para ser su Presidente. En septiembre se producirá la renovación en Pontevedra, Estrada-Lalín y Vigo-Tuy y se vuelve a reproducir la situación de equilibrio pasando la consulta sin que despierte mayor interés en la prensa provincial.

El desastre del 98 no va a repercutir tampoco de forma inmediata en la progresiva esclerosis que estaba padeciendo la representación provincial. En esta ocasión, de doce puestos a renovar, resultan reelegidos diez Diputados y eso que uno de ellos, José Echevarría, se quedó fuera de la combinación, aún estando encasillado, por una sorprendente disidencia en el distrito de Caldas-Cambados que por su carácter extraordinario pasamos a analizar en profundidad.

Laureano Salgado intentaba mantener para la familia la influencia perdida con la marcha de José Salgado para el Gobierno Civil de Lugo. La familia Salgado mantenía de antiguo cierta independencia de los santuarios liberales capitalinos y tenía relación directa con los Sagasta, preparando siempre el distrito para la elección directa de un encasillado suyo para las Cortes.

En este momento, Laureano Salgado se encuentra en una coyuntura comercial e industrial clave, pronto iniciará una loca carrera inversora en la industria del azúcar, aprovechando el vacío cubano y en competencia directa con Riestra; sabiendo, por otra parte, su influencia en el distrito, inicia una lucha

---

(22) Ibid., 7-IX-1894.

contra el encasillado que lo dejaba fuera de una, ahora más que nunca, vital Diputación.

La lucha se inicia con el nombramiento de interventores y en un golpe de efecto presenta más de 3.000 firmas. Pero también comienza la fase de “los primeros actores de la provincia, los racionistas de la Diputación y los comparsas de nuestros serviles y desacreditados municipios” (23). Ante la seguridad de la derrota “los caciques de Pontevedra, desplegando toda su inocente mala fe” anulan todas las firmas utilizando a dos interventores que testifican en falso diciendo que fueron arrancadas con violencia.

A lo largo de la elección nos encontraremos nuevamente con todo el repertorio de recursos que utiliza el poder cuando se le discute su hegemonía.

En Villagarcía la mesa se constituye a las 6, y a las 8, hora oficial de apertura, ya había votado todo el censo. Intentos de levantamiento de actas y protestas porque figuran los consabidos fallecidos. La respuesta del presidente de mesa cuando le presentan el certificado de defunción es contundente: “aquel documento se lo habían remitido a las doce y los muertos habían votado antes”. También hay traslados de colegios electorales sin previo aviso y circulan las “partidas de la porra”.

A pesar de todo, la influencia de Salgado en Caldas era notoria, y aunque ve como se le anulan algunas actas por no rayar los espacios en blanco, consigue resultar electo con cierta holgura, desplazando a su contrincante José Echevarría.

Con el triunfo en las manos Salgado redacta una protesta en términos muy duros y con referencias muy claras a los santones provinciales, especialmente a Riestra:

“tiene votos suficientes, así y todo, para llegar a la Diputación contra la voluntad y el odio cartaginés de sus enemigos y la traición de sus antiguos amigos. Unos y otros han elevado el puñal untado con aceite, verdaderos Judas de la política, han querido venderle con “Dios te salve maestro” pero Salgado ha sentido el frío del ósculo en la megilla, y no se olvida de aquella sabia máxima “Ymo sunt dulciora vulnera amisci quem voluntaria oscula inimici”, si no saben los señores de la provincia traducir la sentencia que busquen por ahí a cualquier canonista que lo haga (24).

---

(23) ADP. 6/142. Elecc. Caldas-Cambados, 1898. Actas electorales.

(24) El canonista al que se consultase probablemente corregiría el deficiente latín de Salgado: “Imo sunt dulciora vulnera amici quam voluntaria oscula inimici”. “Sin duda son más dulces las heridas del amigo que los besos intencionados del enemigo”.

El triunfo es mayor del que suponían sus amigos, no hay que olvidar que contra él, no ha bastado que Júpiter Olímpico dejase su sillón presidencial, ni Mercurio haya abandonado sus negocios mercantiles y bancarios” (25).

Salgado termina diciendo que no protesta contra la elección, porque la tiene ganada, sino que denunciar a aquellos que con sus actuaciones consiguen la deshonra del sistema “si es que ya no lo estuviese”.

La Diputación se constituye con mayoría liberal y G. Otero accede a la presidencia controlando la Comisión Provincial Iglesias Añino.

Hasta 1901 no volverá a haber renovación de la Corporación, cubriéndose tan sólo vacantes, entrando José Estévez por Puentecaldelas y Carlos Casas por Puenteareas-Cañiza, bajo la calificación política de Unión Conservadora, aunque el último de ellos tendrá que contemplar como en Cañiza, Covelo, Creciente y Arbo encuentra fuerte resistencia, a causa de las disensiones internas de los conservadores, dándose la curiosa circunstancia de que hasta en once mesas no recibe ningún voto y sí, en cambio, varios en blanco (26).

En 1901 nos encontramos otra vez con el encasillado que ahoga todo conato de confrontación electoral limpia, con la única diferencia de que aún siendo los mismos los elegidos, ahora empiezan a figurar en los distintos grupos o fracciones de los partidos del turno. Así, en Vigo-Tuy, Venancio Lorenzo figura ahora como conservador-romerista, o por Pontevedra, Sampedro es un candidato personal del villaverdista Mon.

En el total de la elección los liberales mantienen su aplastante y absoluto dominio en Estrada-Lalín, ceden en Vigo-Tuy y dominan en Pontevedra, en donde la cuarta plaza se la disputan entre el mencionado Sampedro y un clásico del distrito, Juan Martínez Casal, que ve ahora como va a ser desplazado por Sampedro, gracias, más al apoyo oficial, que al que le puede prestar su protector Alejandro Mon.

Desde las páginas del portavoz oficial del conservadurismo se criticaba duramente la actitud de Mon aliándose con “fusionistas y con los republicanos que tienen huestes organizadas y con los que no las tienen y con los despechados” (27).

A pesar de todo, en Pontevedra capital, donde estaban las mesas intervenidas,

---

(25) ADP. 6/142, Elecc. Caldas-Cambados.

(26) ADP. 6/168, Elecciones Puenteareas-Cañiza, 1899.

(27) La Correspondencia Gallega, 12-III-1898.

“con la prestigiosa figura del Sr. Sampedro y con la independencia como pabellón de circunstancia, el Sr. Mon fue vencido” (28). Juan Martínez Casal obtuvo 391 votos frente a 179 de Sampedro.

Fue en el rural donde Sampedro le dió la vuelta a la elección, en los ayuntamientos controlados por los fusionistas y donde no había interventores se “volcó el puchero y no se abrieron los colegios” (29).

Estos casos aislados, que en el contexto general hay que interpretar como una mera lucha por el espacio político, ya que en lo sucesivo Casto Sampedro tendrá siempre hueco en el distrito y a Martínez Casal lo colocarán en Puenteareas, no alteran la tónica general que se caracterizaba por su gran inmovilismo. Nuevamente para doce puestos ocho repiten y los recién llegados se instalarán durante varios años en el cargo.

La lucha se presenta con fuerza a la hora de elegir Presidente de la Diputación. Urzáiz pretende colocar a Iglesias Añino, pero Montero, más hábil, consiguió el apoyo de los conservadores y con el beneplácito de Riestra, que ve amenazada su hegemonía entre los liberales por Urzáiz, coloca a José Boente en la presidencia y a Eugenio Fraga en la Vicepresidencia.

La transición del período de plenitud del sistema de la Restauración a la crisis tiene como punto culminante el movimiento de las Cámaras de Comercio y la Liga de Productores, que en la provincia de Pontevedra tuvo especial relieve (30).

Por lo que respecta a la Diputación sólo encontramos participando en el movimiento a un Diputado, Angel Limeses, que venía accediendo a la representación provincial desde 1871 por varios distritos distintos y bajo distintas calificaciones políticas, empezando como radical y pasando durante varios años con la confusa y ambigua etiqueta de independiente que parecía una premonición de su futura participación en la Unión Nacional.

Limeses, presidente de la Cámara de Comercio de Pontevedra, al final del siglo se había convertido en un industrial muy activo y aparece con frecuencia solicitando ampliaciones de la autorización inicial para aprovechar el caudal de varios ríos, con el objeto de utilizarlos en sus proyectos fabriles de productos químicos, metalúrgicos y textiles. En 1900 verá como su deslizamiento desde la

---

(28) Ibidem.

(29) Ibidem.

(30) Vid. DURAN, J.A., *Agrarismo y movilización campesina en el país gallego (1875-1912)*, Madrid, 1977, pp. 119-139.

política tradicional hacia las posturas regeneracionistas le va a costar el embargo de sus propiedades.

## LA CRISIS DEL SISTEMA (1902-1923).

Las once renovaciones de la Corporación provincial que se suceden a lo largo del dilatado período que abarca la denominada crisis del sistema, tienen una serie de características comunes que permiten realizar un análisis de conjunto y sintético.

Lo primero que hay que destacar es la aparente estabilidad en contraste con la imagen de fragilidad que da el sistema a nivel general. Esta estabilidad la encontramos en el alto grado de permanencia de las mismas tendencias en los distintos distritos. Si intentamos elaborar un mapa de influencias por distritos, tendríamos una representación muy similar a la de principios de la Restauración: liberales en Caldas-Cambados, Estrada-Lalín; conservadores en Puenteareas-Cañiza y el resto en función del color del gobernador de turno.

La estabilidad también se manifiesta en la prácticamente nula renovación de los representantes. Buscando algunos ejemplos, en las elecciones de la primera mitad del período, en cada distrito que se renovaba sólo cambiaba uno o ningún Diputado y en muchos casos este cambio venía dado por la inevitable renovación biológica ya que en este período asistimos al fallecimiento de un buen número de líderes provinciales. En 1909 Ricardo Senra, Alcalde de Vigo, ocupa el lugar del recientemente fallecido Venancio Lorenzo. También hay que destacar la desaparición del jefe de los liberales de Vigo, Iglesias Añino.

Tan sólo al final del período, en las dos renovaciones de 1921 y 1923, se observa mayor circulación de representantes, tendencia que se verá truncada por la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera.

Una segunda característica es la ausencia prácticamente total de luchas y protestas. En las elecciones de 1903, 1905 y 1907, únicas de las que se conserva la documentación electoral completa, no encontramos rastro de protesta alguna. Funcionaba el pacto a la perfección.

Un tercer aspecto a tener en cuenta, muy relacionado con los anteriores, es la apatía general y el desinterés por las elecciones provinciales en contraste con la mayor actividad que se detecta alrededor de las municipales. Resulta difícil encontrar datos, por lo menos en la prensa de los partidos del turno, y los resultados, a diferencia de otras épocas que se aireaban hasta la saciedad, organizando banquetes y otros actos, se celebran ahora en la intimidad de los amigos, como hizo el abogado Casas Medrano cuando en noviembre de 1909



*El conflicto de las traíñas en el cambio de siglo fue uno de los pocos casos de movilización popular durante el período electoral.*

*(Foto Pintos).*

accedía por primera vez a la Diputación.

Un ejemplo de la indiferencia general es el tratamiento que le da El Diario de Pontevedra a las elecciones de 1907. Tan sólo en dos líneas perdidas en lugar no preferente del periódico:

“Ayer se celebraron las elecciones

Fueron reelegidos los mismos señores que hasta la fecha venían desempeñando dichos puestos en esta provincia”.

Era evidente que las elecciones en la Restauración, por lo menos a este nivel, se estaban convirtiendo en asunto de pocos. Y algo debía ayudar la complejidad que había alcanzado el procedimiento electoral cuando en el mismo diario se anunciaba por un real un “Manual práctico para las elecciones de Diputados provinciales”.

Una última característica, que es necesario mencionar, es la teórica fragmentación política. Los distritos permanecen. Los Diputados también. Sólo cambian las etiquetas. A medida que se van produciendo escisiones, los distintos Diputados ven como varían las calificaciones políticas con las que los distintos presidentes de mesa van cubriendo los estadios que debían enviar al Gobernador Civil en cada elección. Teniendo en cuenta que la indefinición ya era grande antes y que ahora se agudiza aún más, los presidentes de mesa tienen que hilar fino para encuadrar con acierto al Diputado elegido, optando en la mayoría de las ocasiones por rayar el espacio en blanco e incumplir el mandato gubernamental.

Con todo hay ocasiones en las que la dificultad se hace insuperable como sucede con el viejo conocido nuestro, Prudencio Otero, Diputado por el distrito de Caldas-Cambados en 1903 y que no debía ser tan conocido para sus propios electores, ya que en la zona de Barro-Valga, Meis, Meaño lo consideran conservador, y a los tres restantes candidatos, liberales, mientras que en Catoira, Villajuán y Sangenjo, a los cuatro adictos, y en Cuntis, a los cuatro liberales, aunque la mayoría, ante semejante galimatías, optase por el blanco.

Pero no es sólo en este distrito donde sucede este fenómeno. En Estrada-Lalín, en 1905, donde resultan elegidos los de siempre: Gumersindo Otero, Cesáreo Vázquez, Miguel Nine y Domínguez Fociños, se reflejan las escisiones del mapa político nacional. Como Montero Ríos estaba presionando dentro del partido liberal en la lucha interna por el poder, ahora figuran todos estos Diputados como pertenecientes al partido demócrata-liberal, aunque también los encontremos como “adictos” simplemente, o incluso, para evitar menos compromisos, como “monárquicos”.

**CUADRO Nº 8**

|      | <b>CALDAS</b>   | <b>CAMBADOS</b>   | <b>CAÑIZA</b>   | <b>ESTRADA</b>   |
|------|---|---|---|--|
| 1877 | B. Varela Torres (r)<br>Tomás Casal Suárez<br>Baltasar de Camba | F.J. Mugartegui P. (r)<br>Miguel Patiño Buceta<br>E. Fraga Mascató        | J. M. <sup>a</sup> Moure Vázquez<br>E. Pérez de Castro (r)        | F. Pereira García (r)<br>Benito Oca Gil<br>Sabino Glez. Besada               |
| 1878 | Benito Varela<br>José Salgado<br>Felipe Ruza                    | F.J. Mugartegui<br>E. Fraga Mascató<br>Vicente Mosteiro (r)               | E. Pérez de Castro<br>E. Alvarez Giménez                          | Francisco Pereira<br>Agustín Porto Loimil<br>Sabino Glez. Besada             |
|      | <b>LALIN</b>  | <b>PONTEVEDRA</b>   | <b>PUENTEAREAS</b>  | <b>PUENTECALDELAS</b>  |
| 1877 | R. R. López Vázquez (r)<br>Antonio Taboada<br>Ramón Villar (r)  | Cándido Landa (r)<br>Angel Limeses<br>Eduardo Matos                       | Alberto González<br>Aquilino Alvarez (r)<br>Basilio G. Besada (r) | Eugenio V. Matos<br>José M. <sup>a</sup> Guerra (r)                          |
| 1878 | Ramón R. López  | Cándido Landa   | Aquilino Alvarez<br>M. Carballido Bugallal                        | José M. <sup>a</sup> Guerra  |
| 1880 | Juan B. Barral  | Angel Limeses   | Alberto González  |  |
|      | <b>REDONDELA</b>  | <b>TUY</b>  |   | <b>VIGO</b>  |
| 1877 | Manuel M. <sup>a</sup> Uhagón<br>José Quiroga                   | José Pérez Hermida<br>Victoriano Sanmartín<br>Antonio Alonso Martínez (r) |   | Antonio López de Neira (r)<br>Eduardo Cea Naharro<br>Benito Seijas Pardo (r) |
| 1878 |   | Antonio Alonso  |   | Antonio López de Neira<br>Benito Seijas Pardo                                |
| 1880 | Manuel Posada Galís<br>José Quiroga                             |   |   | Eduardo Cea Naharro  |

NOTA: Figuran con (r) los Diputados cuyo cargo se renovó en 1878.

**CUADRO Nº 9**

|      | <b>CALDAS-CAMBADOS</b>  | <b>ESTRADA-LALIN</b>  | <b>PONTEVEDRA</b>   |
|------|---|---|---|
| 1882 | José Salgado Rodríguez<br>F. J. Mugártegui<br>Marcial Campos Nieto<br>Eugenio Fraga Mascató | Gumersindo Otero García<br>Joaquín Lois Gallinar<br>Ramón Villar Ulloa<br>José M. <sup>a</sup> Vázquez Gulias | Ramón R. López Vázquez<br>José Sequeiros Matos<br>Juan M. Landa<br>Pascual Paz Martínez |
| 1884 |   | Antonio Taboada Iglesias<br>Baltasar Fernández Prada<br>Miguel Nine Novais<br>Rafael González Besada          | Agustín Cobián Seijas<br>Gaspar Massó<br>José Sequeiros<br>Ramón R. López               |
| 1886 | Juan Goday<br>Prudencio Otero<br>Eugenio Fraga<br>José Salgado                              |   | Eduardo Matos   |
| 1888 |   | Camilo Pereira<br>Miguel Nine<br>G. Otero<br>Antonio Blanco   | Eduardo Matos<br>Juan Martínez Casal<br>Emilio Alvarez Giménez<br>Gaspar Massó          |
| 1890 | Bernardo Suárez Cobián<br>Augusto González Besada<br>Prudencio Otero<br>José Salgado        |   |   |
| 1892 |   | Camilo Pereira<br>Miguel Nine<br>Gumersindo Otero<br>Rafael González Besada                                   | Emilio A. Giménez<br>Eduardo Matos<br>Juan Martínez Casal<br>Angel Limeses              |
| 1894 | José Salgado<br>Antonio Vázquez Limeses<br>Eugenio Fraga Mascató<br>Prudencio Otero         |   |   |

**CUADRO Nº 9 (Continuación)**

|      | <b>CALDAS-CAMBADOS</b>  | <b>ESTRADA-LALIN</b>   | <b>PONTEVEDRA</b>  |
|------|---|--|--|
| 1896 | José Echevarría Harguindey<br>Eugenio Fraga Padín   | Gumersindo Otero<br>Antonio Domínguez Fociños<br>Camilo Pereira<br>Miguel Nine           | Eduardo Matos<br>Emilio A. Giménez<br>Juan Martínez Casal<br>Angel Limeses       |
| 1898 | Eugenio Fraga Padín<br>Laureano Salgado<br>Prudencio Otero<br>Antonio V. Limeses                |  | José Boente Sequeiros  |
| 1901 |   | Gumersindo Otero<br>Miguel Nine<br>Antonio Domínguez Fociños<br>Cesáreo Vázquez Martínez | Antonio Pazos<br>Eugenio Sequeiros Matos<br>Casto Sampedro Folgar<br>José Boente |
| 1903 | Prudencio Otero<br>Eugenio Fraga<br>Antonio Vázquez Limeses<br>José Echevarría Harguindey       |  | Manuel Sequeiros Matos   |
| 1905 |   | Gumersindo Otero<br>Miguel Mine<br>Antonio Domínguez Fociños<br>C. Vázquez Martínez      | Casto Sampedro<br>José Boente<br>Antonio Pazos<br>Manuel Sequeiros Matos         |
| 1907 | José Echevarría Harguindey<br>Prudencio Otero<br>Eugenio Fraga Padín<br>Antonio Vázquez Limeses |  |  |
| 1909 |   | Gumersindo Otero García<br>Miguel Nine<br>Felipe Ruza<br>Amalio Taboada Bugallo          | Manuel Sequeiros Matos<br>Antonio Pazos<br>Casto Sampedro                        |

**CUADRO Nº 9 (Continuación)**

|      | <b>CALDAS-CAMBADOS</b>  | <b>ESTRADA-LALIN</b>  | <b>PONTEVEDRA</b>  |
|------|---|---|--|
| 1911 | José González Fraga<br>José Echevarría Harguindey<br>Prudencio Otero<br>Antonio Vázquez Limeses |   | Manuel Ferreirós Batallán  |
| 1913 |   | Felipe Ruza<br>Miguel Nine<br>Amalio Taboada<br>Gumersindo Otero                |  |
| 1915 | Prudencio Otero<br>José Echevarría<br>José González Fraga<br>Manuel Otero Bárcena               |   | José Lino Martínez<br>Antonio Pazos<br>Casto Sampedro<br>Manuel Sequeiros Matos                |
| 1917 |   | Felipe Ruza<br>Miguel Nine<br>Ramiro Ulloa Villar<br>Francisco Riestra Calderón | José Lino Martínez<br>Antonio Pazos<br>Casto Sampedro<br>Prudencio Landín                      |
| 1919 | José Echevarría Harguindey<br>Manuel Otero<br>José González Fraga<br>Prudencio Otero            |   |  |
| 1921 |   | Benjamín Lois Lois<br>Miguel Nine<br>Ramiro Ulloa Villar<br>José Bueno Casar    | Ubaldo Gil Santostegui<br>José Boente Sequeiros<br>Vicente García Temes<br>Dionisio Quintillán |
| 1923 | Prudencio Otero<br>José Echevarría Harguindey<br>José González Fraga<br>Manuel Otero            |   |  |

**CUADRO Nº 9 (Continuación)**

|      | <b>PUENTEAREAS-CAÑIZA</b>  | <b>REDONDELA-PUENTECAL.</b>   | <b>VIGO-TUY</b>   |
|------|--|---|---|
| 1882 | Miguel Patiño Buceta<br>Pío Domínguez Seoane<br>Florentino Losada Casal<br>Valentín García Temes | José M. <sup>a</sup> Guerra<br>Antonio López de Neira<br>Angel Limeses Castro<br>Fermín Alfaya Melijosa | Eduardo Iglesias Añino<br>Antonio Alonso Martínez<br>Eduardo Caballero Canals<br>Juan Tapias Ferrer |
| 1884 |  |   | Manuel Rodríguez Cadaval<br>Augusto Bárcena Franco<br>Antonio Alonso<br>Ramón Gómez Parcero         |
| 1886 | Ramón Casares<br>Ramón Mucientes<br>Luciano Pardo<br>Sabino G. Besada<br>Florentino Losada       | José M. <sup>a</sup> Guerra<br>Angel Limeses<br>Antonio L. de Neira<br>Fermín Alfaya                    | Antonio Alonso<br>Ramón Gómez Parcero   |
| 1888 |  |   | Antonio Alonso<br>Eduardo Iglesias Añino<br>Manuel Rodríguez Cadaval<br>Antonio Aguiar              |
| 1890 | Ricardo Senra<br>José Millán<br>Eladio de Lema<br>José López Pérez                               | Lorenzo García Vidal<br>José M. <sup>a</sup> Guerra Cobián<br>Antonio López de Neira<br>Fermín Alfaya   | Angel Limeses   |
| 1892 |  |   | Eduardo Iglesias Añino<br>José Areal<br>Manuel Rodríguez Cadaval<br>Benito Gil Roibal               |
| 1894 | Augusto González Besada<br>Eduardo Garrido Castro<br>Gustavo Alvarez Alvarez<br>Fermín Alfaya    | José M. <sup>a</sup> Guerra<br>Victor Novoa Limeses<br>Lorenzo García Vidal<br>Salustiano Méndez        |   |

**CUADRO Nº 9 (Continuación)**

|      | <b>PUENTEAREAS-CAÑIZA</b>   | <b>REDONDELA-PUENTECAL.</b>  | <b>VIGO-TUY</b>  |
|------|---|--|--|
| 1896 | Sabino G. Besada  | José Vidal González<br>Antonio López de Neira<br>Luis Ozores Camino                  | José Areal<br>Eladio de Lema<br>Vicente Fernández Dominguez<br>Venancio Lorenzo      |
| 1898 | Luis Ozores<br>José Millán<br>Gustavo Alvarez Alvarez<br>Eduardo Garrido Castro | Eduardo I. Añino<br>Lorenzo García Vidal<br>Salustiano Méndez<br>José Vidal González |  |
| 1899 | Carlos Casas Medrano  | José Estévez   |  |
| 1901 |   |  | Vicente Fernandez Domínguez<br>Eladio de Lema<br>José Areal<br>Venancio Lorenzo      |
| 1903 | José Millán<br>Carlos Casas<br>Juan M. Casal<br>Eduardo Garrido                 | Eduardo I. Añino<br>Cándido Otero<br>José Vidal<br>José Estévez                      |  |
| 1905 |   | Antonio López de Neira   | José Areal<br>Eladio de Lema<br>Venancio Lorenzo<br>Miguel Fernandez Lema            |
| 1907 | José Millán<br>Carlos Casas<br>Juan M. Casal<br>Eduardo Garrido                 | Eduardo I. Añino<br>Cándido Otero<br>Antonio López de Neira<br>Lorenzo García Vidal  |  |
| 1909 | Antonio Casas Medrano   |  | Ricardo Senra<br>Eladio de Lema<br>José Areal<br>J. M. <sup>a</sup> García Rodríguez |

**CUADRO Nº 9 (Continuación)**

|      | <b>PUENTEAREAS-CAÑIZA</b>   | <b>REDONDELA-PUENTECAL.</b>  | <b>VIGO-TUY</b>  |
|------|---|--|--|
| 1911 | Antonio Casas<br>Carlos Casas<br>Eduardo Garrido<br>Manuel García Golmar              | Eduardo I. Añino<br>Antonio L. de Neira<br>Lorenzo García Vidal<br>Manuel Cachafeiro Cardama |  |
| 1913 |   | José López Boullosa  | Ricardo Senra<br>Eladio de Lema<br>F. J. Puig Llamas<br>José Sarmiento Ozores                  |
| 1915 | Antonio Casas<br>Manuel García Golmar<br>José Carrera Ramilo<br>Bernardo López Suárez | Cláudio Contreras  |  |
| 1917 |   |  | Eladio de Lema<br>Javier Puig<br>José Sarmiento<br>Fernando Villamarin Rguez.                  |
| 1919 | Carlos Casas<br>Manuel García Golmar<br>José Carrera Ramilo<br>Bernardo López Suárez  | Cláudio Contreras<br>José López Boullosa<br>Lorenzo García Vidal<br>Antonio Casas            |  |
| 1921 |   |  | Fernando Villamarin Rguez.<br>F. Javier Puig Llamas<br>José Sarmiento Ozores<br>Francisco Lago |
| 1923 | Bernardo L. Suárez<br>Carlos Casas<br>Manuel García Golmar<br>José Carreira Ramilo    | José López Boullosa<br>Lorenzo García Vidal<br>Antonio Casas<br>Pedro Otero Milleiro         |  |

**CUADRO Nº 10**

|           | <b>CALDAS-CAMBADOS</b>  | <b>ESTRADA-LALIN</b>                              | <b>PONTEVEDRA</b>    |                                 |                                     |
|-----------|---|---|----------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 1882      | Eugenio Fraga   | Gumersindo Otero                                  | José Sequeiros Matos |                                 |                                     |
| 1884      |   | Miguel Nine                                       |                      |                                 |                                     |
| 1886      | Eugenio Fraga   |   |                      |                                 |                                     |
| 1888      | Prudencio Otero<br>José Salgado   |   |                      |                                 |                                     |
| 1891      | Prudencio Otero<br>José Salgado   | Gumersindo Otero<br>Miguel Nine<br>Camilo Pereira |                      |                                 |                                     |
| 1892      |   |   |                      |                                 |                                     |
| 1894      | Prudencio Otero<br>Eugenio Fraga  |   |                      |                                 |                                     |
| 1896      | José-Laureano Salgado   |   |                      |                                 |                                     |
| 1898      | José Salgado<br>Eugenio Fraga<br>Prudencio Otero<br>A. Vázquez Limeses    |   |                      |                                 |                                     |
| 1899      |   |   |                      |                                 |                                     |
| Parciales |   |   |                      |                                 |                                     |
| 1901      |   |   |                      | C. Sampedro                     |                                     |
| 1903      | Prudencio Otero<br>Eugenio Fraga<br>J. Echevarría<br>A. Vázquez Limeses   |   |                      | Gumersindo Otero<br>Miguel Nine | C. Sampedro<br>José Sequeiros Matos |
| 1905      |   |   |                      |                                 |                                     |
| 1907      |   |   |                      |                                 |                                     |
| 1909      |   | G. Otero<br>Miguel Nine<br>Felipe Ruza            |                      |                                 |                                     |
| 1911      | Prudencio Otero<br>Eugenio Fraga<br>José Echevarría<br>A. Vázquez Limeses | Miguel Nine<br>Felipe Ruza                        | C. Sampedro          |                                 |                                     |
| 1913      |   |   |                      |                                 |                                     |
| 1915      |   |   |                      |                                 |                                     |
| 1917      |   |   |                      |                                 |                                     |
| 1919      |   |   |                      |                                 |                                     |
| 1921      |   | Miguel Nine                                       |                      |                                 |                                     |
| 1923      |   |   |                      |                                 |                                     |

CUADRO Nº 10 (Continuación)

|                   | PUENTEAREAS-CAÑIZA   | REDONDELA-PUENTECAL.   | VIGO-TUY  |
|-------------------|--|--|---|
| 1882              |  |  | E. Iglesias Añino<br>A. Alonso Martínez               |
| 1884              |  |  | A. Alonso Martínez                                    |
| 1886              |  | A. López de Neira<br>Fermín Alfaya                               |   |
| 1888              |  |  | A. Alonso Martínez<br>E. Iglesias Añino               |
| 1890              | Eladio de Lema   |  | E. Iglesias Añino                                     |
| 1892              |  |  |   |
| 1894              |  | Lorenzo García Vidal<br>A. López de Neira                        |   |
| 1896              | Eduardo Garrido<br>Fermín Alfaya                                       |  |   |
| 1898              |  | A. López de Neira<br>E. Iglesias Añino                           |   |
| 1899<br>Parciales |  |  | Eladio de Lema<br>José Areal<br>Venancio Lorenzo      |
| 1901              |  | E. Iglesias Añino  |   |
| 1903              | C. Casas Medrano   |  |   |
| 1905              |  | A. López de Neira<br>E. Iglesias Añino                           |   |
| 1907              |  |  |   |
| 1909              | Eduardo Garrido  | A. López de Neira<br>Lorenzo Iglesias Vidal<br>E. Iglesias Añino |   |
| 1911              | A. Casas Medrano   |  |   |
| 1913              | C. Casas Medrano   |  |   |
| 1915              | Manuel García Golmar<br>Antonio Casas Medrano                          |  | Eladio de Lema<br>J. F. Puig Llamas<br>José Sarmiento |
| 1917              | Bernardo López Suárez  | Lorenzo García Vidal   |   |
| 1919              |  | Lorenzo García Vidal   |   |
| 1921              | Manuel García Golmar<br>Antonio Casas Medrano<br>Bernardo López Suárez | A. Casas Medrano   | F. J. Puig Llamas<br>José Sarmiento                   |
| 1923              |  |  |   |

## 3.2. LA ELITE POLITICA.

### EL PODER PROVINCIAL

Con el objeto de aproximarnos a la estructura del poder provincial, reflejamos en el cuadro nº 9 la práctica totalidad de los representantes provinciales durante la Restauración. Para captar de una manera más sencilla las zonas de influencia, tanto en el espacio como en el tiempo, es necesario simplificar prescindiendo de los Diputados de menor presencia. El resultado de este proceso de depuración lo podemos ver en el cuadro nº 10, donde se obtienen unos resultados más clarificadores.

Si comparamos unos distritos con otros, la primera conclusión a la que llegamos es la existencia de un claro contraste entre los distritos de Caldas-Cambados y Estrada-Lalín con el resto, existiendo en los primeros unos representantes muy estables que abarcan prácticamente todo el período.

En Caldas-Cambados, por ejemplo, en más de cuarenta años, desde 1882 a 1923, el distrito es representado por un total de trece Diputados, pero teniendo en cuenta que se eligen cuatro en cada ocasión y que, por un lado, cinco de ellos sólo lo son en una elección y que, por lo menos, otros dos o tres representan intereses de la misma familia, nos encontramos con cinco o seis individuos que controlan los cuatro puestos prácticamente durante todo el período.

Este distrito está claramente controlado por el partido liberal, teniendo cada facción de representante, aunque dada la fuerte implantación de los políticos que lo representa, basada en sus propios recursos, mantienen cierta imagen de independencia. Este es el caso de la familia Salgado y, sobre todo, de Prudencio Otero. Los Salgado mantenían una vinculación directa con los Sagasta contando éstos siempre con el distrito de Caldas como disponible, a la par que mantenían con Riestra una relación, ora distante, ora cordial. Prudencio Otero, por su parte, disfrutaba de una aureola de independencia política que, unida a su indefinición, le permitía figurar en numerosas ocasiones como republicano independiente, en otras como simple liberal e incluso, a partir de 1903, figura en las comunicaciones de los presidentes de mesa al Gobernador Civil como conservador y como liberal, alternativamente. Lo cierto es que, si su corazón político estaba próximo a su bolsillo, La Caeira debía ser su oráculo, teniendo en cuenta las numerosas empresas que acomete conjuntamente con Riestra, como tendremos oportunidad de comprobar más adelante.

Por lo que respecta a Estrada-Lalín, distrito también de influencia riestrista, resulta fácil reducir su representación provincial a cuatro políticos cuya pertinaz presencia oscurece al resto. Gumersindo Otero, con importantes propiedades en La Mota (Estrada), en las que se incluía una fábrica de papel, único suministrador de tan precioso material para la prensa provincial juntamente con otro Diputado del bando contrario, López de Neira. Camilo Pereira, procurador, considerado riestrista acérrimo. Felipe Ruza, que era la voz de Riestra en la Diputación y, sobre todo, Miguel Nine, personaje de peculiar perfil político, al que sus rivales le dedicaban biografías en las que se incluían espectaculares desplazamientos de opinión política.

Su bautismo político tiene lugar en los años 1871-1872, iniciando sus actividades pretendiendo insistentemente ser elegido como concejal por La Estrada, lugar donde vivía, “pero... sólo le faltaron votos, y ha tenido que aguantarse, interin no obtuvo nombramiento de los llamados de Real Orden”(31).

Con la República se adaptó a las circunstancias y se mantuvo durante varios años diciendo que era castelarista. Con el advenimiento de la Restauración quiso sumarse a la nueva situación pero “fue sometido a observación, hasta que en 1880, previos los requisitos de estilo (declaración de adhesión), se le admitió a libre plática, entrando, desde luego, a mangonear con los conservadores” (32).

Con la subida al poder de la Izquierda Dinástica, también se hace un lugar con los “zurdos” de la localidad, compartiendo las delicias del poder.

Al caer la izquierda, Nine retorna al campo conservador, manteniéndose en ese campo “sin prescindir de los oportunos ensayos, para dar la mayor perfección a sus acostumbrados juegos de equilibrio” (33). Mantenía, mientras tanto, guardado como oro en paño el diploma de presidente del comité posibilista de La Estrada. Sus rivales ofrecían un premio al que adivinase la opinión política de Miguel Nine.

Las profecías, formuladas en 1884 sobre el comportamiento político de Miguel Nine, se fueron cumpliendo, y en 1886 peregrinará como monterista a presentar sus respetos al Gobernador de la nueva situación, manteniéndose en el poder, gracias a esa versatilidad política, de forma ininterrumpida hasta el final de la Restauración.

En el resto de los distritos la movilidad es algo mayor, pero de todas formas

---

(31) El Anunciador, 17-VII-1884.

(32) Ibidem.

(33) Ibidem.

también se aprecian ciertos “representantes naturales” en cada uno de ellos.

En Pontevedra, hacia la segunda mitad del período, Casto Sampedro, y en Puentearreas-Cañiza, Eduardo Garrido y los hermanos Casas Medrano serán los más destacables. Redondela-Puentecaldelas estará representado por las dos figuras viguesas de los partidos del turno, López de Neira e Iglesias Añino, que no encuentran sitio en Vigo-Tuy donde Eladio de Lema, José Areal, el romerista Venancio Lorenzo y, hacia el final, Puig Llamas, ocupan las plazas disponibles.

Este panorama de escasa permeabilidad en la estructura de la representación provincial y de poca circulación de las élites se acentúa aún más si consideramos las renovaciones de poder que se realizan por imperativos biológicos. Varios Diputados que estaban consolidando su situación o ya lo habían conseguido, fallecen desempeñando el cargo y son sustituidos por miembros de su familia o por correligionarios: Iglesias Añino, Antonio Alonso, Sequeiros Matos, Eugenio Fraga, etc.

Esta primera aproximación a las redes de poder de la provincia es susceptible de enriquecimientos de muchas maneras, una de ellas sería aportando un análisis de las conexiones familiares de los distintos núcleos de poder, otra conectándolo con las redes del poder en los niveles inferior y superior al provincial.

Por lo que se refiere a las conexiones familiares sólo vamos a centrarnos en el caso más llamativo. A partir del Marqués de Valladares nos encontramos con enlaces matrimoniales de sus hijas con Elduayen, por una parte, y con Pérez de Castro, de gran influencia en La Cañiza, por otra. A su vez, éste enlaza también por la vía matrimonial con Bugallal al casarse con una hija suya. Estos a su vez enlazan, también a través del matrimonio, con otro Diputado provincial, Gustavo Alvarez Alvarez, hijo del influyente Alcalde de Puentearreas, Aquilino Alvarez Builla. Sirva como ejemplo esta tupida red familiar de lo restringida y oligárquica que era la política en la Restauración.

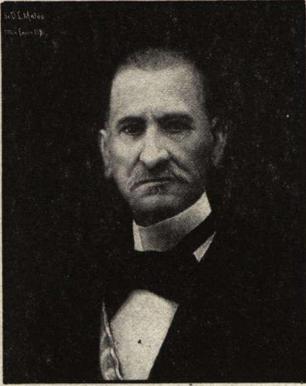
Prescindiendo del nivel local, inabarcable para nosotros por el momento, el nivel general presentaba una estructura de poder aparentemente muy repartida. En Pontevedra, tanto los conservadores como los liberales, tenían representantes de sus distintas familias, controlando cada una de ellas distritos muy concretos. Por ejemplo, la influencia de Bugallal en Pontevedra se reducía a la zona de Puentearreas, mientras que algún distrito de Lugo y prácticamente la casi totalidad de la provincia de Orense estaba en manos de la familia, en donde José Ramón Bugallal funda el partido conservador, Saturnino Bugallal lo fortalece, Benigno Bugallal lo mantiene y Gabino Bugallal lo hereda.

Sin lugar a dudas, Elduayen controlaba buena parte del conservadurismo

PARTIDO

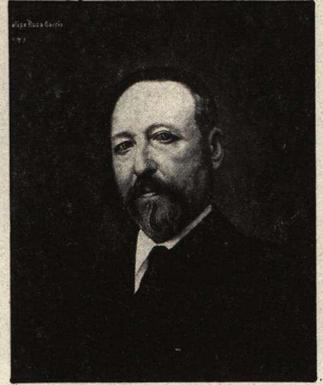
LIBERAL

Eduardo Matos

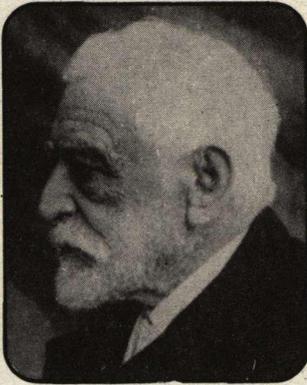


Riestra

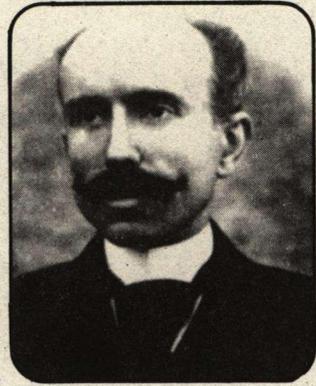
Felipe Ruza



Montero Ríos



Urzáiz

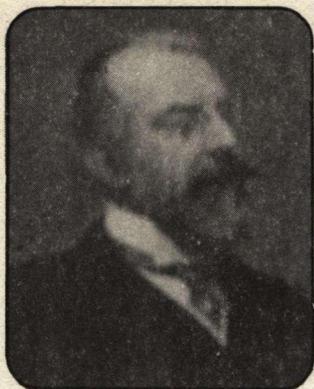


E. Iglesias Añino

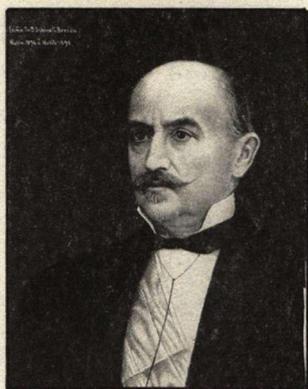


José Boente

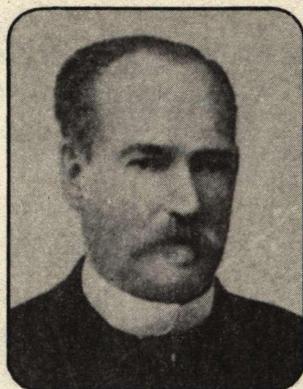
PARTIDO  
CONSERVADOR



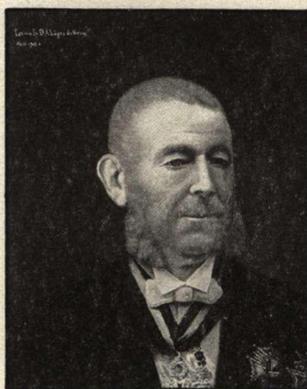
Augusto González Besada



Sabino G. Besada



Elduayen



López de Neira



G. Bugallal

I Bugallal



pontevedrés, con López de Neira como representante suyo pero también Alejandro Mon tenía influencia en Cañiza y Raimundo Fernández Villaverde, con la aquiescencia de Riestra, en Puenteacaldas. Tanto Villaverde como Mon representaron la escisión silvelista en la provincia, así como Romero Robledo estará representado por Ordoñez en Tuy y éste lo estará a través de Venancio Lorenzo. También Augusto González Besada tendrá cierta influencia en la zona de Cambados.

En el bando liberal el tándem Vega de Armijo-Riestra se repartirá con Montero Ríos la hegemonía en la provincia. José Riestra mantendrá al principio de la Restauración cierta posición de dependencia con Vega de Armijo, fundamentalmente por motivos de edad ya que había sido su padre, Francisco Antonio Riestra, quien había iniciado la relación a través de la Unión Liberal. También las relaciones previas entre F. A. Riestra y Pedro Fernández Villaverde explicarán las posteriores alianzas entre sus respectivos hijos, José Riestra y Raimundo Fernández Villaverde, a pesar de estar situados en partidos distintos.

El hombre fuerte de este grupo político en la Diputación, y en ocasiones en el Gobierno Civil, será Eduardo Matos. Posteriormente, tras el relevo generacional, Riestra ejercerá autónomamente su cuota de poder en la provincia frente al monterismo, siempre en ascenso, representado por Vincenti y García Prieto y en el nivel provincial por los Tapias, en Vigo y por Alvarez Giménez y Vázquez Limeses en Pontevedra, González Febrero en Cañiza, Vigo, etc.; y por otra parte contra Urzáiz, que se apoyaba en Iglesias Añino y en Vicente Fernández Domínguez.

## PODER POLITICO Y PODER ECONOMICO

En una primera aproximación al análisis de la relación entre el poder político, en este caso limitado a los Diputados provinciales, y el poder económico, destaca la poca presencia de los representantes provinciales, exceptuando algunos casos concretos como Prudencio Otero, o Salgado, que despliegan gran actividad, en el despertar industrial y comercial de la provincia a lo largo de la Restauración.

La fuente fundamental para el estudio de estas relaciones son los datos aportados por los libros de sociedades del Registro Mercantil de Pontevedra (34), aunque fue necesario completar la información con los datos de sociedades que se registran en otras provincias pero que desarrollan también su actividad en ésta.

---

(34) Utilizamos los datos reflejados por Luisa F. ABREU en su Tesis Doctoral "La formación del capital en la ría de Vigo. 1880-1940. El sector naval y la industria conservera". Universidad de Santiago, 1983.

Como veremos un poco más adelante, la característica general del Diputado provincial es su pertenencia al mundo jurídico. Esta profesión o actividad es idónea para servir de engarce entre el mundo político y la actividad mercantil, como era el caso de Sabino G. Besada y el núcleo de inversores que giraban en torno al ferrocarril de Zamora a Vigo. Sin embargo, los datos existentes relativos a la composición de las sociedades no permiten confirmar la existencia de una relación fluida entre Diputados y creadores de nuevas sociedades mercantiles e industriales. Estas relaciones sí se detectan, en cambio, en los niveles políticos municipal y general.

En el ámbito provincial, sin embargo, hay casos aislados que además despliegan una actividad emprendedora de considerable dimensión, con la característica añadida, también común a otros niveles, de que para los negocios no se hacen grandes distinciones en función de las rivalidades políticas, lo cual no deja de ser curioso, si partimos del supuesto de que la lucha por el poder político en la mayoría de las ocasiones encubría una lucha por la hegemonía económica.

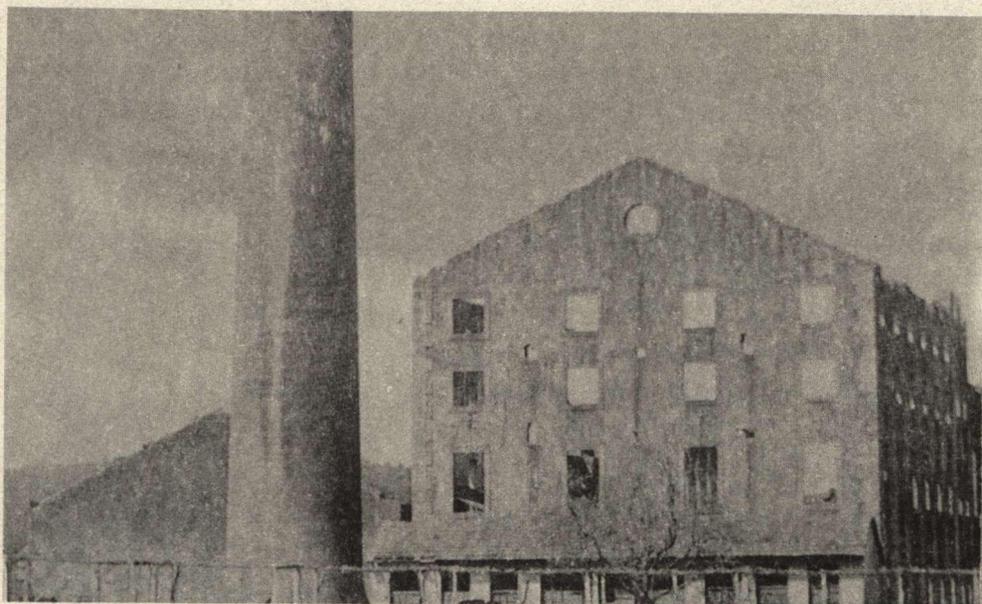
Siguiendo con el análisis por zonas de influencia, en relación con los Diputados provinciales, nos encontramos con tres núcleos principales: Vigo, Caldas-Villagarcía y Pontevedra-Marín.

En Vigo se desarrolla a lo largo de la Restauración una interesante actividad de constitución de sociedades, con diferentes altibajos y con predominio del sector naval y conservero, así como de sus industrias auxiliares o dependientes. Sin embargo, casi se podría decir que los miembros de estas sociedades desarrollan su impulso inversor de espaldas a la Diputación, ya que en ella no encontramos su presencia ni directa ni mediante otros cauces de participación. Si analizamos la nómina de socios y fundadores del Banco de Vigo (35), fundado en 1900 como sociedad anónima con un capital de 5 millones de pesetas, para satisfacer la demanda de operaciones bancarias de todo este incipiente núcleo industrial y comercial, no encontramos prácticamente rastro de Diputados provinciales, y sólo algunas pequeñas conexiones familiares (Massó) o indirectas relaciones políticas (Tapias).

Entre las excepciones a este panorama se encuentra López de Neira, que aparece como representante de la Compañía Trasatlántica o figurando como

---

(35) Figuran como socios fundadores: José R. Curvera Puig, Feliciano Rodríguez, Juan Ribas Maristany, Fernando Conde Domínguez, Ceferino Maestú Sequeiros, Prudencio Nandín, Francisco Estens, Ramón Gil Vidal, Estanislao Durán, Manuel Sitja, Julián Tizón, Ramón Arbones, Julián de Castro, Salvador Aranda, Marcelino Barreras Casellas, Darío Lameiro, Enrique Lameiro, Francisco Molins, Juan Tapias, Josefa Cividanes Laforet, Esperanza Massó Ferrer y sus hijos, Alvaro Diestra, Daniel Rodríguez, Tomás Mirambell, Manuel Diego, Teodoro Gómez, J. Pérez, José Ferreira, Carolina Pérez Sala y Telesforo Moreno.



*La familia Salgado desplegó una importante actividad económica y política, alguna de sus experiencias resultaron un rotundo fracaso. En la foto fábrica de azúcar de remolacha de Portas.*

consejero de la sucursal del Banco de España en Vigo. También Massó, que reparte su actividad entre la industria conservera en Bueu y otras iniciativas en Vigo, como su participación en la Sociedad Hispano-Oriental, fundada en 1913 con 300.000 pesetas de capital y con la finalidad declarada de dedicarse a negocios mineros e industriales en el Oriente de Europa, o también en La Molinera Gallega, sociedad anónima fundada en 1897 con 550.000 pesetas de capital y destinada a la elaboración de harinas, y en la que figuraban como fundadores, además de Massó Ferrer, Eugenio Montero Ríos, José Riestra y Raimundo Fernández Villaverde, en una muestra más de que los intereses económicos estaban por encima de las diferencias políticas.

En el polo Caldas-Villagarcía, la familia Salgado concentra toda la iniciativa industrial y comercial desplegando hacia finales de siglo una intensa actividad: casa de Baños en Villagarcía, en 1887-1888 con un capital social que se decía rondaría el millón de reales, complementado con otro balneario, en este caso en Coya en 1895, participando posteriormente en 1903 junto a Riestra en la experiencia de La Toja. Pero sobre todo hay que destacar sus importantes inversiones en la industria eléctrica y azucarera.

A raíz de la pérdida de Cuba se inicia un proceso inversor en azucareras con la consiguiente difusión del cultivo de la remolacha. Laureano Salgado instalará en 1899 una importante fábrica en Portas-Caldas, con un capital de 3 millones de pesetas repartido entre varios socios, y que pocos años más tarde se convertirá en un estruendoso fracaso. Mientras tanto, continúa con su expansión con una fábrica de tejidos en Villagarcía (1900) y con la constitución de varias sociedades dedicadas a la explotación de la energía eléctrica: "Electra General Gallega" (1901).

En Pontevedra-Marín la figura de Riestra, cuya trascendencia es superior al nivel provincial, resalta de una forma especial figurando en toda cuanta iniciativa industrial o comercial se lleva a cabo. Asociados a él nos encontramos con políticos cuya dimensión también desborda las fronteras que nos fijamos en este estudio, y que pertenecen, como hemos visto antes, a opciones políticas bien diferentes, excepto uno de ellos, Prudencio Otero, que formará con Riestra el dúo inversor más importante de la ciudad.

En 1884 surge la primera iniciativa en la que estará presente Prudencio Otero y es la del tranvía de Pontevedra a Marín, iniciativa que se relanzará en 1885, después del Banquete de La Caeira, con una suscripción de acciones cubierta por Montero Ríos, Riestra, Alejandro Mon y Prudencio Otero entre otros.

Otero, ya en solitario con Riestra, invertirá en eléctricas, navieras (Compañía "Las Mensajerías Marítimas"), hostelería, etc.

## PROTOTIPO DEL DIPUTADO PROVINCIAL

El Diputado provincial suele ser un político muy estable, permaneciendo en sus distritos de influencia, con casos aislados de bailes de distritos como Añino o Lema.

La profesión o actividad común a la mayoría de ellos es la de abogado. Pertenecen al mundo jurídico, por lo menos, Salgado, Ruza, Garrido, Casas, Añino, García Vidal, Sampedro, A. Limeses, Puig, llegando a dominar claramente Corporaciones enteras, como en 1877, en que se juntaron hasta 16 abogados. Suelen tener bufete abierto y por eso quizá permanezcan en el distrito sin continuar la carrera política. Sólo salen para ser Gobernadores de provincias cercanas, preferentemente a Lugo.

Entre los Diputados que fueron Gobernadores civiles tenemos los casos de Garrido Castro (Lugo, 1899 y 1920), Salgado (Lugo, 1896), García Vidal (Lugo, 1899-1900; Orense, 1902-1904), Matos (Pontevedra, 1881-1883), Gustavo Alvarez (Orense, 1899).

Políticos provinciales que sigan hacia las Cortes sólo tenemos casos aislados como E. Fraga (Cambados, 1886) o Augusto González Besada, que completará el "cursus honorum" como tendremos ocasión de comprobar.

Otro puesto político que provocaría algún paréntesis en la continuidad de la representación provincial es la Alcaldía de las ciudades de residencia. En Vigo, los dos prohombres de los partidos del turno, Iglesias Añino (1887) y López de Neira (1897), desempeñarán la Alcaldía durante varios años.

En especial, la misma estabilidad que se denota en la representación espacio-temporal también la encontramos en las posiciones ideológicas, aunque en este caso resulta más fácil dada la indefinición generalizada en la que se desenvuelven los partidos oficiales del sistema. Sin embargo, hay excepciones, unas debidas a la lógica evolución personal y otras por simple oportunismo político. Además de los casos de Miguel Nine y de Prudencio Otero ya comentados, nos encontramos con un Manuel Bárcena que después de aparecer muy implicado en la Diputación con el republicanismo del sexenio, actitud que curiosamente silencian todos sus biógrafos, durante la Restauración será un conservador que se mantiene alejado de la Diputación y se refugia en el tranquilo y reposado Senado.

Otro político que tiene un desplazamiento digno de mención es Angel Limeses que, desde las filas radicales, posteriormente se amparará en la cómoda y

versátil etiqueta de “independiente” para terminar aflorando en el episodio de la “Unión Nacional”.

Por último, uno de los pocos casos, por no decir el único que conocemos, de trasvase del partido liberal al conservador, es el de Felipe Ruza, quizás debido al desplazamiento que iniciaba Riestra, no pocas veces más próximo a los conservadores que a sus propios y teóricos correligionarios.



## CAPITULO IV

### 4. La Dictadura de Primo de Rivera.

Por la Real Orden del Directorio Militar del 12 de enero de 1924 se procedía a adecuar la Diputación a la nueva realidad política.

Después de decretar la disolución de la anterior Corporación, se establecía la facultad del Gobernador Civil para designar tantos Diputados provinciales interinos como en propiedad le correspondía a la Diputación, debiendo ser elegidos entre los habitantes de la provincia de más de 24 años de edad y que tuviesen un título profesional, fuesen mayores contribuyentes o desempeñasen cargos directivos en las Corporaciones representativas de intereses culturales, industriales o profesionales.

Además se incluían una serie de recomendaciones añadidas como la de personas de solvencia y prestigio social, que residiesen habitualmente, por lo menos uno de los Diputados, en el partido judicial, que no estuviesen incluidos en alguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de la ley de 1882, y, por último, se recomendaba que se procurase conceder una fracción del total de puestos a la representación corporativa, cuidando que en ella no faltase la clase sanitaria, industrial, agrícola y obrera.

La Corporación resultante es la que queda reflejada en el cuadro nº 11 y se caracterizaba por una brusca ruptura con la representación habitual de la época anterior.

## 4.1. EL ESTATUTO PROVINCIAL DE 1925.

Una vez asentada la Dictadura de Primo de Rivera se elabora y publica este Estatuto con el objeto de regular la vida provincial. Desde el punto de vista del sistema de elección de representantes destaca, como influencia lógica del corporativismo dominante, la presencia de un tipo de Diputado elegido por un sistema indirecto.

El Estatuto establecía dos tipos de Diputados: los directos y los corporativos. Además se contemplaba también la elección de Diputados suplentes, debido a la necesidad de evitar elecciones parciales, teniendo en cuenta el dilatado período de mandato de los Diputados directos.

Aparece regulada la figura del candidato con una gran complejidad, fijándose varios procedimientos para su proclamación. Para ser proclamado candidato era preciso reunir alguna de las condiciones siguientes:

1º.—Haber desempeñado el cargo de Concejal, el de Diputado provincial o regional, el de Diputado a Cortes o el de Senador por elección dentro de la misma provincia.

2º.—Ser propuesto como tal candidato por dos Diputados o ex-Diputados provinciales o regionales, dos Diputados o ex-Diputados a Cortes o dos Senadores o ex-Senadores de la misma provincia.

3º.—Ser propuesto por la centésima parte del número total de electores inscritos en el Censo electoral de la provincia y en las secciones que el aspirante designe.

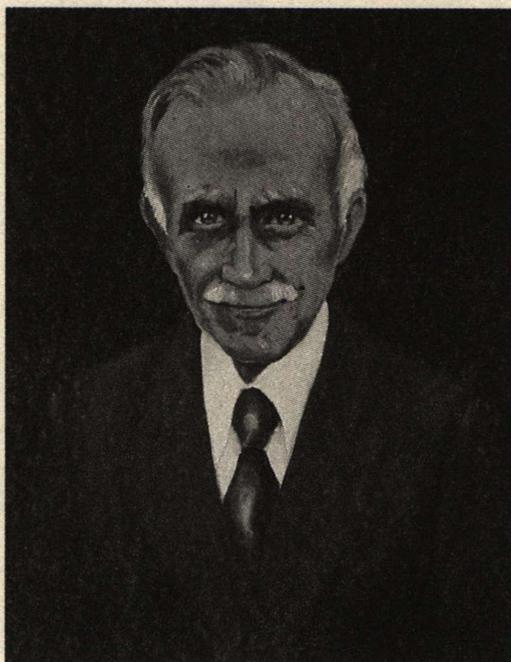
4º.—Ser propuesto por Ayuntamientos cuyo número de Concejales sea al menos una vigésima parte del total de los existentes en la provincia.

Los dos primeros casos eran aplicables a las dos clases de Diputados, el tercero, únicamente a los directivos, y el cuarto sólo a los corporativos.

La elección de Diputados provinciales directos se hacía con la provincia como circunscripción electoral única y con un sistema de representación proporcional.

A la Diputación de Pontevedra se le asignaba siete Diputados directos que era una cifra intermedia entre los cinco de Alava y los nueve de Madrid, Barcelona, etc.

El número de Diputados corporativos debía ser semejante al de directos y eran designados por los Ayuntamientos, constituidos al efecto en colegios electorales. Sólo podían ser Diputados corporativos los Concejales de los Ayuntamientos de la provincia. Su mandato era bienal frente a los seis años de



*Daniel de la Sota fue el Presidente de la Diputación que dejó una huella más profunda favorecido por el espíritu de obras públicas de la época de su mandato.*

mandato de los Diputados directos.

En cuanto a las condiciones generales de elegibilidad venían reguladas en el artículo 78 del mencionado Estatuto: los que tuviesen aptitud para ser Concejales y fuesen naturales de la provincia o llevasen dos años consecutivos de vecindad en ella.

Además se establecía un régimen de incompatibilidades e inelegibilidades muy semejante al que venía siendo habitual.

## 4.2. CONTINUIDAD Y DISCONTINUIDAD DE LA ELITE POLITICA.

Tras la publicación del Estatuto Provincial se vuelve a constituir la Diputación, también por designación gubernativa, ya que la disposición final del Estatuto congelaba todo lo relativo a las elecciones hasta que se elaborase el nuevo censo electoral, repitiendo mandato todos los Diputados interinos de 1924, a los que se le suman nuevas aportaciones, distribuyéndose en Diputados directos y corporativos, con sus respectivos titulares y suplentes, según queda recogido en el cuadro nº 12. Esta Corporación se mantendrá a lo largo de toda la Dictadura, con Daniel de la Sota en la presidencia.

A nosotros la Dictadura nos interesa desde el punto de vista de la quiebra del sistema que supone y de la renovación de las élites del poder, e intentaremos aportar nuevos datos al debate sobre la existencia o inexistencia de continuidad en la clase política durante esta época (1).

Se ha dicho que en los años inmediatamente anteriores a la Dictadura las fuerzas ascendentes en el terreno económico se encontraban infrarrepresentadas políticamente en relación a su nuevo status, debido fundamentalmente al tapón de los viejos políticos. Estos políticos de la Restauración formaban dos grupos: los grandes potentados económicos y los políticos profesionales (abogados, periodistas...) que utilizaban su profesión para introducirse en los círculos económicos a través de los consejos de administración de las empresas. Estos últimos serían los grandes derrotados con el nuevo régimen, mientras que los viejos políticos supervivientes suelen ser hombres de segunda fila que ahora

---

(1) GOMEZ NAVARRO, José Luis; GONZÁLEZ CALBET, M.<sup>a</sup> Teresa y PORTUONDO, Ernesto. "Aproximación al estudio de las élites políticas en la Dictadura de Primo" en Cuadernos Económicos de I.C.E., nº 10, (1979), págs. 183-208.

promocionan a puestos de mayor entidad. Además resultaría más fácil encontrarlos en las Diputaciones, Ayuntamientos, etc. (2).

Si analizamos el cuadro de los nuevos representantes, que mantienen una gran estabilidad a lo largo de la Dictadura, salvo casos totalmente excepcionales como Losada Diéguez, lo primero que observamos es que no hay la menor sombra de continuidad con el régimen anterior, si exceptuamos algunos casos aislados, Massó por ejemplo, en la medida que pueda representar intereses familiares económico-políticos tradicionales en la provincia.

Por otro lado, tampoco encontramos la correlación anunciada entre las nuevas fuerzas ascendentes a nivel económico y la teóricamente deseada representación política. Tras un detallado análisis de los miembros de las sociedades industriales y mercantiles de la provincia apenas se pueden encontrar algunas conexiones aisladas (Guisasola Vigil, Yáñez Llorente, Laforet).

Tampoco encontramos relaciones entre los participantes en el fenómeno de la "Unión Nacional" de principios de siglo y los políticos de la Dictadura, a pesar del conocido "costismo" del grupo de Diputados que aglutinaba La Sota y que de hecho asumía parte de la herencia de Joaquín Costa (replantación forestal, etc.).

Por último, quizá haya que aceptar la tesis de que las causas del retraimiento de los elementos destacados en el campo político y económico hay que buscarlas en la consideración de la Dictadura como fenómeno temporal, con el que no habría interés en comprometerse, y por otra parte, en que los poderes económicos, ante la coyuntura favorable y asegurada su representación por la vía corporativa, no se preocupaban de la organización política (3).

Incluso se llega a afirmar que esta actitud sería una de las causas de la desorganización política en que llegará la derecha española a los años 1930-1931.

---

(2) Ibid. págs. 205-207.

(3) Ibid. págs. 207-208.

## CUADRO Nº 11

### Distritos

### Diputados

Puenteareas - Cañiza

Guillermo Sarmiento Gil  
Alvaro Losada Fernández  
Pedro García Fernández  
Martín Lago González

Estrada-Lalín

Antonio Losada Diéguez  
Alfredo Espinosa Orrea  
Joaquín Pimentel Abeleira  
José Benito Porto Rial

Pontevedra

Daniel de la Sota Valdecilla  
Daniel Fraga Aguiar  
José Olmedo Reguera  
Ernesto Paz Martínez

Caldas-Cambados

Veremundo Trapote Legeren  
José Suárez Filgueira  
Justo Guisasola Vigil  
Estéban Fuentes Martín

Vigo - Tuy

Joaquín Buch Carsi  
Mauro Alonso Jiménez-Cuenca  
Paulino Yáñez Llorente  
Gaspar Massó García

Redondela - Puenteacaldelas

Ramón Laforet Cividanes  
César Lois Vidal  
Ramón González Fernández  
Leopoldo Alonso Lamberty

## CUADRO Nº 12

### **Diputados Directos**

#### **Propietarios**

Daniel de la Sota Valdecilla  
Daniel Fraga Aguiar  
Alfredo Espinosa Orrea  
Veremundo Trapote Legeren  
César Lois Vidal  
Guillermo Sarmiento Gil  
Gaspar Massó García

#### **Suplentes**

Joaquín Buch Carsi  
Ramón Laforet Cividanes  
Ernesto Paz Martínez  
Joaquín Pimentel Abeleira  
Mauro Alonso Giménez-Cuenca  
Ramón González Fernández  
Paulino Yáñez Llorente

### **Diputados Corporativos**

#### **Propietarios**

Martín Lago González  
José Olmedo Reguera  
Justo Guisasola Vigil  
José Suárez Filgueira  
Pedro García Fernández  
Alvaro Losada Fernández  
Esteban Fuentes Marín

#### **Suplentes**

Leopoldo Alonso Lamberty  
José Benito Porto Rial  
Manuel Torres Agrelo  
Generoso Lagarejos Rivas  
Benigno Pérez  
Modesto Rodríguez Conde  
Benito Fernández Candeira



## II. SEGUNDA PARTE

Reseñas biográficas de algunos  
diputados de relieve



Iniciamos nuestras reseñas biográficas con un personaje que aunque no perteneció a la Diputación más que en una ocasión representa a la perfección al político de la primera época de la Institución.

### RAMON BUCH

Pertenece a una de las familias de inmigrantes catalanes que se instalaron en las rías gallegas con el objeto de explotar su riqueza pesquera dedicándose a la industria del salazón. Es un personaje que está perfectamente ensamblado con el espíritu romántico y revolucionario de la época que le tocó vivir. Desde el primer momento toma posición con la causa liberal progresista y aparece siempre en todo intento revolucionario no sólo como simple participante sino como verdadero artífice de muchos pronunciamientos.

En 1840 ya está presidiendo la Junta revolucionaria de Vigo formada a raíz del pronunciamiento de aquel año. Igualmente, en octubre de 1843, después de haber sido elegido Diputado provincial, figura como principal promotor del pronunciamiento que lleva a cabo casi en solitario la ciudad de Vigo y que termina con la huída de sus principales protagonistas, incluido Buch, en un vapor inglés que estaba fondeado en la bahía a la espera de acontecimientos.

También en el levantamiento de 1846 tendrá un papel destacado. Inicia su participación en Vigo, donde el primer día del pronunciamiento, en plena Semana Santa, se sube al púlpito, que en la plaza de la Constitución había servido para predicar el sermón del Encuentro, y pronuncia un fogoso discurso que entusiasma a un auditorio compuesto por multitud de campesinos que estaban en Vigo con motivo de la festividad. Después constituye la Junta de Gobierno bajo su presidencia y pocos días más tarde pasa a formar parte, como vocal, de la Junta Superior del Gobierno de Galicia, con Pío Rodríguez Terrazo,

Antolín Faraldo y José M.<sup>a</sup> Santos. Si a Faraldo se debe la influencia del provincialismo en el levantamiento no cabe duda que a Buch se le debe atribuir la reivindicación del desestanco de la sal que, por otra parte, venía siendo común a todo pronunciamiento progresista.

Si la reacción de los moderados fue dura con los militares que participaron en el levantamiento, no lo fue tanto con los civiles, ya que en 1847 Buch está de nuevo en Vigo, ahora dedicado a actividades más pacíficas, fundando junto a otros destacados vigueses el "Círculo Recreativo de Vigo", sociedad que nacía con una clara intención de mantenerse abierta a los influjos exteriores, especialmente ingleses, ya que la primera medida que adopta tras la fundación es la de suscribirse a varias publicaciones extranjeras: *The Times*, *New Illustrated*, etc.

Ramón Buch es un personaje controvertido, siempre implicado en numerosos escándalos, todos oscuros, en el Lazareto de San Simón o en la fundación del hospital de Bouzas del indiano Isidoro Moreno, muchas veces por la alegría con que se manejaban los fondos en los períodos revolucionarios.

También mantuvo desde El Miño numerosas polémicas y actitudes especialmente críticas, destacando sus ataques contra Francisco Antonio Riestra.

Probablemente no haya exagerado mucho el que dijo que escribir la biografía de Buch era escribir la historia de la primera mitad del siglo XIX gallego.

## INDALECIO ARMESTO

Entre los políticos más representativos del sexenio se encuentra el republicano Indalecio Armesto que extiende su acción política hasta los primeros años de la Restauración.

Pontevedrés, nacido en 1838, estudió en Madrid donde entró en contacto con ambientes republicanos. Personaje polifacético, su vertiente literaria ya fue analizada por Couceiro Freijomil, interesándonos a nosotros su figura desde la perspectiva ideológica y política.

En la Capital, según unas líneas autobiográficas y retrospectivas, reconoce su adscripción por aquel tiempo al partido "republicano socialista de Pi y La Discusión" y recuerda sus luchas contra La Democracia de Castelar. Desde La Discusión escribió artículos sobre Economía Política, preocupado siempre por la vertiente social de la disciplina.

En 1868, tras el pronunciamiento, es designado Gobernador Civil de Pontevedra, Secretario del Gobierno Civil y Diputado Provincial, siendo uno de

los políticos provinciales de mayor importancia del período. Preocupado por la difusión de la cultura, impulsó desde la Diputación la creación de la Biblioteca Pública de Pontevedra con un fondo de ochocientos libros que tenía el Instituto Provincial, procedentes de los conventos desamortizados en 1836. Más tarde, en 1873, será elegido Diputado a Cortes.

Con la Restauración regresa a Pontevedra, y desde las páginas de *El Anunciador* fustiga a los antiguos septembrinos en su proceso de acercamiento a la monarquía alfonsina. Especialmente duro es su ataque a Montero Ríos, por su renuncia de ideales, y a su valedor en Pontevedra, Emilio Álvarez Giménez.

Tampoco desprecia ocasión para enfrentarse a los conservadores denunciando las implicaciones oscuras entre Diputación, ferrocarril y Elduayen, o publicando unas acusaciones sobre la actuación de Elduayen como Gobernador del Banco de España, que le costará un procesamiento, en el que actuará como acusador privado Besada, y del que, tras numerosas vicisitudes, ya narradas por Durán en otro lugar (1), será condenado al destierro. Pasa una temporada en La Coruña y en 1883 y 1884 aparece enviando artículos periodísticos para *El Anunciador* desde Buenos Aires, donde estuvo cumpliendo la condena durante un año acompañado de Pascual Paz, pareja inseparable, de los que se decía que "Armesto pensaba y Paz sentía".

A lo largo de 1885 y 1886 se dedica a reorganizar el partido democrático-progresista en la provincia de Pontevedra a la par que escribe comentarios políticos sobre la situación, tanto a nivel nacional como provincial, desde *El Anunciador*, periódico que deja a fines de 1886 con su amigo y correligionario Juan Manuel Rodríguez de Cea, dos meses después de haber mantenido una cruda polémica con el recién nacido *La Crónica de Pontevedra*, portavoz del monterismo, sobre las elecciones provinciales de aquel año en las que un hombre de Riestra, Felipe Ruza, es desplazado a causa de la indisciplina de voto del monterismo, no resultando ajenos a esta marcha las diferencias de criterio con los propietarios del periódico sobre una cuestión relacionada con el Arzobispo de Santiago.

Armesto reaparecerá en *La Justicia* ya con más libertad de pluma continuando sus campañas políticas hasta que en 1888 tiene que soportar las diatribas de su antiguo compañero J. M. Rodríguez de Cea, que abandona el periódico acusándolo de dirigirlo con poca transparencia y objetividad.

---

(1) DURAN, J.A., *Crónicas IV*, Akal, 1986, "Política y cultura en el diario romántico (El destierro de Indalecio Armesto)", p. 231. y ss.

Al año siguiente, mientras se dedica a dar conferencias en Pontevedra en sociedades de artesanos sobre temas de arte: "La Moral y el Arte", "El Idealismo y el Realismo en el Arte", el 19 de julio recibe tres balazos de revólver disparados por Carmen Aldao. Ligeramente repuesto continúa sus charlas, ahora sobre Metafísica (En 1879 había publicado "Discusiones sobre la Metafísica") hasta que fallece en febrero de 1890, celebrándose días más tarde la vista contra su agresora por asesinato frustrado, resultando absuelta al considerársela una demente, aunque algunos dirán que la locura era de amor, y es ingresada en un manicomio.

Siete mil personas lo acompañan en su entierro y en su honor se celebra una velada literaria despidiéndolo con un expresivo ¡Adios hermano!

Un año más tarde, y con motivo de la defunción de su inseparable amigo, correligionario y compañero de lucha Pascual Paz, librepensador, masón grado 18 y declarado anticatólico, el pueblo pontevedrés va a tener ocasión de llevar sus disputas hasta el cementerio en donde se había construido una polémica pared de granito separando al concurrido cementerio civil del católico. Como Paz es enterrado en la parte católica, se levantan voces de sus enemigos contra la profanación y de sus amigos por haberlo separado de Armesto.

Meses más tarde todavía, los pontevedreses no dejaban descansar a los muertos y se elabora un proyecto de mausoleo para las cenizas de Armesto en el cementerio de disidentes, terminando el año con una manifestación hacia las tumbas de los dos amigos y la aparición en las páginas de El Anunciador de unas letras de Armesto tituladas "¡Dejádme dormir!... (Páginas de ultratumba)".

En cuanto a sus planteamientos ideológicos tenemos que reconocer que estamos ante el político pontevedrés decimonónico de mayor peso en fundamentos teóricos, por eso, dada la complejidad de toda su obra, muy dispersa en numerosas colaboraciones periodísticas, no es justo limitarse a etiquetarlo con simples apelativos de "republicano" o "federal". Quizá sea más apropiado dejar que sea el propio Armesto el que delimite sus fronteras ideológicas a través de una incursión en el pensamiento de aquellos con los que se fue formando desde su juventud.

En 1885, en una serie de artículos titulados significativamente "Pasado y Porvenir", se lamentaba de que muchos de sus antiguos correligionarios se habían hecho monárquicos quedando sólo "D. Francisco y yo", pero también a Pi lo criticaba afirmando que se había enamorado del federalismo olvidándose de la cuestión social.

Hace un repaso de la experiencia revolucionaria del sexenio resaltando la

sensibilidad de la época ante los problemas sociales y rechazando radicalmente a los librecambistas:

“En 1869 no había en España un solo republicano que se atreviese a negar la existencia del problema social y la necesidad de resolverle con un criterio superior al de las escuelas economistas representadas por Bona, Rodríguez, Moret, Sanromá y demás compañeros mártires que en la Bolsa defendían la Santa Rutina” (2).

Después, Armesto va analizando las posiciones de los republicanos más significativos. Defiende a Castelar, pero lo coloca en su sitio: un demócrata-republicano, tendencia conservadora. De Pi y Margall volverá a insistir en que se había limitado a la defensa de una simple forma política y lo sitúa en una tendencia reformista “acaso revolucionaria”. A Salmerón lo coloca en una tendencia centrista, firme con los cantones y con los carlistas, y en cambio con las reformas, sólo emprendió las ineludibles.

En el año en que se escriben estas opiniones, Armesto estaba embarcado en el partido democrático-progresista que, según él, distaba tanto del federalismo socialista de Pi como del gubernamentalismo conservador de Castelar. Después de aceptar como líder para la práctica política a Ruiz Zorrilla, asume el programa formulado por Salmerón en 1873:

- Derecho al trabajo.
- Nación-Parlamento- Individuo.
- Autonomía del municipio y de la provincia.

Lo cierto es que tres años más tarde, poco antes de su muerte, y en aquellas conferencias en las sociedades de Artesanos, hace un repaso al pensamiento socialista y comunista y rechaza tanto la opinión comunista como aquella otra que él considera como un arreglo entre el capital y el trabajo propuesta por Blanc, Fourier, etc., inclinándose por una solución al problema social hacia el cooperativismo: cooperativas para consumo, crédito y producción (3).

En fin, lo que sí estaba claro en Armesto, como decía El Anunciador días antes de su muerte en una necrológica anticipada, era que tenía dos pasiones “inspiradas la una por el talento de Salmerón y la otra por la poética belleza de la región del cristalino Lérez” (4).

---

(2) El Anunciador, 18-IV-1885. Todas las citas proceden de la serie de artículos mencionados.

(3) Ibid., 25-I-1888.

(4) Ibid., 24-I-1890.

## GONZALEZ BESADA

La familia González Besada, Sabino, Rafael y Basilio, junto con el hijo de este último, Augusto, que apunta más alto al decidir ir a la Corte y llegar varias veces a dirigir Ministerios, forman uno de los grupos de poder político más influyentes de la Restauración pontevedresa, adscritos siempre al partido conservador.

Sabino González Besada y Vidal fallece en julio de 1898 siendo uno de los hombres fuertes del partido conservador en la provincia.

Ya en 1850 aparece vinculado a la Administración, siendo Oficial y Secretario del Gobierno Civil y de la Diputación, y también al mundo jurídico, Juez de 1ª Instancia en Caldas y Puentevedras. Pronto llegará a alcanzar los peldaños más altos de la política provincial: Vicepresidente de la Comisión Provincial, Caja de Ahorros y Estadística, Gobernador Civil, y al final morirá siendo Presidente de la Diputación.

Rafael González Besada es de los pocos militares, se retirará con con grado de coronel, que pasará por la Diputación durante la Restauración.

Basilio González Besada (1820-1877) destacó como juriconsulto y como apologista católico. Se interesó por la cuestión foral a la que se dedicó algunos trabajos de interés. Su hijo, Augusto González Besada Mein (1865-1919) empezó una carrera política que le hizo pasar por todos los cargos del "cursus honorum": Diputado provincial por Caldas-Cambados, Gobernador Civil de Pontevedra, Diputado a Cortes por Cambados, Algeciras y Lugo, Subsecretario de Hacienda, Ministro de Hacienda y Gobernación e incluso se dijo que llegó a rechazar en varias ocasiones la responsabilidad de ejercer como Presidente del Consejo de Ministros.

## EMILIO ALVAREZ GIMENEZ

Emilio Alvarez Giménez (1830-1911) es un personaje político del que se conservan gran cantidad de reseñas biográficas, pero siempre desde la perspectiva literaria ya que fue un literato fecundo que dominaba tanto el castellano como el catalán y el gallego, a pesar de su origen zamorano.

Desde el punto de vista político utilizó su fácil pluma para desplegar campañas desde las numerosas cabeceras del prolífico periodismo pontevedrés.

Fue uno de los artífices del sexenio revolucionario en la provincia de Pontevedra, y, una vez instalada la Restauración, da los primeros pasos hacia el partido liberal a la sombra del monterismo, lo que le valió duras críticas de Indalecio Armesto por sus alianzas durante esta primera fase con los conserva-

dores de Elduayen, al que llega a apoyar en una campaña desde El Alerta en 1881 en favor del ferrocarril Orense-Vigo, para minar las influencias del riestrismo en la provincia.

Una vez realizada la fusión de los distintos sectores del liberalismo seguirá figurando como el representante de Montero Ríos dentro del partido.

En la primera mitad de la Restauración también será en varias ocasiones Diputado provincial por Pontevedra, llegando a desempeñar la Vicepresidencia de la Diputación.

### EDUARDO IGLESIAS AÑINO

Hijo de un médico santiagués que ejercía la profesión en Teis, en los alrededores de Vigo, nace el 14-X-1850. Sigue la carrera jurídica como tantos otros políticos de la época y se licencia en Santiago, doctorándose posteriormente en Madrid.

Se instala en Vigo en 1876 y a la par que ejerce su profesión empieza a destacar dentro de las filas liberales, alcanzando pronto la jefatura del partido, convirtiéndose en el hombre de Urzáiz en Vigo.

Iglesias Añino es el típico ejemplo de Diputado provincial que se resiste a dejar la ciudad natal, rechazando las ofertas de gobiernos civiles en otras provincias e incluso el cargo de Diputado a Cortes. Acepta, sin embargo, en 1887 la alcaldía de Vigo que desempeña a la temprana edad de 37 años.

El momento más delicado de su carrera política lo pasa Iglesias Añino en 1901 por el conflicto de las trañías en el que aparece claramente alineado con el ministro Urzáiz, recibiendo las críticas de los conservadores, desde el Faro de Vigo, que saben capitalizar el descontento de los "xeiteros" y consiguen, con la ayuda de Riestra, dos victorias importantes: una en las elecciones de Diputados a Cortes por Cambados, en donde Augusto González Besada con la bandera del "xeito" derrota al ministerial y encasillado Fernández Domínguez, propagandista de la trañía; y otra en la elección de Presidente de la Diputación, en la que Iglesias se encuentra sin ningún voto, incluidos lógicamente los riestristas.

### ANTONIO LOPEZ DE NEIRA

Neira es una excepción dentro de la cerrada estructura social del siglo XIX. Procedía de un pueblo de Lugo y llega a Vigo como empleado de comercio. Con ingenio y esfuerzo se establece autónomamente e inicia una escalada que le llevará a los puestos más altos de la política provincial, así como de la industria y del comercio local.

En 1874 ya es concejal del Ayuntamiento de Vigo, después Teniente de Alcalde y llegará a Alcalde de la ciudad en 1897. Será Diputado provincial por Redondela-Puentecaldelas casi de forma ininterrumpida durante cuarenta años, renunciando en una ocasión, por disciplina de partido, aceptando dejar su puesto a un rival acatando los pactos realizados por su partido. Dirigió durante un tiempo el partido conservador en Vigo y siempre fue el hombre de confianza de Elduayen.

Durante 1905-1909 llegará a desempeñar la presidencia de la Diputación.

Desde el punto de vista comercial e industrial fue un hombre muy activo, y estuvo siempre a la vanguardia, especialmente en lo referente a la luz eléctrica. Participó en varias iniciativas industriales, destacando la fábrica de papel con Antonio Sanjurjo. También estuvo presente en el negocio del transporte marítimo, aprovechando la posición del puerto de Vigo como salida de emigrantes. Era el representante de la Compañía Trasatlántica que absorbió su propia pero pequeña compañía. También fue consejero del Banco de España en Vigo.

#### ELADIO DE LEMA

Eladio de Lema Martín (1860-1928) era el hijo del fundador del Faro de Vigo, portavoz del conservadurismo en la provincia; representa en numerosas ocasiones el distrito de Vigo-Tuy y también llega a ser Senador. Pertenece al grupo de políticos que rechaza sistemáticamente el desempeño de otros cargos políticos de mayor relieve, consagrándose por voluntad propia a la política provincial.

## BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ BLAZQUEZ, J. M.<sup>a</sup>, *La ciudad y los días. Calendario histórico de Vigo*, Vigo, 1960.
- ALVAREZ BLAZQUEZ, J. M.<sup>a</sup>, "Vigo en el siglo XIX", in *Vigo en su historia*, Vigo, 1980.
- ALVAREZ LIMESES, Gerardo, "Pontevedra", volumen de la *Geografía General del Reyno de Galicia*, Barcelona, 1936.
- ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria*, Madrid, 1973.
- ARTOLA, M., *Partidos y programas políticos. 1808-1936*. Madrid, 1976.
- BARREIRO FERNANDEZ, X.R., *El carlismo gallego*, Santiago, 1976.
- BARREIRO FERNANDEZ, X.R., *El levantamiento de 1846 y el nacimiento del gallegismo*, Santiago, 1977.
- BARREIRO FERNANDEZ, X. R., *Liberales y absoutistas en Galicia*, Vigo, 1982.
- CLAVAL, Paul, *Espacio y poder*, México, 1982.
- CORES TRASMONTA, Baldomero, *O libro negro da Galicia electoral*, s. 1., 1978.
- COUCEIRO FREIJOMIL, Antonio, *Diccionario bio-bibliográfico de escritores*, Santiago de Compostela, 1951-1954.
- DURAN, J. A., *Agrarismo y movilización campesina en el país gallego*, Madrid, 1977.
- DURAN, J. A., *Crónicas 1*, Akal, 1974.
- DURAN, J. A., *Crónicas-2*, Akal, 1976.
- DURAN, J. A., *Crónicas-3*, Akal, 1981.
- DURAN, J. A., *Crónicas-4*, Akal, 1986.
- DURAN, Nelson, *La Unión Liberal y la modernización de la España insubética*, Madrid, 1979.
- DUVERGER, M. *Los partidos políticos*, México, 1961.

GONZALEZ MARIÑAS, Pablo. *Las Diputaciones Provinciales en Galicia. Del Antiguo Régimen al Constitucionalismo*, La Coruña, 1978.

GRAN ENCICLOPEDIA GALLEGA.

LANDIN, Prudencio, *De mi viejo carnet*, Pontevedra, 1949-1952.

LOPEZ OTERO, José, *El periodismo en Pontevedra*, Pontevedra, 1899.

LOPEZ OTERO, José, *Pontevedra. Recuerdos, monumentos, música, costumbres*, Granad, 1900.

MARTINEZ CUADRADO, M. *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, 1974.

MARTINEZ CUADRADO, M. *Elecciones y partidos políticos en España*, Madrid, 1968.

MILLS, C. Wright, *La élite del poder*, México, 1957.

PEREIRA FIGUEROA, M. A., "Hace 44 años", *Pontevedra*, O (1980), p. 87-102 y 1-2 (1982) p. 99-116.

SANTIAGO Y GOMEZ, *Historia de Vigo y su comarca*, Madrid, 1911.

TETTAMANCY Y GASTON, F. *La revolución gallega de 1846*, La Coruña, 1900.

TUÑÓN DE LARA, M., *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, 1976.

TUÑÓN DE LARA, M., *Historia y realidad del poder*, Madrid, 1967.

TUÑÓN DE LARA, M., *La España del siglo XIX*, París, 1968.

TUSELL, J., *Oligarquía y caciquismo en Andalucía. 1890-1931*, Barcelona, 1976.

VARELA ORTEGA, J., *Los amigos políticos*, Madrid, 1977.



# INDICE

Página

## **I. PRIMERA PARTE:**

### **ANALISIS DE LAS ELECCIONES PROVINCIALES Y DE LAS ELITES POLITICAS.**

|   |     |
|---|-----|
| CAPITULO I.— El período inicial (1836-1868) .....   | 13  |
| 1.1. Elecciones de Diputados provinciales: evolución legislativa y análisis de los resultados ..... | 13  |
| 1.2. Espacio y poder político .....   | 41  |
| Configuración de los distritos  |     |
| Permanencia y estabilidad   |     |
| 1.3. Composición de las élites provinciales .....   | 49  |
| Poder político y poder económico: oligarquización   |     |
| Análisis socio-profesional  |     |
| Participación del clero y de la nobleza   |     |
| CAPITULO II. El sexenio revolucionario .....  | 57  |
| CAPITULO III. La Restauración .....   | 69  |
| 3.1. Legislación y Análisis de los resultados .....   | 69  |
| Fase inicial (1876-1885)  |     |
| Fase de plenitud (1885-1897/1902)   |     |
| Crisis del sistema (1902-1923)  |     |
| 3.2. La élite política .....  | 97  |
| El poder provincial   |     |
| Poder político y poder económico  |     |
| Prototipo del Diputado de la Restauración   |     |
| CAPITULO IV.— La Dictadura de Primo de Rivera .....   | 109 |
| 4.1. El Estatuto Provincial de 1925 .....   | 110 |
| 4.2. Continuidad y discontinuidad de la élite política .....  | 112 |

## **II. SEGUNDA PARTE:**

|  |     |
|--|-----|
| <b>RESEÑAS BIOGRAFICAS DE ALGUNOS DIPUTADOS DE RELIEVE</b> ..... | 117 |
|--|-----|

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| <b>III. BIBLIOGRAFIA</b> ..... | 127 |
|--------------------------------|-----|



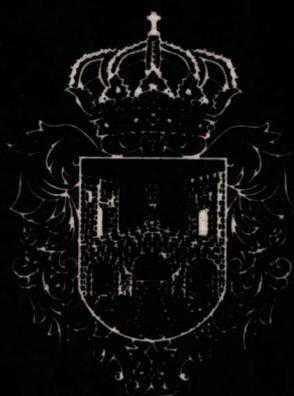
Este libro  
"Las élites y el poder político. Elecciones municipales en Pontevedra (1836-1923)",  
se terminó de imprimir en los talleres de Gráficas Duher, S. L.  
de Pontevedra el día 15 de Septiembre de 1987.











Edita:  
EXCMA.  
DIPUTACION PROVINCIAL  
PONTEVEDRA